

2014

DIRECTORIO ANOTADO COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS -CIT-

IE(DL)
1.153
85



VICEPRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL,
EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS

2014

DIRECTORIO ANOTADO
COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL CONTRA
LA TRATA DE PERSONAS
-CIT-

SE PROHIBE
Subrayar y/o marginar este libro,
en caso de devolverlo subrayado,
SE COBRARA SU VALOR



VICEPRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL,
EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS

Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y
Trata de Personas –SVET–
Organización Internacional del Trabajo –OIT–

Directorio Anotado

Comisión Interinstitucional Contra la Trata de Personas

–CIT–

Documento final integrado

Consultora: Ana María Rodas Cardona

Guatemala, diciembre de 2014

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

obras
contra

... ..

... ..

36401515
R655

ÍNDICE

Presentación	9
Introducción	10
Acrónimos	12
Sección 1	
• Directorio de Funcionarios	14
Sección 2	
Fichas Institucionales	
• Directorio de Fichas Institucionales.....	21
Introducción	23
• COPREDEH.....	24
• DEMI	27
• DGM	29
• MCD	31
• MINEDUC	33
• MINEX	36
• MINGOB	39
• MINTRAB	44
• MP	46
• MSPAS	48
• OJ	51
• PDH	54
• PGN	58
• PNC	60
• SBS	62
• SCSP	65
• SEGEPLAN	67
• SEPREM	72
• SOSEP	75
• SVET	77

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N. 10-00

47.H.C. s. n. (2018)

Sección 3	
• Directorio Anotado -----	82
Tabla 1: Descripción de la cobertura de la institución -----	88
Tabla 2: Descripción de subcomisión de la CIT en las que participa y acciones realizadas -----	96
Tabla 3: Descripción de las dependencias con las que coordina y perciben deberían coordinar -----	105
Mecanismos de coordinación intra e interinstitucional -----	108
Mecanismos de coordinación con unidades o dependencias internas -----	112
Identificación de debilidades institucionales para el cumplimiento de su mandato en el marco de CIT -----	115
Sección 4	
• Recomendaciones	122

Presentación

El delito de trata de personas es una problemática globalizada, que constituye un fenómeno social de gran magnitud, a tal grado que ha llegado a denominársele como una forma de esclavitud moderna. De ahí que represente una grave ofensa hacia la integridad y la dignidad de las personas que lo sufren, en agravio a sus derechos humanos.

En Guatemala, en concordancia con lo establecido en el Código Penal en cuanto a tipificar a la trata de personas como un delito, el Estado reconoce la apremiante necesidad de abordar el problema con acciones orientadas a la prevención, a la erradicación y, sobre todo, a la protección de las víctimas de este delito.

En este contexto, a partir del año 2012, desde inicios de la gestión gubernamental, tomé la firme decisión de apoyar acciones que permitieran encarar este problema, entre éstas, de manera particular, puede referirse una reingeniería completa a la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas –CIT-, instancia que en Guatemala juega un papel determinante para coordinar acciones de forma organizada entre las distintas instituciones que la integran, para prevenir y reaccionar ante casos específicos de trata de personas. Esta reingeniería tuvo como objetivo revitalizar y afirmar el trabajo que cada una de las instituciones venía realizando.

El Directorio Anotado de la CIT, documento que en esta ocasión se presenta y que simboliza un esfuerzo por fortalecer los mecanismos de identificación, abordaje y referencia de casos de trata de personas para la pronta, oportuna y eficaz atención de las víctimas, está fundado en la intencionalidad de institucionalizar a la CIT como mecanismo oficial para el combate al delito de trata de personas, y permite conocer a la Comisión desde dentro, en toda su dimensión, por medio de cada una de las instituciones que la integran.

La presentación de este trabajo conlleva un reconocimiento para todas las instituciones y organizaciones que, en congruencia con sus mandatos y atribuciones, se han sumado a los esfuerzos para la prevención y el combate a la trata de personas. Pero más allá de las instituciones mismas, conlleva un genuino reconocimiento a quienes cumpliendo las respectivas delegaciones, han sido participantes de esta nueva dinámica de trabajo que la Comisión demanda, y que con ahínco, compromiso y buen ánimo definen y operativizan acciones de prevención, identificación, referencia y combate a la trata de personas.



Licda. Roxana Baldetti Elías
Vicepresidenta de la República

Introducción

En el año 2009 se aprueba y entra en vigencia el Decreto No.9-2009 del Congreso de la República, Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, la cual contempla que la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas –SVET- puede crear y reconocer comisiones contra la trata de personas, en ese marco dio continuidad a la existencia de la Comisión Interinstitucional Contra la Trata de Personas, conformada por las instituciones de Estado, Sociedad Civil y Organismos Internacionales vinculados a la prevención y combate a la trata de personas en Guatemala. La Comisión está dividida en cuatro subcomisiones:

- a. Prevención
- b. Detección, Atención, Protección y Repatriación
- c. Persecución y Sanción
- d. Fortalecimiento Institucional.

Cada una de ellas está conformada por instituciones que tienen mandatos y responsabilidades específicas en cada tema, en el marco de las atribuciones legales asignadas.

La CIT juega un papel determinante en la capacidad que tiene el Estado de Guatemala para coordinar acciones de forma organizada entre las instituciones, para prevenir y reaccionar ante casos específicos de trata de personas. Pero también para la definición de mecanismos, construcción y validación de instrumentos y documentos técnicos para operativizar las acciones de prevención, identificación, referencia y combate a la trata de personas.

Por lo anteriormente expuesto y con el fin de continuar fortaleciendo los mecanismos de identificación de casos y referencia, para la oportuna atención de las víctimas y abordaje de casos, se crea el presente Directorio Anotado que incluye cuatro secciones.

En la primera sección se incluye una tabla con la información de los delegados titulares y suplentes de las instituciones estatales que participan en la CIT, así mismo una tabla con la información de los representantes de organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales vinculados a la prevención y combate a la trata de personas.


En la segunda sección, se presentan las fichas institucionales de las entidades del Estado que conforman la CIT, las cuales se diseñaron a partir de la información que cada institución facilitó acerca de su mandato, funciones, cobertura, población objetivo, instituciones con las que coordina, subcomisiones de la CIT en las que participa y acciones realizadas, dependencias con las que coordina, y con quienes debería coordinar; la unidad, dependencia o persona que maneja la información para elaborar el Informe de Estado, ante el Departamento de Estado de los Estados Unidos y las fuentes de información internas que la institución utiliza para elaborar el Informe de Estado.

La sección tres, presenta la información recopilada en las boletas de auto-llenado y las entrevistas a profundidad realizadas a los delegados de las instituciones ante la CIT. Se integran también, los hallazgos compilados en las cinco entrevistas realizadas a igual número de representantes de organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales cooperantes, que participan regularmente en las actividades de la CIT y cuyos mandatos están referidos a dar asistencia técnica y/o facilitar apoyo, protección

y atención a víctimas de trata de personas. La información se agrupa a su vez en cinco secciones: a) Mandato, en la cual se plantean comentarios u observaciones sobre las tablas elaboradas que se ubican en las fichas institucionales; b) Compila la información facilitada sobre cobertura, población objetivo e instituciones del Estado con las que cada institución coordina para cumplir su mandato; c) Presenta las acciones que los delegados indican se han realizado en las áreas de prevención; detección, atención, protección y repatriación; persecución y sanción, así como fortalecimiento institucional; d) Contiene una tabla con la descripción de dependencias con las que cada institución coordina para realizar acciones de CIT y con cuáles, según su opinión, deberían trabajar coordinadamente; e) Presenta los mecanismos utilizados, así como las dependencias con las que se coordina el accionar institucional interna y externamente, de acuerdo a lo indicado por los delegados en la entrevista y boleta de auto-llenado; f) Plantea las debilidades institucionales que los delegados indicaron en las entrevistas.

La última sección, incluye las recomendaciones y oportunidades para mejorar el cumplimiento de los mandatos institucionales en el marco de la CIT, las cuales fueron agrupadas en categorías, de acuerdo a lo planteado en las entrevistas a los delegados ante la CIT. También se integran las recomendaciones de mejora planteadas por los representantes de la cooperación y sociedad civil, igualmente entrevistados.

Este material debe ser revisado y actualizado periódicamente, pues la dinámica de trabajo de las instituciones de la CIT así lo requiere. Además, se puede ir integrando elementos que complementen el mandato, cobertura y quehacer en la medida que los delegados dispongan de esta información.



Licda. Zulma Vianka Subillaga Dubón
Secretaria Ejecutiva
Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.



Directorio Anotado

Comisión Interinstitucional Contra la Trata de Personas –CIT-

Acrónimos:

CIT:	Comisión Interinstitucional Contra la Trata de Personas
COPREDEH:	Comisión Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos.
DEMI:	Defensoría de la Mujer Indígena
DGM:	Dirección General de Migración
ECPAT:	Asociación para la Eliminación de la Prostitución, Pornografía, Turismo y Tráfico Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes
FS:	Fundación Sobrevivientes
INGUAT:	Instituto Guatemalteco de Turismo
MCD:	Ministerio de Cultura y Deportes
MINEDUC:	Ministerio de Educación
MINGOB:	Ministerio de Gobernación
MINEX:	Ministerio de Relaciones Exteriores
MINTRAB:	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
MP:	Ministerio Público
MSPAS:	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OJ:	Organismo Judicial
OIM:	Organización Internacional para las Migraciones
OIT:	Organización Internacional del Trabajo
PDH:	Institución del Procurador de los Derechos Humanos
PGN:	Procuraduría General de la Nación
PNC:	Policía Nacional Civil
RDN:	El Refugio de la Niñez
SBS:	Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República
SCSP:	Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia
SEGEPLAN:	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SEPREM:	Secretaría Presidencial de la Mujer
SVET:	Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
SOSEP:	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente
UNODC:	Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito

Sección 1

Directorio de Funcionarios

Tabla 1: Delegados que participan en la comisión de la CIT, por parte de instituciones del Estado

	Institución	Nombre del Delegado Titular	Nombre del Delegado Suplente	Dirección	Teléfonos	Correo electrónico	Página Web
1	COPREDEH	Licda. Irini Villavicencio Papahiu	Licda. María Elena Rodríguez	2º Avenida 10 – 50, zona 9. Ciudad de Guatemala	2326-9800 2326-9816 2326-9835	irini_villavicencio@coprekeh.gob.gt maria_rodriguez@coprekeh.gob.gt	http://www.coprekeh.gob.gt
2	DEMI	Licda. Engma Azuxena Socoy	Licda. Alba Grisela Uzen Sal	15 calle 6-59 zona 1. Ciudad de Guatemala.	2232-3491, 2232-2429, 2250-0140	despacho@gmail.com albauzen@gmail.com unidadsocial@demigob.gt	http://www.demigob.gt
3	DGM	Lic. Byron Vinicio Melgar	Licda. Jennifer Isabel Chávez Rivera	6º Avenida 3-11 Zona 4. Ciudad de Guatemala	2411-2411 Ext: 4010, 5005	jchavez@migracion.gob.gt direccion@migracion.gob.gt	http://www.migracion.gob.gt
4	MCD	Licda. Reina Lucy Salazar Estrada	Licda. Abba Balcárcel	6ta. Calle y 6ta. Avenida zona 1, Palacio Nacional de la Cultura. Ciudad de Guatemala	2239-5000 ext. 1332 2477-2773 Licda. Balcárcel 4009-6900	info@mcd.gob.gt lucysaes@yahoo.com abbabalcárcel@gmail.com	http://www.mcd.gob.gt
5	MINEDUC	Licda. Edna Leticia Portales Solval de Núñez	Licda. Olga Baten	6º. Calle 1-87 zona 10. Ciudad de Guatemala	2411-9595 Ext.: 2080 2411-9595 ext. 2129	eportales@mineduc.gob.gt obaten@mineduc.gob.gt	http://www.mineduc.gob.gt
6	MINEX	Licda. Mariella Vélez de García	Lic. José Arturo Rodríguez Díaz	2da. Avenida 4-17 zona 10. Ciudad de Guatemala.	2410-0000 2410-0156	mdegarcia@minex.gob.gt jrodriguez@minex.gob.gt trata@minex.gob.gt	http://www.minex.gob.gt
7	MINGOB	Lic. Mauricio López Bonilla	Lic. Arkel Benítez Mendizábal	6º. Avenida 13-71 Zona 1.	2412-8850 2412-8800, Telefax: 2332-0127 2413-8888 Ext.: 2419, 2415.	kldivas@mingob.gt	http://www.guatemala.gob.gt http://www.mingob.gob.gt
8	MINTRAB			7 Ave. 3-33 Zona 9. Edificio Torre Empresarial. Ciudad de Guatemala	PBX: 2422-2500 2422-2518 2422-2519		http://www.mintrabajo.gob.gt

	Institución	Nombre del Delegado Titular	Nombre del Delegado Suplente	Dirección	Teléfonos	Correo electrónico	Página Web
9	MP	Lic. Alexander Esaú Colop Flores	Lic. Mynor Rolando Pinto Sánchez	15 avenida 15-16 Edificio Central Ministerio Público, sexto nivel. Barrio Gerona zona 1. Ciudad de Guatemala.	2411-9191 Ext.: 6048 Lic. Colop: 5922-0924 Lic. Pinto: 5922-4094	acolop@mp.gob.gt mpinto@mp.gob.gt	http://www.ministeriopublico.com.gt
10	MSPAS	Dr. Jorge Daniel Lorenzana García	Licda. Glorystella Lisbet Saravia Cabria	5 Avenida, 11-40 zona 11. Ciudad de Guatemala.	2322-8383. Ext.: 220 Dr. Lorenzana: 5473-1221	migrantesalud@gmail.com	http://www.mspas.gob.gt
				6 avenida 3-45 zona 11 Ciudad de Guatemala,	2444-7474 Ext.: 1252 Licda. Saravia: 5202-5934	unidaddegeneromspas@gmail.com lisbetsdd@gmail.com	http://www.mspas.gob.gt
11	OJ	Licda. Mayra Yojana Veliz López	Licda. Luisa Cecilia Navas González	Palacio de Justicia, 21 calle 7-70 zona 1, Tercer Nivel. Ciudad de Guatemala.	2248-7000 ext. 4703 Licda. Véliz: 5511-5337 Licda. Navas: 5979-9312	mayraveliz@gmail.com lnavas@oj.gob.gt	www.oj.gob.gt
12	PDH	Licda. Sandra Janette Gularte Murga	Ana Lucía Pelaez	12 avenida 12-54 zona 1. Ciudad de Guatemala.	2424-1717	sguarte@pdh.org.gt	http://www.pdh.org.gt
13	PNG	Licda. María Teresa Centeno García	Lic. Julio Roberto Sagüil Ávila	15 Avenida 9-69 Zona 13. Ciudad de Guatemala.	2414-8787 Lic. Centeno: 5550-1984 Lic. Sagüil: 4770-9576	matecenteno@hotmail.com jr_sawil@hotmail.com	http://www.pgn.gob.gt
14	PNC	Lic. Maenfil Froilán Hernández Alvarado		5 Calle 0-07 Zona 1. Ciudad Guatemala.	4018-0626 2253-4077	secciontrata@gmail.com	No tienen página

	Institución	Nombre del Delegado Titular	Nombre del Delegado Suplente	Dirección	Teléfonos	Correo electrónico	Página Web
15	SBS	Licda. Olga Patricia De León	Licda. Idalia Cristina Morales Gómez	32 calle 9-34 zona 11 Colonia Las Charcas. Ciudad de Guatemala.	2414-3535 Ext.: 3570, 3617 Licda. De León: 5978-0253 Licda. Morales: 5692-0286	olgapdeleon@yahoo.com cristina.morales@sbs.gob.gt dirección.riesgosocial@gmail.com	http://www.sbs.gob.gt
16	SCSP	Lic. Jaime Fernando Osorio Portillo	Lic. Miguel Ángel Luna Chinchilla	6ª. Avenida y 6ª. Calle zona 1. Palacio Nacional de la Cultura, Patio de la Paz. 1er. Nivel, Sala 2. 7 avenida 1-17 zona 4, Edificio INGUAT, 13 nivel. Ciudad de Guatemala.	2251-4025 2339-2501 Lic. Osorio: 58007111 Lic. Luna: 5715-4051	josorioscs@gmail.com mluna@scspr.gob.gt	http://www.guatemala.gob.gt
17	SEGEPLAN	Licda. Martha María Pacay Guillermo	Licda. Berta Leticia Englenton	9 calle 10-44 zona 1. Ciudad de Guatemala.	2504-4444 2504-4506	marthapacay@segeplan.gob.gt berta.englenton@segeplan.gob.gt	http://www.segeplan.gob.gt
18	SEPREM	Licda. Ana Lucrecia Turcios Fernández	Licda. Brenda Adela Cardona Vásquez	6ª. Avenida 1-27 Zona 4 Edificio Mini 4to. Nivel Ala Sur. Ciudad de Guatemala.	2207-9400 Ext. 454 y 429	ana.turcios@seprem.gob.gt brenda.cardona@seprem.gob.gt	www.seprem.gob.gt
19	SVET	Licda. Danissa Victoria Ramírez de Paz	Licda. Clara Hernández Navas	4a. Calle 5-51 zona 1. Ciudad de Guatemala	2504-8888	svet@vicepresidencia.gob.gt	https://www.vicepresidencia.gob.gt/svet/
20	SOSEP	Licda. Flor de María Madrid	Licda. Diana Marie Romero	6 Avenida 4-65 Zona 1, puerta No. 1 Casa Presidencial	Teléfonos: 23276000 Licda. Madrid: 5417-9599 Licda. Romero: 5417-9625	fmadrid@sosep.gob.gt dromero@sosep.gob.gt	http://www.sosep.gob.gt/

Tabla 2: Delegados que participan en la comisión de la CIT para acompañamiento por parte de sociedad civil, organismos internacionales

No.	Institución	Nombre del Delegado Titular	Nombre del Delegado Suplente	Puesto/Cargo	Dirección	Teléfonos	Correo electrónico	Página Web
1	LA ALIANZA	Licda. Carolina Escobar Sarti	Licda. Carmen Abelina Gularte Estrada	Directora Nacional Directora de Programas	13 Avenida 0-37 zona 2. Mixco Colonia La Escuadrilla.	2250-5151. Ext: 120 Lic. Escobar: 4212-3012 Lic. Gularte 5018-0207	cescobar.ala@gmail.com cgularte.ala@gmail.com	www.la-alianza.org
2	ECPAT	Dra. María Eugenia Villareal	Licda. Mariana del Águila	Directora	11 Avenida 10-67 zona 2. Ciudad de Guatemala.	2254-7916 Dra. Villareal: 4033-5053	vilareal.maria@gmail.com	http://ecpatguatemala.org/
3	FUNDACIÓN SOBREVIVIENTES	Lic. Manuel García Sagastume	Licda. Irma Chacón	No dato	12 calle 11-63, zona 1. Ciudad de Guatemala.	2245-3000 2230-4222	manuelj.garcias@hotmail.com irma.chacon@sobrevivientes.org	http://www.sobrevivientes.org/
4	EL REFUGIO DE LA NIÑEZ	Lic. Leonel Asdrubal Dubón Bendfelt	Licda. Sandra Lissette López Palencia	Director Ejecutivo Directora Programa Incidencia y Prevención	4a. avenida 10-52 zona 9. Ciudad de Guatemala.	2334-0806 Ext 110 Licda. López: 5466-1317	ldubon@refugiodelaninez.org.gt slopez@refugiodelaninez.org.gt ninez@refugiodelaninez.org.gt	http://www.refugiodelaninez.org.gt/
5	OIM	Lic. José Diego Cárdenas	No dato	No dato	No dato	Lic. Cárdenas: 3054-2838	jdcardenas@oim.int josediegocardenas@gmail.com	https://www.iom.int/cms/guatemala
6	OIT	Lic. José Alberto Villagrán	No dato	Coordinador de Proyecto No dato	Centro Comercial Las Margaritas, Diagonal 6, 10-01 zona 10, nivel 9, oficina 901. Ciudad de Guatemala.	Lic. Villagrán 5413-6247	villagran@ilo.org	https://www.ilo.org
7	UNODC	Licda. Susana Elizabeth Mendía Reyes	No dato	Asistente de Proyectos, Experta en Misión	13 Calle 8-44 zona 10, Edificio Edyma Plaza 2 nivel. Zona 10. Ciudad de Guatemala.	2327-6373 Licda. Mendía: 5967-9755	susana.mendia@unodc.org	www.unodc.org www.unodc.org/ropan/es

Sección 2

Fichas Institucionales

SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS –SVET-
ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO –OIT-
DIRECTORIO ANOTADO COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS –CIT-

Directorio de Fichas Institucionales

1. Comisión Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos (COPREDEH)
2. Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI)
3. Dirección General de Migración (DGM)
4. Ministerio de Cultura y Deportes (MCD)
5. Ministerio de Educación (MINEDUC)
6. Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX)
7. Ministerio de Gobernación (MINGOB)
8. Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB)
9. Ministerio Público (MP)
10. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)
11. Organismo Judicial (OJ)
12. Institución del Procurador de los Derechos Humanos (PDH)
13. Procuraduría General de la Nación (PGN)
14. Policía Nacional Civil (PNC)
15. Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República (SBS)
16. Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia (SCSP)
17. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN)
18. Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM)
19. Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET)
20. Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP)

Introducción

En esta sección se presenta las fichas institucionales de las entidades del Estado que conforman la CIT, las cuales se diseñaron a partir de la información que los delegados de cada institución facilitó en las boletas de auto-llenado y las entrevistas a profundidad que se realizaron en el mes de abril 2014.

Las fichas incluyen la información sobre el mandato, funciones, cobertura, población objetivo, instituciones con las que coordina, subcomisiones de la CIT en las que participa y acciones realizadas, dependencias con las que coordina, y con quienes debería coordinar; la unidad, dependencia o persona que maneja la información para elaborar el Informe de Estado, ante el Departamento de Estado de los Estados Unidos y las fuentes de información internas que la institución utiliza para elaborar el Informe de Estado.

Ficha Institucional

Comisión Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos (COPREDEH)

Mandato:

Tabla 1: Descripción del Mandato de la institución

Mandato	Funciones Mandatarias
<p>Coordinar las acciones de los Ministerios e Instituciones del Organismo Ejecutivo, para hacer efectiva la vigencia y protección de los derechos humanos y garantizar la comunicación y cooperación del Presidente de la República con el Organismo Judicial y la Procuraduría de los Derechos Humanos en lo que corresponde a tales derechos (Artículo 1, Acuerdo Gubernativo 486- 91).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Velar por una efectiva comunicación y cooperación con el Organismo Judicial y la Procuraduría de los Derechos Humanos en materia de la tutela de tales derechos. • Coordinar las acciones que, dentro de sus respectivas competencias, realicen los Ministerios de Estado o Instituciones del Ejecutivo para implementar la política de protección de los derechos humanos impulsados por el Organismo Ejecutivo. • Centralizar la información sobre denuncias de violaciones a derechos humanos, acaecidos en el país, promoviendo su investigación a través del Ministerio de Gobernación y el Ministerio Público. • Establecer un mecanismo de constante seguimiento a las investigaciones sobre violación a los derechos humanos y a los procesos judiciales que resulten de ellas para estar en capacidad de dar información a través del Ministerio de Relaciones Exteriores a la comunidad y organismos internacionales cuando la misma se requiera. • Estudiar y proponer al Presidente de la República, proyecto o iniciativa de ley en materia de derechos humanos, que se consideren beneficiosos para mejorar su respeto en Guatemala. • Promover la cooperación y asistencia técnica y financiera internacional, que tenga por objeto perfeccionar y fortalecer las instituciones democráticas encargadas de garantizar el régimen de legalidad en el país. • Establecer a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, los vínculos de cooperación, información y asistencia, con los organismos internacionales que se ocupan de la protección de los derechos humanos.
	Otras Funciones
	No se describen

Cobertura:

Tabla 2: Descripción de la Cobertura y Población Objetivo

Cobertura	Población objetivo	Instituciones con que coordina
Nacional	La población objetivo de COPREDEH es la población guatemalteca que: Presenta peticiones o solicita medidas cautelares a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) por presuntas violaciones a sus derechos humanos, para que sus peticiones sean sometidas a decisión de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), soliciten asistencia para la Mediación y Resolución de Conflictos, o bien requieran capacitación en materia de Derechos Humanos.	<ul style="list-style-type: none"> • Programa Nacional de Resarcimiento • Ministerio Público, y otras instituciones, según sea el caso o tema a que se refiera la actividad a realizarse. • Ministerio de Relaciones Exteriores • Ministerio de Gobernación • Policía Nacional Civil • Sistema Nacional de Diálogo.

Acciones realizadas:

Tabla 3: Descripción de subcomisiones de la CIT en las que participa y acciones realizadas.

Subcomisiones en las que participa	Detalle de acciones realizadas por la institución, independientemente de la sub-comisión en que participan en la CIT	
Fortalecimiento Institucional	Prevención	
	Detección, atención, protección y repatriación	
	Persecución y sanción	
	Fortalecimiento institucional	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento a las recomendaciones de la Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. • Elaboración de opiniones, cuestionarios e informes solicitados por el Consejo de Derechos Humanos referente al tema de mujer, trata y violencia contra la mujer. • Capacitaciones a funcionarios y operadores de justicia sobre el tema de violencia contra la mujer.

Niveles de coordinación:

Tabla 4: Descripción de las dependencias con las que coordina y perciben deberían coordinar

Niveles de coordinación	Descripción
Unidades o dependencias institucionales con que coordina principalmente para realizar las acciones de la CIT	<ul style="list-style-type: none">• Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET).• Ministerio de Relaciones Exteriores.• Secretaría de Planificación y programación de la Presidencia (SEGEPLAN).
Unidades o dependencias institucionales con que debiera coordinarse	<ul style="list-style-type: none">• Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET).• Ministerio de Relaciones Exteriores.• Secretaría de Planificación y programación de la Presidencia (SEGEPLAN).
Principales instituciones con que coordina su trabajo en CIT actualmente	<ul style="list-style-type: none">• Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET).• Ministerio de Relaciones Exteriores.• Secretaría de Planificación y programación de la Presidencia (SEGEPLAN)
Otras instituciones con que considera debiera coordinar su trabajo de en el marco de acción de la CIT	<ul style="list-style-type: none">• Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH).• Ministerio de Educación (MINEDUC).

Unidad, dependencia o persona que maneja la información para elaborar el Informe de Estado, ante el Departamento de Estado de los Estados Unidos:

Delegada o Delegado representante ante la CIT

Fuentes de información internas que la institución utiliza para elaborar el Informe de Estado:

Dirección de Educación y Cultura de Paz

Dirección de Defensores

Dirección de Investigación e Informes

Ficha Institucional Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI)

Mandato:

Tabla 1: Descripción del Mandato de la institución

Mandato	Funciones Mandatarias
<p>Atender las particulares situaciones de vulnerabilidad, indefensión y discriminación de la mujer indígena, para lo cual deberá promover las acciones de la defensa y pleno ejercicio de sus derechos.</p>	<p>Área de Promoción y Desarrollo Político y Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> Promover, desarrollar y coordinar propuestas de políticas públicas, planes y programas e iniciativas de ley para la prevención y defensa de todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres indígenas. <p>Área de Atención Integral de Casos</p> <ul style="list-style-type: none"> Proporcionar servicios de atención en el marco de un modelo integral y con pertinencia cultural a mujeres indígenas violentadas en sus derechos. <p>Área de Formación, Divulgación e Investigación</p> <p>Diseñar, coordinar y ejecutar programas educativos de formación, capacitación y divulgación de los derechos humanos de las mujeres indígenas</p> <p>Otras Funciones</p> <ul style="list-style-type: none"> Prevención de la Violencia por medio de la Estrategia de abordaje comunitario. Coordinación interinstitucional para el empoderamiento de las mujeres indígenas sobre Derechos de las mujeres indígenas.

Cobertura:

Tabla 2: Descripción de la Cobertura y Población Objetivo

Cobertura	Población objetivo	Instituciones con que coordina
<p>Departamental Se cuenta con 11 sedes regionales ubicadas en: Alta Verapaz, Baja Verapaz, Izabal, Huehuetenango, Petén, San Marcos, Santa Rosa, Sololá, Suchitepéquez, Quetzaltenango, Quiché</p>	<p>Según nuestro mandato legal: Mujeres Indígenas de todas las edades</p>	<ul style="list-style-type: none"> Autoridades Locales (municipales y departamentales). Organizaciones de Mujeres indígenas lideresas. Representantes de las comunidades lingüísticas, que son parte del Consejo Consultivo de DEMI

Acciones realizadas:

Tabla 3: Descripción de subcomisiones de la CIT en las que participa y acciones realizadas.

Subcomisiones en las que participa		Detalle de acciones realizadas por la institución, independientemente de la sub-comisión en que participan en la CIT
Detección, atención, protección y repatriación	Prevención	<ul style="list-style-type: none"> Se ha abordado el tema de trata de personas en el encuentro de usuarias realizado por DEMI en el año 2011
	Detección, atención, protección y repatriación	<ul style="list-style-type: none"> Atención social, jurídica y psicológica.
	Persecución y sanción	
	Fortalecimiento institucional	

Niveles de coordinación:

Tabla 4: Descripción de las dependencias con las que coordina y perciben deberían coordinar

Niveles de coordinación	Descripción
Unidades o dependencias institucionales con que coordina principalmente para realizar las acciones de la CIT	<ul style="list-style-type: none"> En el año 2013 se coordinó con SVET, la atención a jóvenes adolescentes en su declaración testimonial en el Ministerio Público. Es necesario puntualizar que la coordinación se derivará de la atención al caso específico que se presente.
Unidades o dependencias institucionales con que debiera coordinarse	<ul style="list-style-type: none"> PDH, PGN, Juzgado Niñez y Adolescencia.
Principales instituciones con que coordina su trabajo en CIT actualmente	<ul style="list-style-type: none"> En el caso referido anteriormente por esta dependencia, se coordinó únicamente con SVET.
Otras instituciones con que considera debiera coordinar su trabajo de en el marco de acción de la CIT	<ul style="list-style-type: none"> PDH, PGN, Juzgado Niñez y Adolescencia.

Unidad, dependencia o persona que maneja la información para elaborar el Informe de Estado, ante el Departamento de Estado de los Estados Unidos:

Área de Atención Integral de casos

Fuentes de información internas que la institución utiliza para elaborar el Informe de Estado:

Libro de registro único de casos

Memoria de labores a nivel institucional

Ficha Institucional Dirección General de Migración (DGM)

Mandato:

Tabla 1: Descripción del Mandato de la institución

Mandato	Funciones Mandatarias
Detección de víctimas o posibles víctimas de trata de personas.	<ul style="list-style-type: none"> • Reforzar los controles fronterizos necesarios para prevenir y detectar la trata de personas. • Verificar la autenticidad de los documentos de identidad, de viaje y del medio de transporte. • Verificar la naturaleza de la relación entre la persona menor de edad y el adulto acompañante. • Intercambiar información para determinar los medios utilizados por los autores del delito de trata de personas, las rutas, y los vínculos entre personas y grupos involucrados en dicho ilícito, así como posibles medidas para contrarrestarlos.
	<p style="text-align: center;">Otras Funciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitar a funcionarios, Asesores y Técnicos de la Dirección General de Migración en la detección de perfiles de posibles víctimas de trata de personas o víctimas. • Coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Secretaría de Bienestar Social, la repatriación de víctimas extranjeras del delito de trata de personas hacia su país de origen. • Realizar referencia de casos de trata de personas detectados por la Dirección General de Migración a la SVET.

Cobertura:

Tabla 2: Descripción de la Cobertura y Población Objetivo

Cobertura	Población objetivo	Instituciones con que coordina
Nacional	Población Migrante nacional o extranjera.	<ul style="list-style-type: none"> • SVET • Ministerio de Relaciones Exteriores • Secretaría de Bienestar Social • Policía Nacional Civil • Ministerio Público • Procuraduría General de la Nación

Acciones realizadas:

Tabla 3: Descripción de subcomisiones de la CIT en las que participa y acciones realizadas.

Subcomisiones en las que participa		Detalle de acciones realizadas por la institución, independientemente de la sub-comisión en que participan en la CIT
Detección, atención, protección y repatriación	Prevención	<ul style="list-style-type: none"> • Detección de posibles Víctimas
	Detección, atención, protección y repatriación	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación para la detección de posibles víctimas del delito de trata de personas. • Creación del Protocolo para la referencia de casos a la SVET.
	Persecución y sanción	
	Fortalecimiento institucional	

Niveles de coordinación:

Tabla 4: Descripción de las dependencias con las que coordina y perciben deberían coordinar

Niveles de coordinación	Descripción
Unidades o dependencias institucionales con que coordina principalmente para realizar las acciones de la CIT	<ul style="list-style-type: none"> • SVET • Ministerio de Relaciones Exteriores • Secretaría de Bienestar Social • Policía Nacional Civil • Ministerio Público • Procuraduría General de la Nación
Unidades o dependencias institucionales con que debiera coordinarse	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. • SEPREM
Principales instituciones con que coordina su trabajo en CIT actualmente	<ul style="list-style-type: none"> • SVET • Ministerio de Relaciones Exteriores • Secretaría de Bienestar Social • Policía Nacional Civil • Ministerio Público • Procuraduría General de la Nación
Otras instituciones con que considera debiera coordinar su trabajo de en el marco de acción de la CIT	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. • SEPREM

Unidad, dependencia o persona que maneja la información para elaborar el Informe de Estado, ante el Departamento de Estado de los Estados Unidos:

Oficina De Relaciones Migratorias Internacionales (ORMI)

Fuentes de información internas que la institución utiliza para elaborar el Informe de Estado:

- Subdirección de Control Migratorio
- Departamento Jurídico
- Unidad de Operativos de la Subdirección de Control Migratorio
- Call-Center

Ficha Institucional Ministerio de Cultura y Deportes (MCD)

Mandato:

Tabla 1: Descripción del Mandato de la institución

Mandato	Funciones Mandatarias
<p>Le corresponde atender lo relativo al régimen jurídico aplicable a la conservación y desarrollo de la cultura guatemalteca, y el cuidado de la autenticidad de sus diversas manifestaciones; la protección de los monumentos nacionales y de los edificios, instituciones y áreas de interés histórico o cultural y el impulso de la recreación y del deporte no federado ni escolar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Formular, ejecutar y administrar descentralizadamente la política de fomento, promoción y extensión cultural y artística, de conformidad con la Ley. • Formular, ejecutar y administrar descentralizadamente la política de preservación y mantenimiento del patrimonio cultural de la Nación, de conformidad con la Ley. • Administrar descentralizadamente o contratar la operación de los medios de comunicación oficiales de radio y televisión. • Promover y difundir la identidad cultural y valores cívicos de la Nación en el marco de carácter pluriétnico y multicultural que los caracteriza. • Crear y participar en la administración de los mecanismos financieros adecuados para el fomento, promoción y extensión cultural y artística. • Propiciar la repatriación y la restitución al Estado de los bienes culturales de la Nación, sustraídos o exportados ilícitamente. • Impulsar de forma descentralizada la recreación y el deporte no federado y no escolar <p style="text-align: center;">Otras Funciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prevención del Delito de Trata de Personas, mediante la recreación y el deporte no federado ni escolar. • Capacitación de maestros de la Dirección General de las Artes, sobre el tema de Trata de Personas, para su prevención.

Cobertura:

Tabla 2: Descripción de la Cobertura y Población Objetivo

Cobertura	Población objetivo	Instituciones con que coordina
<p>Nacional</p>	<p>Toda la población en general. Hay programas de recreación, actividades deportivas y culturales para niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, de toda nacionalidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Educación. • Ministerio de Finanzas Públicas. • Academia de Lenguas Mayas. • Municipalidades del País • INTECAP

Acciones realizadas:

Tabla 3: Descripción de subcomisiones de la CIT en las que participa y acciones realizadas.

Subcomisiones en las que participa		Detalle de acciones realizadas por la institución, independientemente de la sub-comisión en que participan en la CIT
Prevención	Prevención	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación de maestros de la Dirección General de las Artes, en materia de Trata de Personas, para su prevención. • Programas recreativos, deportivos y culturales dirigidos a la niñez y la juventud, para prevenir y que no se involucren en hechos delictivos, así mismo evitar ser víctimas del delito de Trata de Personas.
	Detección, atención, protección y repatriación	<ul style="list-style-type: none"> • Al momento de tener conocimiento de la comisión de un hecho delictivo se pone en conocimiento de la autoridad competente para que se inicie la investigación correspondiente.
	Persecución y sanción	
	Fortalecimiento institucional	<ul style="list-style-type: none"> • El fortalecimiento institucional, se realiza a través de talleres, seminarios y programas que contengan mecanismos de prevención

Niveles de coordinación:

Tabla 4: Descripción de las dependencias con las que coordina y perciben deberían coordinar

Niveles de coordinación	Descripción
Unidades o dependencias institucionales con que coordina principalmente para realizar las acciones de la CIT	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General del Deporte y la Recreación • Dirección General de las Artes • Dirección General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas
Unidades o dependencias institucionales con que debiera coordinarse	<ul style="list-style-type: none"> • Las mismas de la respuesta anterior
Principales instituciones con que coordina su trabajo en CIT actualmente	<ul style="list-style-type: none"> • Se han coordinado actividades con INTECAP y Municipalidades
Otras instituciones con que considera debiera coordinar su trabajo de en el marco de acción de la CIT	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Educación • Ministerio de Gobernación, específicamente con el Tercer Viceministerio de Prevención de la Violencia y del delito.

Unidad, dependencia o persona que maneja la información para elaborar el Informe de Estado, ante el Departamento de Estado de los Estados Unidos:

Dirección de Planificación y Modernización Institucional de este Ministerio

Fuentes de información internas que la institución utiliza para elaborar el Informe de Estado:

La fuente es todo el Ministerio

Ficha Institucional

Ministerio de Educación (MINEDUC)

Mandato:

Tabla 1: Descripción del Mandato de la institución

Mandato	Funciones Mandatarias
<p>El mandato como Ministerio de Educación es trabajar con una perspectiva basada y garante de los Derechos Humanos y en respeto a los valores de una sociedad plural y democrática, en el marco de las Estrategias de Educación Integral en Sexualidad y Prevención de violencia.</p> <p>La prevención de toda forma de violencia: violencia física y psicológica, discriminación y racismo, acoso y hostigamiento sexual, violencia sexual, acoso escolar.</p> <p>Además de sensibilizar e informar acerca de las diferentes formas que puede hacerse la captación de las víctimas de trata de personas y fomentar la cultura de denuncia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar acciones para incidir en la población que atiende desde el mandato institucional que es la prevención. Coordinación intra e interinstitucional. Informar y formar al personal técnico, directores, docentes, estudiantes de centros educativos de las 25 direcciones departamentales en cuanto a la prevención de violencia sexual, explotación y trata de personas. Revisión y actualización de la política pública que responda a las necesidades actuales.
	Otras Funciones
	<ul style="list-style-type: none"> No se describen

Cobertura:

Tabla 2: Descripción de la Cobertura y Población Objetivo

Cobertura	Población objetivo	Instituciones con que coordina
Nacional	Padres y madres de familia de municipios priorizados. Niñas, niños adolescentes y jóvenes del nivel educativo pre-primario, primario medio, ciclo de educación básica y diversificada a nivel nacional.	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría contra la violencia, Explotación sexual y trata de personas – SVET- Observatorio de Salud Sexual y Reproductiva – OSAR-

Acciones realizadas:

Tabla 3: Descripción de subcomisiones de la CIT en las que participa y acciones realizadas.

Subcomisiones en las que participa		Detalle de acciones realizadas por la institución, independientemente de la sub-comisión en que participan en la CIT
Prevención	Prevención	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación interinstitucional con SVET para el abordaje de la temática de Trata de personas en territorio en los departamentos priorizados. La formación la realizan profesionales de SVET. • Los delegados de COEPSIDA realizan acciones en las 25 direcciones departamentales para fortalecer las estrategias educativas e informativas para la prevención de VIH, ITS, sida, violencia en todas sus manifestaciones, trata de personas y drogadicción en el marco de las estrategias de educación integral en sexualidad y prevención de violencia. • Incorporar la temática de trata de personas en las áreas y sub-áreas curriculares. • Adquirir conocimientos sobre las implicaciones sociales, económicas y culturales de la trata. • Promover campañas educativas en prevención de la violencia sexual, explotación y trata de personas con actividades lúdicas. • Espacios de reflexión con estudiantes y creación de cultura de denuncia y prevención de la trata de personas.
	Detección, atención, protección y repatriación	
	Persecución y sanción	
	Fortalecimiento institucional	

Niveles de coordinación:

Tabla 4: Descripción de las dependencias con las que coordina y perciben deberían coordinar

Niveles de coordinación	Descripción
Unidades o dependencias institucionales con que coordina principalmente para realizar las acciones de la CIT	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Educación Bilingüe Intercultural – DIGEBI- • 25 Direcciones Departamentales de Educación a nivel nacional • 25 delegados de COEPSIDA a nivel departamental • Coordinación interinstitucional: UNICEF, UNESCO, UNFPA, USAID RTI CECI • Organizaciones Gubernamentales y no gubernamentales a nivel local
Unidades o dependencias institucionales con que debiera coordinarse	<ul style="list-style-type: none"> • Direcciones sustantivas de entrega educativa: DIGEBI, DIGEEX, DIGEESP, DIGEF.
Principales instituciones con que coordina su trabajo en CIT actualmente	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría contra la Violencia sexual, explotación y trata de personas
Otras instituciones con que considera debiera coordinar su trabajo de en el marco de acción de la CIT	<ul style="list-style-type: none"> • Procuraduría de Derechos Humanos • Procuraduría General de la Nacional • Ministerio Público

Unidad, dependencia o persona que maneja la información para elaborar el Informe de Estado, ante el Departamento de Estado de los Estados Unidos:

Personal técnico y de Dirección de: DIGECADE, DIGEBI. (COEPSIDA, Riesgo Social)

Fuentes de información internas que la institución utiliza para elaborar el Informe de Estado:

- Programa COEPSIDA, Estrategia Integral de Sexualidad y prevención de violencia, incidencia a nivel nacional. DIGECADE
- Unidad de Género con Pertinencia étnica – UNEGEPE-
- Programa de Riesgo social, DIGEBI

Ficha Institucional Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX)

Mandato:

Tabla 1: Descripción del Mandato de la institución

Mandato	Funciones Mandatarias
De acuerdo a la legislación vigente en el país en los Artículos 16, 17, 18 y 19 del Decreto ley 19-2009, y el artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 02-2009, dentro de su mandato el Ministerio de Relaciones Exteriores tiene a su cargo dar cumplimiento a lo establecido en el Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Repatriación de Víctimas de Trata de Personas, así como realizar la convocatoria de las Instituciones que conforman la CIT, cada vez que se lleven a cabo reuniones de tipo ordinario y extraordinario en coordinación con la Secretaría contra la Violencia sexual, Explotación y Trata de Personas.	<ul style="list-style-type: none"> Facilitar asistencia legal a los guatemaltecos víctimas de Trata de Personas en el extranjero, a través de consulados y embajadas acreditadas en el exterior, con el fin de garantizarles atención integral durante el proceso de repatriación. En el caso de víctimas extranjeras en Guatemala, se trabajará con las contrapartes del país de origen o de destino, así como con las instituciones guatemaltecas competentes, con el fin de brindar la atención integral especializada a las víctimas de trata. Seguidamente la gestión de los documentos de viaje o autorizaciones para su retorno, con el objeto de garantizar repatriaciones ordenadas, ágiles y seguras. Impulsar la discusión, formulación, implementación, monitoreo y evaluación del Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Repatriación de Víctimas de Trata. Convocar a delegados titulares y suplentes de las diferentes instituciones que integran la CIT a reuniones ordinarias y extraordinarias, en coordinación con la Secretaría contra la Violencia sexual, Explotación y Trata de Personas.
	<p style="text-align: center;">Otras Funciones</p> <ul style="list-style-type: none"> Brindar información y referencia sobre el delito de trata de personas a la población en general mediante el "call center" habilitado a nivel nacional 1552. b) Apoyo en la socialización y sensibilización de campañas informativas sobre la Trata de Personas.

Cobertura:

Tabla 2: Descripción de la Cobertura y Población Objetivo

Cobertura	Población objetivo	Instituciones con que coordina
Nacional y Regional	<p>Niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, hombres y mujeres, de nacionalidad guatemalteca y extranjeros.</p> <p>Hombres y mujeres mayores de edad, de nacionalidad guatemalteca y extranjeros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -SVET-. Procuraduría General de la Nación -PGN- Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República -SBS- Procuraduría de Derechos Humanos -PDH- Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC- Dirección General de Migración -DGM-

Acciones realizadas:

Tabla 3: Descripción de subcomisiones de la CIT en las que participa y acciones realizadas.

Subcomisiones en las que participa		Detalle de acciones realizadas por la institución, independientemente de la sub-comisión en que participan en la CIT
Detección, atención, protección y repatriación. Fortalecimiento institucional.	Prevención	<ul style="list-style-type: none"> Trabajo de prevención por medio de las Oficinas Regionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en donde se realizan charlas informativas sobre Trata de Personas a estudiantes de centros educativos dentro de su jurisdicción
	Detección, atención, protección y repatriación	<ul style="list-style-type: none"> Detección eventual de posibles casos de Trata de Personas por parte de funcionarios de Consulados y Embajadas acreditadas en el exterior. Repatriación de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la repatriación de Víctimas de Trata de Personas
	Persecución y sanción	
	Fortalecimiento institucional	<ul style="list-style-type: none"> Repatriación de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la repatriación de Víctimas de Trata de Personas. Capacitación y actualización sobre el tema de trata de personas a funcionarios consulares acreditados en el exterior. Socialización del Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Repatriación de Víctimas de Trata de Personas a funcionarios consulares acreditados en el exterior, instituciones que conforman la CIT y sociedad civil.

Niveles de coordinación:

Tabla 4: Descripción de las dependencias con las que coordina y perciben deberían coordinar

Niveles de coordinación	Descripción
Unidades o dependencias institucionales con que coordina principalmente para realizar las acciones de la CIT	<ul style="list-style-type: none"> Delegaciones Regionales del Ministerio de Relaciones Exteriores ubicadas en Quetzaltenango, Huehuetenango y Jutiapa. 5 Consulados acreditados en el exterior Embajadas acreditadas en el exterior.
Unidades o dependencias institucionales con que debiera coordinarse	<ul style="list-style-type: none"> No indica
Principales instituciones con que coordina su trabajo en CIT actualmente	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -SVET- Procuraduría General de la Nación -PGN- Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República -SBS- Ministerio Público -MP- Dirección General de Migración -DGM- Procuraduría de Derechos Humanos -PDH
Otras instituciones con que considera debiera coordinar su trabajo de en el marco de acción de la CIT	<ul style="list-style-type: none"> Organismos Internacionales de Cooperación acreditados en Guatemala (gestión de boletos aéreos). Delegaciones Migratorias en Guatemala. Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-

Unidad, dependencia o persona que maneja la información para elaborar el Informe de Estado, ante el Departamento de Estado de los Estados Unidos:

- Primer Secretario Especialista en el área de Trata de Personas, Dirección de Asuntos Migratorios.

Fuentes de información internas que la institución utiliza para elaborar el Informe de Estado:

- Archivos Físicos y electrónicos.
- Memorias de labores internas de acuerdos y compromisos obtenidos en las reuniones de la CIT.
- Informes ejecutivos mensuales sobre Trata de Personas

Ficha Institucional Ministerio de Gobernación (MINGOB)

Mandato:

Tabla 1: Descripción del Mandato de la institución

Mandato	Funciones Mandatarias
<p>Al Ministerio de Gobernación le corresponde formular las políticas, cumplir y hacer cumplir el régimen jurídico relativo al mantenimiento de la paz y el orden público, la seguridad de las personas y de sus bienes, la garantía de sus derechos, la ejecución de las órdenes y resoluciones judiciales, el régimen migratorio y refrendar los nombramientos de los Ministros de Estado incluyendo el de quien lo suceda en el cargo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Compilar y publicar ordenadamente los códigos, leyes y reglamentos de la República. • Aprobar los estatutos de las fundaciones, y otras formas de asociación, que requieran por ley tal formalidad, y otorgar y reconocer la personalidad jurídica de las mismas. • Ejercer la vigilancia y supervisión de los montes de piedad, rifas y loterías, salvo lo dispuesto por leyes específicas. • Administrar descentralizadamente los registros y sistemas de documentación de identidad ciudadana, bajo su jurisdicción. • Dar cumplimiento a las resoluciones emanadas de los tribunales de justicia en lo que le compete. • Prestar el servicio de notariado del Estado a través del Escribano de Cámara y de Gobierno. • Atender lo relativo a la impresión de publicaciones de carácter oficial. • Velar por la eficiente administración de los registros públicos sometidos a su jurisdicción. • Representar, en el seno de la administración pública, al Presidente de la República y coordinar sus relaciones con los gobernadores departamentales. • Formular y ejecutar, dentro del marco de la ley, la política que en materia migratoria debe seguirse en el país. • Administrar el registro, control y documentación de los movimientos migratorios. • Controlar, conforme a la ley, el registro de las armas de fuego en circulación y la identificación de sus propietarios. • Elaborar y aplicar planes de seguridad pública y encargarse de todo lo relativo al mantenimiento del orden público y a la seguridad de las personas y de sus bienes. • Conducir los cuerpos de seguridad pública del Gobierno. • Proponer los anteproyectos, para reglamentación de los servicios privados de seguridad. • Elaborar y aplicar las políticas de inteligencia civil, y recabar y analizar información para combatir el crimen organizado y la delincuencia común, dentro del marco de la ley. • Administrar el régimen penitenciario del país, salvo aquello asignado a otros órganos del Estado.

Cobertura:

Tabla 2: Descripción de la Cobertura y Población Objetivo

Cobertura	Población objetivo	Instituciones con que coordina
<p>Nacional Departamental Municipal Regional Comunitaria</p>	<p>Hombres de todas las edades, nacionalidades, con capacidades diferentes, tercera edad y población.</p> <p>Mujeres de todas las edades, nacionalidades, con capacidades diferentes, tercera edad y población.</p> <p>Niños y adolescentes, de todas las nacionalidades, capacidades diferentes y poblaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio Público –MP-. • Secretaría Presidencial de la Mujer –SEPREM-. • Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas –SVET-. • Comisión Nacional para el Seguimiento y Apoyo al Fortalecimiento de la Justicia –CNSAFJ-. • Organismo Judicial –OJ-. • ONG de la Sociedad Civil. • Procuraduría de Derechos Humanos –PDH-. • Registro Nacional de Personas –RENAP-. • Procuraduría General de la Nación –PGN-. • Oficina Nacional de la Mujer del Ministerio de Trabajo –ONAM-. • Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural –CONADUR-. • Oficinas Municipales de la Mujer –OMM-. • Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos –COPREDEH-. • Sistema de Integración Centroamericana –SICA-. • Centro de Prevención de la Violencia –CEPREV-. • Asociación para la Prevención del Delito –APREDE-. • Secretaría Ejecutiva Contra las Adicciones y Tráfico Ilícito de Drogas –SECCATID-. • Ministerio de Salud • Ministerio de Educación • Ministerio de Cultura y Deportes • Y otras.

Acciones realizadas:

Tabla 3: Descripción de subcomisiones de la CIT en las que participa y acciones realizadas.

Subcomisiones en las que participa		Detalle de acciones realizadas por la institución, independientemente de la sub-comisión en que participan en la CIT
Prevención. Detección, atención, protección y repatriación. Fortalecimiento institucional.	Prevención	<ul style="list-style-type: none"> • Organización Comunitaria (Comisiones de Prevención de la Violencia: nivel Departamental, Municipal y Comunitaria). • Programa de Escuelas Seguras • Sensibilización, formación y Capacitación. • Planes Locales de Seguridad con enfoque de Género y Multiculturalidad. • Investigación Social • Diagnósticos participativos • Encuestas de Victimización y Percepción. • Atención a casos de violencia. • Juntas de Participación Juvenil.
	Detección, atención, protección y repatriación	<ul style="list-style-type: none"> • Investigación Criminal PNC. • Migración. • Oficina de Atención a la Víctima de la PNC. • Sistema Penitenciario. • Atención a casos.
	Persecución y sanción	<ul style="list-style-type: none"> • Operaciones de la PNC. (Multisectorial). • Sistema Penitenciario.
	Fortalecimiento institucional	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo de redes institucionales, ONG e interinstitucional. • Sensibilización, formación y capacitación. • Comunicación y divulgación.

Niveles de coordinación:

Tabla 4: Descripción de las dependencias con las que coordina y perciben deberían coordinar

Niveles de coordinación	Descripción
Unidades o dependencias institucionales con que coordina principalmente para realizar las acciones de la CIT	<ul style="list-style-type: none"> • PNC • Migración • Sistema Penitenciario • Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia • Diario Centro América y Tipografía Nacional • Ministerio Público • Organismo Judicial • Ministerio de Educación • ONG que ven el tema • Oficinas Municipales de la Mujer
Unidades o dependencias institucionales con que debiera coordinarse	<ul style="list-style-type: none"> • SVET • PNC • PGN • Migración • PDH • Sistema Penitenciario • Ministerio de Salud • Ministerio de Educación • Oficinas Municipales de la Mujer • Ministerio de Cultura y Deportes
Principales instituciones con que coordina su trabajo en CIT actualmente	<ul style="list-style-type: none"> • SEPREM • Ministerio de Salud • PNC • Sistema Penitenciario • MP • OJ • Ministerio de Educación • PDH • Migración
Otras instituciones con que considera debiera coordinar su trabajo de en el marco de acción de la CIT	<ul style="list-style-type: none"> • PGN • Ministerio de Educación • PNC • Migración • OJ • MP • PDH • SBS • Ministerio de Salud • CONADUR

Unidad, dependencia o persona que maneja la información para elaborar el Informe de Estado, ante el Departamento de Estado de los Estados Unidos:

Tercer Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, del MINGOB

Fuentes de información internas que la institución utiliza para elaborar el Informe de Estado:

- PNC
- Migración
- Sistema Penitenciario
- Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia

Ficha Institucional Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB)

Mandato:

Tabla 1: Descripción del Mandato de la institución

Mandato	Funciones Mandatarias
No dato	No dato
	Otras Funciones
	No dato

Cobertura:

Tabla 2: Descripción de la Cobertura y Población Objetivo

Cobertura	Población objetivo	Instituciones con que coordina
No dato	No dato	No dato

Acciones realizadas:

Tabla 3: Descripción de subcomisiones de la CIT en las que participa y acciones realizadas.

Subcomisiones en las que participa	Detalle de acciones realizadas por la institución, independientemente de la sub-comisión en que participan en la CIT
No dato	
Prevención	• No dato
Detección, atención, protección y repatriación	• No dato
Persecución y sanción	• No dato
Fortalecimiento institucional	• No dato

Niveles de coordinación:

Tabla 4: Descripción de las dependencias con las que coordina y perciben deberían coordinar

Niveles de coordinación	Descripción
Unidades o dependencias institucionales con que coordina principalmente para realizar las acciones de la CIT	• No dato
Unidades o dependencias institucionales con que debiera coordinarse	• No dato
Principales instituciones con que coordina su trabajo en CIT actualmente	• No dato
Otras instituciones con que considera debiera coordinar su trabajo de en el marco de acción de la CIT	• No dato

Unidad, dependencia o persona que maneja la información para elaborar el Informe de Estado, ante el Departamento de Estado de los Estados Unidos:

No dato

Fuentes de información internas que la institución utiliza para elaborar el Informe de Estado:

No dato

Ficha Institucional Ministerio Público (MP)

Mandato:

Tabla 1: Descripción del Mandato de la institución

Mandato	Funciones Mandatarias
Artículo 251 de La Constitución Política de la República: "El Ministerio Público es una institución auxiliar de la administración pública y de los tribunales con funciones autónomas, cuyos fines principales son velar por el estricto cumplimiento de las leyes del país. Su organización y funcionamiento se regirán por su Ley Orgánica...."	<ul style="list-style-type: none"> • Velar por el estricto cumplimiento de las leyes del país. • Ejercer la acción penal pública. • Está a cargo del procedimiento preparatorio. • La Dirección de la Policía Nacional Civil en su función investigativa.
	Otras Funciones
	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación interinstitucional. • Coordinación internacional.

Cobertura:

Tabla 2: Descripción de la Cobertura y Población Objetivo

Cobertura	Población objetivo	Instituciones con que coordina
Nacional	Niños, niñas y adolescentes Mujeres mayores de edad Nacionales y Extranjeros	<ul style="list-style-type: none"> • Policía Nacional Civil • Procuraduría General de la Nación • SVET

Acciones realizadas:

Tabla 3: Descripción de subcomisiones de la CIT en las que participa y acciones realizadas.

Subcomisiones en las que participa	Detalle de acciones realizadas por la institución, independientemente de la sub-comisión en que participan en la CIT	
Persecución y Sanción.	Prevención	<ul style="list-style-type: none"> • A través de las condenas que se obtienen
	Detección, atención, protección y repatriación	<ul style="list-style-type: none"> • La Fiscalía cuenta con una Unidad de Atención a Víctimas.
	Persecución y sanción	<ul style="list-style-type: none"> • Las que por mandato constitucional se tiene.
	Fortalecimiento institucional	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitaciones.

Niveles de coordinación:

Tabla 4: Descripción de las dependencias con las que coordina y perciben deberían coordinar

Niveles de coordinación	Descripción
Unidades o dependencias institucionales con que coordina principalmente para realizar las acciones de la CIT	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Relaciones Exteriores • Ministerio de Trabajo
Unidades o dependencias institucionales con que debiera coordinarse	<ul style="list-style-type: none"> • Depende del caso se establece las dependencias con se debe coordinar.
Principales instituciones con que coordina su trabajo en CIT actualmente	<ul style="list-style-type: none"> • Policía Nacional Civil • Procuraduría General de la Nación • SVET
Otras instituciones con que considera debiera coordinar su trabajo de en el marco de acción de la CIT	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Trabajo • Ministerio de Salud • Ministerio de Educación

Unidad, dependencia o persona que maneja la información para elaborar el Informe de Estado, ante el Departamento de Estado de los Estados Unidos:

Secretaria de Asuntos Estratégicos

Fuentes de información internas que la institución utiliza para elaborar el Informe de Estado:

Todo es interno

Ficha Institucional Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)

Mandato:

Tabla 1: Descripción del Mandato de la institución

Mandato	Funciones Mandatarias
<p>El Ministerio de Salud, de acuerdo a la ley, tiene a su cargo la rectoría del Sector Salud, así como la administración de los recursos financieros que el Estado asigna para brindar la atención Integral de la salud a la población aplicando para el efecto los principios de eficacia, eficiencia, equidad, solidaridad y subsidiaridad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ejercer la rectoría del desarrollo de las acciones de salud a nivel nacional. • Formular políticas nacionales de salud • Coordinar las acciones en salud que ejecute cada una de sus dependencias y otras instituciones sectoriales. • Normar, monitorear, supervisar y evaluar los programas y servicios que sus unidades ejecutoras desarrollen como entes descentralizados. • Velar por el cumplimiento de los tratados y convenios internacionales relacionados con la salud. • Dictar todas las medidas que conforme a las leyes, reglamentos y demás disposiciones del servicio, competen al ejercicio de sus funciones y tiendan a la protección de la salud de los habitantes. • Desarrollar acciones de promoción, prevención, recuperación, rehabilitación de la salud y las complementarias pertinentes a fin de procurar a la población la satisfacción de sus necesidades en salud. • Propiciar y fortalecer la participación de las comunidades en la administración parcial o total de las acciones de salud. • Coordinar la cooperación técnica y financiera que organismos internacionales y países brinden al país, sobre la base de las políticas y planes nacionales de carácter sectorial. • Coordinar las acciones y el ámbito de las Organizaciones No Gubernamentales relacionadas con salud, con el fin de promover la complementariedad de las acciones y evitar la duplicidad de esfuerzos. • Elaborar los reglamentos requeridos para la correcta aplicación de la presente ley, revisarlos y readecuarlos permanentemente. <p style="text-align: center;">° Otras Funciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • No puede realizar otras funciones que no sean las del mandato constitucional.

Cobertura:

Tabla 2: Descripción de la Cobertura y Población Objetivo

Cobertura	Población objetivo	Instituciones con que coordina
Nacional	<p>Todos los habitantes de la República tienen derecho a la prevención, promoción, recuperación y rehabilitación de su salud, sin discriminación alguna.</p> <p>En el marco de la CIT, especial énfasis a los niños, niñas, adolescentes y mujeres, que son los grupos más vulnerables.</p>	<p><i>Coordinación intra-ministerial:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Vice-ministerio de Hospitales • Vice-ministerio Atención Primaria en Salud • Departamento de Capacitación • Departamento Recursos Humanos <p><i>Otras instituciones:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Procuraduría de Derechos Humanos • SVET

Acciones realizadas:

Tabla 3: Descripción de subcomisiones de la CIT en las que participa y acciones realizadas.

Subcomisiones en las que participa	Detalle de acciones realizadas por la institución, independientemente de la sub-comisión en que participan en la CIT
Detección, atención, protección y repatriación Fortalecimiento institucional	Prevención <ul style="list-style-type: none"> • Sensibilización al personal del ministerio sobre el tema de Trata de Personas. • Capacitar a personal de hospitales en violencia sexual, explotación y trata de personas -VET-
	Detección, atención, protección y repatriación <ul style="list-style-type: none"> • Atención de víctimas de VET en los servicios del ministerio. • Detección de posibles víctimas de VET en los servicios de salud.
	Persecución y sanción
	Fortalecimiento institucional <ul style="list-style-type: none"> • Sensibilización al personal del ministerio sobre el tema de trata de personas. • Capacitación a personal del ministerio en VET a personal de hospitales.

Niveles de coordinación:

Tabla 4: Descripción de las dependencias con las que coordina y perciben deberían coordinar

Niveles de coordinación	Descripción
Unidades o dependencias institucionales con que coordina principalmente para realizar las acciones de la CIT	<ul style="list-style-type: none">• Viceministerio de Hospitales• Viceministerio de APS• Unidad de Género para la salud• Departamento de Capacitación, Recursos humanos y otros
Unidades o dependencias institucionales con que debiera coordinarse	<ul style="list-style-type: none">• Los responsables de la Intersectorial del MSPAS
Principales instituciones con que coordina su trabajo en CIT actualmente	<ul style="list-style-type: none">• SVET• PDH• Intraministerialmente
Otras instituciones con que considera debiera coordinar su trabajo de en el marco de acción de la CIT	<ul style="list-style-type: none">• No indica

Unidad, dependencia o persona que maneja la información para elaborar el Informe de Estado, ante el Departamento de Estado de los Estados Unidos:

- Viceministerio de Hospitales
- Unidad de Género para la Salud
- Programa Migrantes

Fuentes de información internas que la institución utiliza para elaborar el Informe de Estado:

- Minutas
- Listados de asistencia a capacitaciones, talleres, actividades
- Registro en fichas clínicas, SIGSAS

[Faint, illegible text or stamp]

Ficha Institucional Organismo Judicial (OJ)

Mandato

Tabla 1: Descripción del Mandato de la institución

Mandato	Funciones Mandatarias
Juzgar y promover la ejecución de lo Juzgado.	<ul style="list-style-type: none"> • Dirigir las diferentes audiencias dentro de los procedimientos: común, abreviado, de acción civil, para la aplicación de medidas de seguridad, de faltas. • Controlar la investigación. • Ordenar todos aquellos actos que por disposición legal necesiten orden judicial: órdenes de captura, citaciones, escuchas telefónicas, allanamientos. • Controlar la ejecución de las penas privativas de libertad. • Dirigir todo el trámite de las indicencias procesales
	Otras Funciones
	No dato

Cobertura

Tabla 2: Descripción de la Cobertura y Población Objetivo

Cobertura	Población objetivo	Instituciones con que coordina
Nacional	Todas las edades Hombres, mujeres, niñas, niños, adolescentes Todas las nacionalidades	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio Público • Asistencia Legal a la Víctima

Acciones realizadas:

Tabla 3: Descripción de subcomisiones de la CIT en las que participa y acciones realizadas.

Subcomisiones en las que participa		Detalle de acciones realizadas por la institución, independientemente de la sub-comisión en que participan en la CIT
Persecución y sanción	Prevención	
	Detección, atención, protección y repatriación	
	Persecución y sanción	<ul style="list-style-type: none"> • Juzga los casos que son sometidos a su conocimiento. • Sanciona a las personas que son sometidas al proceso penal, según las pruebas presentadas por el Ministerio Público. • Controla la ejecución y cumplimiento de todas las penas impuestas.
	Fortalecimiento institucional	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con el Ministerio Público, fiscalía de la mujer, para la mejor atención de las víctimas. • Coordinar con el Ministerio Público para que la inasistencia de las y los fiscales no retrase las audiencias y se ocasione mora judicial. • Coordina con la defensa pública penal para que la asistencia a imputados sea permanente para evitar retrasos en las audiencias. • Coordina con la oficina de asistencia legal gratuita a la víctima para que ellas estén atendidas.

Niveles de coordinación:

Tabla 4: Descripción de las dependencias con las que coordina y perciben deberían coordinar

Niveles de coordinación	Descripción
Unidades o dependencias institucionales con que coordina principalmente para realizar las acciones de la CIT	<ul style="list-style-type: none"> • Fiscalía de Trata de personas • Procuraduría General de la Nación • Procuraduría de Derechos Humanos
Unidades o dependencias institucionales con que debiera coordinarse	<ul style="list-style-type: none"> • Con las organizaciones no gubernamentales que atienden niños, niñas, adolescentes para los efectos de la protección
Principales instituciones con que coordina su trabajo en CIT actualmente	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio Público, • Procuraduría general de la Nación • Defensa Pública Penal • Policía Nacional Civil
Otras instituciones con que considera debiera coordinar su trabajo de en el marco de acción de la CIT	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Bienestar Social • PROPEVI

Unidad, dependencia o persona que maneja la información para elaborar el Informe de Estado, ante el Departamento de Estado de los Estados Unidos:

La Secretaria del Organismo Judicial.

Fuentes de información internas que la institución utiliza para elaborar el Informe de Estado:

- CIDEJ, para los efectos de las estadísticas.
- Unidades: de Justicia especializada, indígena, niñez.
- Todas aquellas que tengan la información que solicite el informe.

Ficha Institucional

Institución del Procurador de los Derechos Humanos (PDH)

Mandato:

Tabla 1: Descripción del Mandato de la institución

Mandato	Funciones Mandatarias
<p>BASE LEGAL: Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos DECRETO No. 54-86 y 32- 87</p> <p>CAPITULO II ATRIBUCIONES DEL PROCURADOR ARTICULO 13. Atribuciones. (Reformado como aparece en el texto, por el Decreto Número 32-87 del Congreso de la República, publicado en el Diario de Centro América el 16 de junio de 1987).</p> <p>Son atribuciones esenciales del Procurador :</p> <p>a) Promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa gubernamental, en materia de Derechos Humanos.</p> <p>b) Investigar y denunciar Comportamientos administrativos lesivos a los intereses de las Personas;</p> <p>c) Investigar toda clase de denuncias que le sean planteadas por cualquier persona, sobre violaciones a los Derechos Humanos.</p> <p>d) Recomendar privada o públicamente a los funcionarios, la modificación de un comportamiento administrativo objetado.</p> <p>e) Emitir censura pública por actos o comportamientos en contra de los derechos institucionales.</p> <p>f) Promover acciones o recursos, judiciales o administrativos, en los casos en que sea procedente; g) Las otras funciones y atribuciones que le asigne esta ley.</p> <p>ARTICULO 14. Otras Atribuciones. (Reformado como aparece en el texto, por el Decreto Número 32-87 del Congreso de la República, publicado en el Diario de Centro América el 16 de junio de 1987), corresponde también al Procurador:</p> <p>a) Promover y coordinar con las dependencias responsables, para que en los programas de estudio en los establecimientos de enseñanza, oficiales y privados, se incluya la materia específica de los Derechos Humanos, que deberá ser impartida en los horarios regulares y a todos los niveles educativos.</p> <p>b) Desarrollar un programa permanente de actividades para que examinen aspectos fundamentales de los Derechos Humanos, se realicen informes, compilaciones, estudios, investigaciones jurídico-doctrinales, campañas divulgativas y cualesquiera otras actividades de promoción, con el propósito de hacer conciencia en los diversos sectores de la Población sobre la importancia de estos derechos.</p> <p>c) Establecer y mantener comunicación con las diferentes organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, nacionales o extranjeras, encargadas de la defensa y promoción de los Derechos Humanos.</p>	<p>Acuerdo SG 113-2013. Funciones de la Defensoría de Personas Víctimas de Trata</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a la educación y promoción acerca de los derechos de las víctimas de trata de personas, dirigido a la población en general y en coordinación con la Dirección de Educación de la PDH. • Incidir en el ámbito estatal en el diseño y aplicación de Políticas públicas que fomenten el respeto de los derechos humanos de las víctimas de trata de personas, a través de la supervisión, observación e investigación de la administración. • Elaborar informes periódicos sobre el actuar de los entes responsables de la persecución, protección y prevención de la trata de personas en Guatemala. • Brindar acompañamiento a víctimas de trata de personas en los procesos de atención y protección. • Apoyar el fortalecimiento y acompañamiento de las organizaciones que abordan la trata de personas en sus gestiones ante las distintas autoridades. • Asesoría a la Dirección Nacional de Procuración y Dirección Nacional de Auxiliaturas en los casos requeridos cuando se trata de víctimas de trata de personas.

Continuación

Tabla 1: Descripción del Mandato de la institución

Mandato	Otras Funciones
<p>d) Divulgar en el mes de enero de cada año, por los medios de comunicación social, el informe anual y los informes extraordinarios a que se refiere esta ley.</p> <p>e) Recibir, analizar e investigar toda denuncia de violación de los Derechos Humanos, que presenten en forma oral o escrita cualquier grupo, persona individual o jurídica.</p> <p>f) Iniciar de oficio las investigaciones que considere necesarias en los casos que tenga conocimiento sobre violaciones de los Derechos Humanos.</p> <p>g) Investigar en cualquier local o instalación, sobre indicios racionales que constituyan violación sobre cualquiera de los Derechos Humanos, previa orden de juez competente.</p> <p>Pág. 3 de 6</p> <p>h) La inspección no requiere la notificación previa a los funcionarios encargados de quien, directa o indirectamente dependen los locales e instalaciones.</p> <p>i) Exigir de particulares, funcionarios y empleados públicos de cualquier jerarquía al presentarse a los locales o instalaciones referidos en la literal anterior, la exhibición inmediata de toda clase de libros, documentos, expedientes, archivos, incluso los almacenados en computadora, para lo cual se acompañará de los técnicos necesarios; queda a salvo, lo preceptuado por los artículos 24 y 30 de la Constitución Política de la República de Guatemala.</p> <p>j) Emitir resolución de censura pública en contra de los responsables materiales y/o intelectuales de la violación de los Derechos Humanos, cuando el resultado de la investigación arribe a esa conclusión.</p> <p>k) Organizar la Procuraduría de los Derechos Humanos y nombrar, amonestar y remover al personal de la misma, de conformidad con el reglamento respectivo.</p> <p>l) Elaborar el proyecto de presupuesto anual de la procuraduría y remitirlo a la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República, para que sea incluido en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento de casos relacionados a víctimas de trata de personas, tanto en los procesos de protección y judiciales. • Vocera institucional en el tema.

Cobertura:

Tabla 2: Descripción de la Cobertura y Población Objetivo

Cobertura	Población objetivo	Instituciones con que coordina
Nacional	Mujeres Niñas, niños y Adolescentes Migrantes Población trabajadora Personas Adultas Mayores Personas con Discapacidad Población Indígena Población Joven Población de la Diversidad Sexual	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Bienestar Social • Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas • Ministerio Público • Ministerio de Relaciones Exteriores • Dirección General de Migración • Policía Nacional Civil • Procuraduría General de la Nación • Policía Nacional Civil • Autoridades Locales

Acciones realizadas:

Tabla 3: Descripción de subcomisiones de la CIT en las que participa y acciones realizadas.

Subcomisiones en las que participa	Detalle de acciones realizadas por la institución, independientemente de la sub-comisión en que participan en la CIT
Prevenición. Detección, atención, protección y repatriación	<p>Prevenición</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diplomados donde se integra la temática de trata de personas. • Talleres de capacitación a funcionarios públicos. • Charlas informativas y de sensibilización a niños, niñas y adolescentes. • Campaña a nivel nacional TU VOZ CONTRA LA TRATA. • Diseño y producción de material informativo.
	<p>Detección, atención, protección y repatriación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visitas a víctimas y monitoreos a los hogares especializados en trata de personas. • Se detectan casos de trata de personas y se refieren a las instituciones responsables de la persecución penal. • Acompañamiento a las víctimas en el proceso de repatriación. • Atención en crisis y acompañamiento a las víctimas en diferentes etapas de atención.
	<p>Persecución y sanción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento a los casos que ingresan en la PDH en los procesos de investigación y judicialización. • Incidencia en las instituciones encargadas de la justicia con el fin de mejorar la atención a víctimas.
	<p>Fortalecimiento institucional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación constante al personal de la IPDH para el abordaje de casos y víctimas de trata de personas, así como al personal de la Dirección de Educación de esta Institución.

Niveles de coordinación:

Tabla 4: Descripción de las dependencias con las que coordina y perciben deberían coordinar

Niveles de coordinación	Descripción
Unidades o dependencias institucionales con que coordina principalmente para realizar las acciones de la CIT	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Bienestar Social • Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas • Ministerio Público • Ministerio de Relaciones Exteriores • Dirección General de Migración • Policía Nacional Civil • Procuraduría General de la Nación • Policía Nacional Civil • Aeronáutica Civil • Refugio de la Niñez (organización) • La Alianza (organización)
Unidades o dependencias institucionales con que debiera coordinarse	<ul style="list-style-type: none"> • Ninguna
Principales instituciones con que coordina su trabajo en CIT actualmente	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría contra la Violencia Sexual y Trata de Personas
Otras instituciones con que considera debiera coordinar su trabajo de en el marco de acción de la CIT	<ul style="list-style-type: none"> • No indica

Unidad, dependencia o persona que maneja la información para elaborar el Informe de Estado, ante el Departamento de Estado de los Estados Unidos:

Se realiza a través del siguiente proceso:

- Elabora Defensoría de las Personas Víctimas de Trata
- Revisa Dirección de Investigación de Derechos Humanos
- Revisa Asesores de Despacho
- Aprueba el Procurador de los Derechos Humanos

Fuentes de información internas que la institución utiliza para elaborar el Informe de Estado:

- Direcciones Nacionales de Procuración y Auxiliaturas
- Base de datos de la Dirección Nacional de Educación

Ficha Institucional Procuraduría General de la Nación (PGN)

Mandato

Tabla 1: Descripción del Mandato de la institución

Mandato	Funciones Mandatarias
<ul style="list-style-type: none"> Representar y sostener los derechos de la Nación en todos los juicios en que fuere parte. Intervenir, si así lo dispusiese el Ejecutivo en los actos que estuviere interesada la Nación. Representar a los niños, niñas y adolescentes, personas de la tercera edad y personas con capacidades especiales, ante cualquier tribunal de justicia, cuando no tienen representación. 	<p>De acuerdo a la Ley de Política Integral de Niñez y Adolescencia</p> <ul style="list-style-type: none"> Dirigir, de oficio o a requerimiento de parte o del Juez competente, la investigación de los casos de niños, niñas y adolescentes amenazados o violados en sus derechos; interviniendo de forma activa en los procesos judiciales de protección. Para el efecto, deberá tener, como mínimo, un Procurador de la Niñez y Adolescencia, en la jurisdicción de cada Juzgado de la Niñez y Adolescencia. Presentar la denuncia, ante el Ministerio Público, de los casos de niños, niñas o adolescentes que han sido víctimas de delito y que carezcan de representante legal, apersonándose en el proceso penal para la defensa de los intereses de éstos. Evacuar audiencias y emitir opinión jurídica en todos los procesos judiciales, notariales y administrativos que la ley señala, haciendo valer los derechos y garantías que la Constitución Política, tratados y convenios internacionales, aceptados y ratificados por Guatemala, y esta Ley, reconocen a la niñez y adolescencia. Para velar por que todo lo anterior se cumpla, se nombró al Procurador de la Niñez y la Adolescencia, quien actúa por delegación conferida por el Señor Procurador General de la Nación, tiene las calidades de Abogado y Notario.
	Otras Funciones
	No dato

Cobertura

Tabla 2: Descripción de la Cobertura y Población Objetivo

Cobertura	Población objetivo	Instituciones con que coordina
Nacional 22 sedes ubicadas en cabeceras departamentales	Niñas, niños y adolescentes, cuyos derechos han sido vulnerados	<ul style="list-style-type: none"> Organismo Judicial Ministerio Público Policía Nacional Civil Con los primeros tres tiene más interacción. Aparte coordina con: SVET SBS ONG: Alianzas, RDN Cooperantes: UNICEF

Acciones realizadas:

Tabla 3: Descripción de subcomisiones de la CIT en las que participa y acciones realizadas.

Subcomisiones en las que participa		Detalle de acciones realizadas por la institución, independientemente de la sub-comisión en que participan en la CIT
Detección, atención, protección y repatriación. Persecución y sanción.	Prevención	
	Detección, atención, protección y repatriación	<ul style="list-style-type: none"> • Rescate inmediato de niños, niñas y adolescentes. • Restitución de derechos vulnerados. • Medidas de protección judiciales.
	Persecución y sanción	<ul style="list-style-type: none"> • Representantes legales de niños, niñas y adolescentes en procesos penales. • Querellantes adhesivos (coadyuva labor del MP).
	Fortalecimiento institucional	

Niveles de coordinación:

Tabla 4: Descripción de las dependencias con las que coordina y perciben deberían coordinar

Niveles de coordinación	Descripción
Unidades o dependencias institucionales con que coordina principalmente para realizar las acciones de la CIT	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad de Rescates de la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia – PNA- • Unidad Penal de la PNA • Unidad de Medidas de Protección de la PNA
Unidades o dependencias institucionales con que debiera coordinarse	<ul style="list-style-type: none"> • No indica
Principales instituciones con que coordina su trabajo en CIT actualmente	<ul style="list-style-type: none"> • SVET • PNC • MINEX • MP
Otras instituciones con que considera debiera coordinar su trabajo de en el marco de acción de la CIT	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría Bienestar Social (para hogares) • Migración (identificación oportuna de niños y adolescentes). • INACIF (para pruebas de ADN para presentar a otros países para familiares) • RENAP (para identificación de menores y legalización de su situación si no están inscritos)

Unidad, dependencia o persona que maneja la información para elaborar el Informe de Estado, ante el Departamento de Estado de los Estados Unidos:

Procuraduría de la Niñez y Adolescencia con la aprobación del despacho superior.

Fuentes de información internas que la institución utiliza para elaborar el Informe de Estado:

Estadística interna de Procuraduría de la Niñez y Adolescencia –PNA-

Ficha Institucional Policía Nacional Civil (PNC)

Mandato:

Tabla 1: Descripción del Mandato de la institución

Mandato	Funciones Mandatarias
Investigar a requerimiento del Ministerio Público o de oficio, los delitos de ésta modalidad delictiva, debiendo reunir todos los elementos de prueba, con el objeto que el Ministerio Público pueda sostener una acusación ante los juzgados correspondientes.	<ul style="list-style-type: none"> Investigar esa modalidad delictiva a requerimiento o de oficio. Reunir elementos de prueba. Detectar y rescatar a víctimas de trata de personas.
	Otras Funciones
	No se describen

Cobertura:

Tabla 2: Descripción de la Cobertura y Población Objetivo

Cobertura	Población objetivo	Instituciones con que coordina
Nacional	<p>Atención a todos los casos de trata de personas sin importar si la víctima es menor o mayor de edad; es nacional o extranjera, hombre o mujer.</p> <p>Toda la población a quién se le haya vulnerado uno o varios derechos por medio de la Trata de Personas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio Público Procuraduría General de La Nación SVET Secretaría de Bienestar Social Dirección General de Migración

Acciones realizadas:

Tabla 3: Descripción de subcomisiones de la CIT en las que participa y acciones realizadas.

Subcomisiones en las que participa	Detalle de acciones realizadas por la institución, independientemente de la sub-comisión en que participan en la CIT	
Persecución y sanción	Prevención	No indica
	Detección, atención, protección y repatriación	No indica
	Persecución y sanción	No indica
	Fortalecimiento institucional	No indica

Niveles de coordinación:

Tabla 4: Descripción de las dependencias con las que coordina y perciben deberían coordinar

Niveles de coordinación	Descripción
Unidades o dependencias institucionales con que coordina principalmente para realizar las acciones de la CIT	<ul style="list-style-type: none"> No indica
Unidades o dependencias institucionales con que debiera coordinarse	<ul style="list-style-type: none"> No indica
Principales instituciones con que coordina su trabajo en CIT actualmente	<ul style="list-style-type: none"> No indica
Otras instituciones con que considera debiera coordinar su trabajo de en el marco de acción de la CIT	<ul style="list-style-type: none"> No indica

Unidad, dependencia o persona que maneja la información para elaborar el Informe de Estado, ante el Departamento de Estado de los Estados Unidos:

La Unidad Contra Trata de las Personas no tiene conocimiento de quién o quiénes son los responsables de recopilar la información para realizar dicho informe; únicamente se reciben solicitudes de información.

Fuentes de información internas que la institución utiliza para elaborar el Informe de Estado:

No indica

Ficha Institucional

Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República (SBS)

Mandato:

Tabla 1: Descripción del Mandato de la institución

Mandato	Funciones Mandatarias
<p>La formulación, coordinación y ejecución de las Políticas Públicas de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, contribuyendo al bienestar familiar y comunitario.</p> <p>Impulsar a través de los programas el respeto y promoción de los derechos de la niñez y la adolescencia guatemalteca, llevando a cabo planes de acción derivados del marco jurídico establecido. Es competencia de la Secretaría de Bienestar Social, coordinar las acciones que desarrolla la Comisión Nacional de la Niñez y de la Adolescencia –CNNA-, así como impulsar y ejecutar todas las acciones que tiendan al bienestar de la familiar como base fundamental de la sociedad y de los grupos sociales más vulnerables sin discriminación alguna.</p>	<p>Para un mejor cumplimiento de su mandato la SBS está dividida en tres sub-secretarías que son las siguientes:</p> <p>Sub-Secretaría de Fortalecimiento Familiar Prevención de riesgos que puedan vulnerar los derechos de la niñez y la familia, promoviendo la preservación familiar y los vínculos comunitarios. A través de los siguientes programas: Centros de Atención Integral –CAI-, con un total de 42 centros distribuidos así: 16 en la región metropolitana, Guatemala y municipios: 12 en el Nororiente; 14 en el Suroccidente. Programa de Discapacidad: Centro Ávida España y El Centro de Capacitación Ocupacional –CCO-; y Programa de subsidios familiares.</p> <p>Sub-Secretaría de Protección, Abrigo y Rehabilitación Familiar: Brinda protección temporal a la niñez y adolescencia garantizando la restitución de sus derechos y atención integral a través de programas de prevención, educación, formación y reintegración familiar. Específicamente a través de los programas de: Hogares Temporales de Protección y Abrigo: Hogar Seguro Virgen de la Asunción; Hogar Quetzaltenango, Hogar Zacapa; Residencia de Abrigo y Bienestar Integral para niños y adolescentes con capacidades diferentes –ABI-; Programa de Migrantes. Programa de Riesgo Social: Centros de prevención secundaria; Caja Joven: Peronia, Mixco, Palencia y Enriqueta-Villa Nueva; Atención a niñez y adolescencia en situación de callejización; Albergue Temporal para personas adultas víctimas de Trata de Personas "Luz de Esperanza". Programa de Familias Sustitutas Por abrir el Centro Metropolitano de Protección.</p> <p>Sub-Secretaría de Reinserción y Resocialización de jóvenes: Reinserción social a través de programas que aseguren el cumplimiento de las sanciones impuestas, así como la rehabilitación, formación para la vida, trabajo productivo y prevención de la violencia. A través de los programas de Reinserción Social, Centros de Privación de libertad especializado en adolescentes en conflicto con la ley penal; brinda atención en cuatro centros especializados de internamiento: CEJUDEP (Centro Juvenil de Detención Provisional); CEJUPLIV (Centro Juvenil de Privación de Libertad para Varones); CEJUPLIV II (Centro Juvenil de Privación de Libertad para Varones) y CEJUPLIM (Centro Juvenil de Privación de Libertad para Mujeres).</p> <p>Escuela para Padres en las tres Sub-Secretarías.</p> <p>Proyecto de Servicio Cívico, para jóvenes entre 18 y 24 años de edad; con 157 servidores cívicos distribuidos en las cuatro Casas Joven, antes mencionadas.</p> <p>Dirección de Departamentales, con sedes en varios departamentos con el fin de dar una atención más directa en la comunidad, y dar seguimiento y apoyo a los casos de las tres sub-secretarías.</p>
	<p style="text-align: center;">Otras Funciones</p> <p>Atención integral a personas adultas víctimas de Trata de Personas, en el albergue Luz de Esperanza.</p>

Cobertura

Tabla 2: Descripción de la Cobertura y Población Objetivo

Cobertura	Población objetivo	Instituciones con que coordina
Nacional	Niñez y adolescencia en contexto de vulnerabilidad en todo el país Adolescentes en conflicto con la Ley Penal Niñez, adolescencia y juventud en situación de riesgo social.	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Justicia • Procuraduría General de la Nación • MP, SVET, otras instituciones del Estado y no gubernamentales

Acciones realizadas:

Tabla 3: Descripción de subcomisiones de la CIT en las que participa y acciones realizadas.

Subcomisiones en las que participa	Detalle de acciones realizadas por la institución, independientemente de la sub-comisión en que participan en la CIT
Detección, atención, protección y repatriación	Prevención <ul style="list-style-type: none"> • En el Programa Casa Joven, a través de los servidores cívicos y en las Escuelas de Padres, se realizan charlas de prevención contra la Trata de Personas, que se replican en escuelas y colegios de las comunidades.
	Detección, atención, protección y repatriación <ul style="list-style-type: none"> • En esta comisión es en la se participa directamente. • Protección, abrigo y atención integral a adolescentes víctimas de Trata de Personas en todas sus manifestaciones, en el Hogar Seguro Virgen de la Asunción, Hogar Zacapa y Hogar Quetzaltenango. • Protección, abrigo y protección integral y especializada a mujeres y hombres adultos víctimas de trata de personas, en todas sus manifestaciones, tanto nacionales como extranjeras, gestionando y coordinando la repatriación digna de las víctimas.
	Persecución y sanción
	Fortalecimiento institucional

Niveles de coordinación:

Tabla 4: Descripción de las dependencias con las que coordina y perciben deberían coordinar

Niveles de coordinación	Descripción
Unidades o dependencias institucionales con que coordina principalmente para realizar las acciones de la CIT	<ul style="list-style-type: none"> • Fiscalía de Trata (fiscales a cargo de los casos) • SVET • Dirección General de Asuntos Consulares y Migratorios de Relaciones Exteriores –DIGRACOM/MINEX
Unidades o dependencias institucionales con que debiera coordinarse	<ul style="list-style-type: none"> • Procuraduría General de la Nación • Dirección General de Migración
Principales instituciones con que coordina su trabajo en CIT actualmente	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio Público • SVET • Ministerio de Relaciones Exteriores
Otras instituciones con que considera debiera coordinar su trabajo de en el marco de acción de la CIT	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaria Presidencial de la Mujer –SEPREM- • Ministerio de Salud Pública • Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Unidad, dependencia o persona que maneja la información para elaborar el Informe de Estado, ante el Departamento de Estado de los Estados Unidos:

- Dirección de Riesgo Social (a cargo del albergue Luz de Esperanza).
- Directora de Hogares de Protección y Abrigo
- Subsecretaría de Protección, Abrigo y Rehabilitación Familiar.

Fuentes de información internas que la institución utiliza para elaborar el Informe de Estado:

- Psicólogas a cargo del albergue para personas adultas víctimas de Trata de Personas “Luz de Esperanza”.
- Dirección de Hogares, Directoras de los Hogares de Protección y Abrigo.

Ficha Institucional

Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia (SCSP)

Mandato:

Tabla 1: Descripción del Mandato de la institución

Mandato	Funciones Mandatarias
Servir como ente asesor y facilitador de la difusión de las políticas contra la trata de personas.	<ul style="list-style-type: none"> Asesorar en la creación de campañas de concientización respecto a la trata. Articular con las demás dependencias del Organismo Ejecutivo lo referente al impulso de las políticas de prevención en materia de trata de personas. Dentro de las funciones otorgadas en el artículo 12 de la Ley del Organismo Ejecutivo, proveer y facilitar las herramientas o servicios que disponga para uso de la CIT. Apoyo directo con infraestructura, personal y recursos propios, al Sistema de Alerta Alba-Kenet.
	Otras Funciones
	<ul style="list-style-type: none"> Se brinda acompañamiento, participación activa y propositiva en las sesiones de la CIT.

Cobertura:

Tabla 2: Descripción de la Cobertura y Población Objetivo

Cobertura	Población objetivo	Instituciones con que coordina
Nacional	Se abarca a toda la población en general	<ul style="list-style-type: none"> Procuraduría General de la Nación. Secretaría contra la Violencia Sexual, explotación y trata de Personas. Ministerio de Relaciones Exteriores

Acciones realizadas:

Tabla 3: Descripción de subcomisiones de la CIT en las que participa y acciones realizadas.

Subcomisiones en las que participa	Detalle de acciones realizadas por la institución, independientemente de la sub-comisión en que participan en la CIT	
Prevención	Prevención	
	Detección, atención, protección y repatriación	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de los boletines con fotografía e información del menor desaparecido para uso del sistema de Alerta Alba- Keneth. Apoyo activamente en el sistema Alerta Alba-Keneth para la difusión de las alertas. Apoyo en la desactivación de dichas alertas.
	Persecución y sanción	
	Fortalecimiento institucional	

Niveles de coordinación:

Tabla 4: Descripción de las dependencias con las que coordina y perciben deberían coordinar

Niveles de coordinación	Descripción
Unidades o dependencias institucionales con que coordina principalmente para realizar las acciones de la CIT	<ul style="list-style-type: none">• Secretaría contra la Violencia Sexual, explotación y trata de Personas.• Ministerio de Relaciones Exteriores.
Unidades o dependencias institucionales con que debiera coordinarse	<ul style="list-style-type: none">• No indica
Principales instituciones con que coordina su trabajo en CIT actualmente	<ul style="list-style-type: none">• Secretaría contra la Violencia Sexual, explotación y trata de Personas.• Ministerio de Relaciones Exteriores.
Otras instituciones con que considera debiera coordinar su trabajo de en el marco de acción de la CIT	<ul style="list-style-type: none">• No indica

Unidad, dependencia o persona que maneja la información para elaborar el Informe de Estado, ante el Departamento de Estado de los Estados Unidos:

Unidad de alerta Alba Keneth

Fuentes de información internas que la institución utiliza para elaborar el Informe de Estado:

Unidad de alerta Alba Keneth

Ficha Institucional Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN)

Mandato:

Tabla 1: Descripción del Mandato de la institución

Mandato	Funciones Mandatarias
<p>Ley del Organismo Ejecutivo Decreto 114-97. Sección II, Artículo 14</p> <p>Reglamento Orgánico Interno 2010. ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 271-2010</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Coadyuvar a la formulación de la política general de Gobierno y evaluar su ejecución. • Diseñar, coordinar, monitorear y evaluar el Sistema Nacional de Proyectos de Inversión Pública y el Sistema Nacional de Financiamiento a la Prein-versión. • Integrar y armonizar los anteproyectos de planes sectoriales recibidos de los ministerios y otras entidades estatales con los anteproyectos remitidos por los consejos de Desarrollo regionales y departamentales. • Elaborar conjuntamente con el Ministerio de Finanzas Públicas los procedimientos más adecuados para lograr la coordinación y la armonización de los planes y proyectos anuales y multianuales del sector público con los correspondientes presupuestos anuales y multianuales. • Preparar conjuntamente con el Ministerio de Finanzas Públicas, de acuerdo con la política general del Gobierno y en consulta con los demás ministerios de Estado, el anteproyecto de presupuesto de inversión anual y multianual. • Dar seguimiento a la ejecución del presupuesto de inversión e informar al Presidente de la República, individualmente o en Consejo de Ministros, sobre los resultados alcanzados, debiendo proponer las rectificaciones que estime necesarias. • Formular, para conocimiento y aprobación del Presidente y en consulta con los Ministerios de Estado, las entidades estatales correspondientes y otros organismos del sector público las políticas y programas de cooperación internacional, así como priorizar, gestionar, negociar, administrar y contratar, por delegación de la autoridad competente, la cooperación financiera no reembolsable provenientes de organismos internacionales y gobiernos extranjeros que le sea otorgada para la realización de proyectos de interés común y coordinar su ejecución. • Coordinar el proceso de planificación y programación de inversión pública a nivel sectorial y público y territorial.

Mandato	Funciones Mandatarias
	<ul style="list-style-type: none"> • Formular, para conocimiento y aprobación del Presidente, la política de pre-inversión, y promover la creación de los mecanismos financieros que funcionen descentralizadamente para el efecto. • Crear y administrar el banco de becas que ofrece la comunidad internacional. • Llevar a efecto las tareas que le sean confiadas por el Presidente y Vicepresidente de la República. • Elaborar y proponer al Presidente de la República, para su aprobación, el proyecto de reglamento orgánico interno de la Secretaría a su cargo, en el que se han de establecer la estructura, organización y responsabilidades de sus dependencias, conforme a esta ley. • Realizar las funciones y atribuciones que la Constitución Política atribuye al Órgano de Planificación del Estado y las que al mismo o a la Secretaría General de Consejo Nacional de Planificación Económica atribuyan otras leyes.
	<p style="text-align: center;">Otras Funciones</p> <p>Reglamento Orgánico Interno.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 9. Subsecretaría de Políticas Públicas. La Subsecretaría de Políticas Públicas, es la encargada de apoyar al Secretario, en la formulación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de desarrollo, a través del diseño y administración de las áreas de gestión de políticas públicas del Sistema Nacional de Planificación. <p>Son responsabilidades de la Subsecretaría de Políticas Públicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualizar continuamente el conocimiento en torno a la dinámica y tendencias de la realidad política, social y económica del país y la región centroamericana, con el objeto de proponer áreas y objeto de políticas públicas de desarrollo de corto, mediano y largo plazo, así como los diseños institucionales de su implementación. • Diseñar y socializar los mecanismos e instrumentos que faciliten el proceso de formulación, articulación y actualización de políticas públicas de desarrollo, apuntando a homogenizar la aplicación de aspectos metodológicos y a las similitudes en los formatos de políticas oficializadas. • Brindar asesoría técnica especializada en el proceso de formulación de políticas públicas de desarrollo, en apoyo a cada ente rector sectorial.

	Otras Funciones
	<ul style="list-style-type: none">• Recopilar, sistematizar y analizar los planteamientos de políticas públicas de desarrollo, históricas y actuales para ponerlos al acceso de toda persona e institución interesada.• Detectar y sistematizar las mejores prácticas de gestión de políticas públicas identificadas, con el fin de replicar su uso y descartar fórmulas menos efectivas.• Monitoreo y seguimiento de la agenda de políticas públicas de desarrollo y aquellas priorizadas en particular, para aportar elementos racionales al proceso de toma de decisiones de Gobierno.• Recopilar datos, información y conocimiento de los temas esenciales de la agenda nacional en apoyo al proceso nacional de formulación de políticas públicas, planificación e inversión del desarrollo.• Aportar insumos para la definición de una política de cooperación internacional.• Armonizada y alineada con las necesidades del país.• Divulgar y/o socializar a nivel territorial las políticas públicas de desarrollo, tanto generales, multisectoriales, sectoriales y transversales para promover su implementación y observancia a nivel nacional.• Producir informes sobre la gestión pública nacional en general o de temas puntuales, según mandatos legales específicos, competencias de la SEGEPLAN y/o compromisos internacionales asumidos por el Estado de Guatemala, cuya gestión recae en esta Secretaría.• Fortalecer el rol de Secretaría Técnica que a la SEGEPLAN le corresponde dentro del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, desde sus competencias.• Diseñar e implementar el mecanismo de evaluación del avance de la agenda de políticas públicas de desarrollo, sobre los objetivos y metas priorizadas que plantea cada administración de gobierno.• Evaluar y dar seguimiento a la Política de Desarrollo Social y Población, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Desarrollo Social.• Orientar la inclusión del enfoque étnico cultural y de la equidad de género, desde la perspectiva de derechos de los Pueblos Indígenas en los procesos de planificación, específicamente en las políticas, planes, programas, proyectos e inversión del sector público.• Privilegiar e incorporar en los análisis y definición de políticas públicas temas estratégicos para el desarrollo nacional.• Cumplir las demás funciones inherentes a la naturaleza de sus actividades y las que el Secretario le asigne.

Cobertura:

Tabla 2: Descripción de la Cobertura y Población Objetivo

Cobertura	Población objetivo	Instituciones con que coordina
Nacional Departamental	No tiene población objetivo como tal, dan asesoría técnica a instituciones del sector público.	<ul style="list-style-type: none"> Todas las instituciones del sector público.

Acciones realizadas:

Tabla 3: Descripción de subcomisiones de la CIT en las que participa y acciones realizadas.

Subcomisiones en las que participa	Detalle de acciones realizadas por la institución, independientemente de la sub-comisión en que participan en la CIT
Fortalecimiento institucional	Prevención
	Detección, atención, protección y repatriación
	Persecución y sanción
	Fortalecimiento institucional

Niveles de coordinación:

Tabla 4: Descripción de las dependencias con las que coordina y perciben deberían coordinar

Niveles de coordinación	Descripción
Unidades o dependencias institucionales con que coordina principalmente para realizar las acciones de la CIT	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría contra la Violencia Sexual, explotación y trata de Personas.
Unidades o dependencias institucionales con que debiera coordinarse	<ul style="list-style-type: none"> No indica
Principales instituciones con que coordina su trabajo en CIT actualmente	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría contra la Violencia Sexual, explotación y trata de Personas.
Otras instituciones con que considera debiera coordinar su trabajo de en el marco de acción de la CIT	Con las que sea necesario coordinar acciones puntuales.

Unidad, dependencia o persona que maneja la información para elaborar el Informe de Estado, ante el Departamento de Estado de los Estados Unidos:

- Dirección de Monitoreo y Evaluación
- Dirección de Equidad Étnica y de Género

Fuentes de información internas que la institución utiliza para elaborar el Informe de Estado:
Información institucional interna.

Ficha Institucional

Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM)

Mandato

Tabla 1: Descripción del Mandato de la institución

Mandato	Funciones Mandatarias
<p>Instancia del Ejecutivo encargada de asesorar y coordinar políticas públicas para promover el desarrollo integral de las mujeres guatemaltecas y el fomento de una cultura democrática.</p> <p>Asesora y apoya al Presidente de la República en programas y proyectos para la promoción y adopción de las políticas públicas inherentes al desarrollo integral de las mujeres, proporcionando los efectos y condiciones de equidad entre mujeres y hombres, atendiendo a la diversidad étnica y sociocultural del país.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informar y asesorar al Presidente de la República en materia de políticas públicas para la promoción del desarrollo integral de las mujeres guatemaltecas y en el fomento de una cultura democrática coherente con el respeto de los derechos humanos, proponiendo para tal efecto las medidas de políticas económicas, sociales y culturales que beneficien a las mujeres del país; • Promover la coordinación de las instituciones del sector público y privado que impulsen políticas públicas o privadas a favor de las mujeres adoptando mecanismos de interlocución y diálogo; • Promover la negociación de tratados y convenios internacionales ad referendum en materia de la mujer, para ser considerados por el Presidente de la República, y ejercer sus buenos oficios para la suscripción, aceptación y ratificación correspondientes; • Tomar la iniciativa para alcanzar el cumplimiento de los Acuerdos internacionales ya ratificados por Guatemala en materia de la mujer; • Coordinar la planificación, formulación, ejecución y evaluación de proyectos, planes, programas, acciones y tareas que faciliten que los beneficios de las políticas públicas alcancen a la mayoría de mujeres guatemaltecas; • Impulsar dentro de los planes de educación y capacitación la creación de centros de documentación, bibliotecas y centros de investigación, para facilitar a las mujeres el acceso a la información y bibliografía necesaria para su desarrollo intelectual <p style="text-align: center;">Otras Funciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la creación de Unidades de Género en Ministerios, Secretarías y otras instancias del Gobierno. • Fortalecer las Unidades de Género en Ministerios, Secretarías y otras instancias del Gobierno. • Monitorear el cumplimiento de Políticas Públicas a favor de las mujeres. • Fomentar una cultura de respeto mutuo entre hombres y mujeres, que propicie las relaciones de equidad, solidaridad y fraternidad. • Representar al Gobierno de la República de Guatemala, en las actividades nacionales e internacionales referentes al tema de la mujer, su participación y desarrollo. • Las inherentes a la implementación de sus objetivos y fines, de acuerdo a las directrices del Presidente de la República.

Cobertura

Tabla 2: Descripción de la Cobertura y Población Objetivo

Cobertura	Población objetivo	Instituciones con que coordina
Nacional Departamental y Municipal	Instituciones Organizaciones que velan por el bienestar de las mujeres. Mujeres de toda edad y etnia.	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Desarrollo Social Ministerio de Salud. Ministerio de Educación. Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional. DEMI Otros Ministerios y Secretarías

Acciones realizadas:

Tabla 3: Descripción de subcomisiones de la CIT en las que participa y acciones realizadas.

Subcomisiones en las que participa	Detalle de acciones realizadas por la institución, independientemente de la sub-comisión en que participan en la CIT
Prevenición. Fortalecimiento institucional.	<ul style="list-style-type: none"> Capacitaciones a PNC, PDH, MINGOB, Escuelas y colegios, entre otros. Talleres educativos. Campañas. Análisis jurídico sobre la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.
	Detección, atención, protección y repatriación
	Persecución y sanción
	<ul style="list-style-type: none"> Firma de convenios institucionales. Pactos Municipales de Seguridad con Equidad. Asesoría técnica en materia de género en todas las dependencias del Ejecutivo.
	Fortalecimiento institucional

Niveles de coordinación:

Tabla 4: Descripción de las dependencias con las que coordina y perciben deberían coordinar

Niveles de coordinación	Descripción
Unidades o dependencias institucionales con que coordina principalmente para realizar las acciones de la CIT	<ul style="list-style-type: none"> Procuraduría General de la Nación Ministerio Público Instituto Nacional de Estadística Organismo Judicial Defensoría de la Mujer Indígena DEMI Defensoría de la Mujer de la Procuraduría de los Derechos Humanos Unidad de Género de la Policía Nacional Civil Ministerio de Gobernación Ministerio de Educación Organismo Judicial.
Unidades o dependencias institucionales con que debiera coordinarse	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio Relaciones Exteriores
Principales instituciones con que coordina su trabajo en CIT actualmente	<ul style="list-style-type: none"> Procuraduría General de la Nación Ministerio Público Instituto Nacional de Estadística Organismo Judicial
Otras instituciones con que considera debiera coordinar su trabajo de en el marco de acción de la CIT	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Relaciones Exteriores Embajadas que apoyan en la lucha contra este flagelo

Unidad, dependencia o persona que maneja la información para elaborar el Informe de Estado, ante el Departamento de Estado de los Estados Unidos:

- Asesoría Despacho
- Contribuyen con la información las direcciones o programa que participan.

Fuentes de información internas que la institución utiliza para elaborar el Informe de Estado:

Estadísticas del INE.
Estadísticas del INACIF.
SEGEPLAN, entre otros

Ficha Institucional Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP)

Mandato:

Tabla 1: Descripción del Mandato de la institución

Mandato	Funciones Mandatarias
No dato	No dato
	Otras Funciones
	No dato

Cobertura:

Tabla 2: Descripción de la Cobertura y Población Objetivo

Cobertura	Población objetivo	Instituciones con que coordina
No dato	No dato	No dato

Acciones realizadas:

Tabla 3: Descripción de subcomisiones de la CIT en las que participa y acciones realizadas.

Subcomisiones en las que participa	Detalle de acciones realizadas por la institución, independientemente de la sub-comisión en que participan en la CIT	
No dato	Prevenición	• No dato
	Detección, atención, protección y repatriación	• No dato
	Persecución y sanción	• No dato
	Fortalecimiento institucional	• No dato

Niveles de coordinación:

Tabla 4: Descripción de las dependencias con las que coordina y perciben deberían coordinar

Niveles de coordinación	Descripción
Unidades o dependencias institucionales con que coordina principalmente para realizar las acciones de la CIT	• No dato
Unidades o dependencias institucionales con que debiera coordinarse	• No dato
Principales instituciones con que coordina su trabajo en CIT actualmente	• No dato
Otras instituciones con que considera debiera coordinar su trabajo de en el marco de acción de la CIT	• No dato

Unidad, dependencia o persona que maneja la información para elaborar el Informe de Estado, ante el Departamento de Estado de los Estados Unidos:

No dato

Fuentes de información internas que la institución utiliza para elaborar el Informe de Estado:

No dato

Ficha Institucional

Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET)

Mandato

Tabla 1: Descripción del Mandato de la institución

Mandato	Funciones Mandatarias
<p>SVET es la responsable de velar y dar cumplimiento a la LEY VET y a políticas y planes relacionados con la misma</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Servir de órgano asesor y recomendar la realización de acciones a las distintas dependencias o entidades del Estado en la lucha contra la violencia sexual, explotación y trata de personas. • Recomendar la aprobación de normas y procedimientos a las distintas entidades del Estado en materia de su competencia. • Realizar seguimiento y estudiar los efectos de las normas, programas y acciones en materia de su competencia y recomendar su reorientación. • Diseñar e implementar medidas, planes, programas e iniciativas de información y sensibilización eficaces, estratégicas, constantes y sistemáticas a nivel nacional u local, tomando en cuenta el género, la diversidad cultural y étnica y los factores de vulnerabilidad de cada región del país, la edad, la cultura, el idioma de los destinatarios de la información la comunidad en que ella se brinde. • Trasladar los planes, programas, proyectos e iniciativas que apruebe a la Comisión Nacional de la Niñez y Adolescencia. • Promover el desarrollo de estudios para descubrir, medir y evaluar los factores que facilitan la violencia sexual, la explotación y trata de personas, entre ellos, las políticas y procedimientos migratorios. • Promover la suscripción e implementación de acuerdos bilaterales o multilaterales para la protección internacional. • Impulsar la creación y funcionamiento de los registros necesarios para actualizar la información sobre trata de personas. • Denunciar los hechos constitutivos de delito o falta que tenga conocimiento, a consecuencia del ejercicio de sus funciones. • Impulsar, en donde corresponda, procesos de capacitación, actualización y especialización, relacionada con la prevención, protección, atención y sanción de las disposiciones contenidas en la presente ley. • Coordinar actividades y proyectos con las entidades y dependencias del Estado, quienes podrán coadyuvar con la Secretaría, en lo que les fuere solicitado. • Crear comités departamentales en el marco de las estrategias, políticas y objetivos de la Secretaría.
	<p style="text-align: center;">Otras Funciones</p>
	<p>No se describen</p>

Cobertura:

Tabla 2: Descripción de la Cobertura y Población Objetivo

Cobertura	Población objetivo	Instituciones con que coordina
Nacional	<ul style="list-style-type: none"> Niños, niñas, adolescentes, hombres y mujeres adultas Guatemaltecos y extranjeros 	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio Público Policía Nacional Civil Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República Procuraduría General de la Nación Ministerio de Relaciones Exteriores

Acciones realizadas:

Tabla 3: Descripción de subcomisiones de la CIT en las que participa y acciones realizadas.

Subcomisiones en las que participa	Detalle de acciones realizadas por la institución, independientemente de la sub-comisión en que participan en la CIT
Fortalecimiento Institucional	Prevención <ul style="list-style-type: none"> Sensibilización a niños, niñas y adolescentes en materia de violencia sexual, explotación y trata de personas. Capacitaciones en materia de trata de personas. Entrega de material publicado por SVET para sensibilización en materia de trata de personas.
	Detección, atención, protección y repatriación <ul style="list-style-type: none"> Coordinación del Equipo de Respuesta Inmediata –ERI- Acompañamiento a procesos de atención a víctimas Derivado del requerimiento del Ministerio Público, se coordina institución albergante para el ingreso de las víctimas Se monitorean los casos de repatriación de víctimas de trata de personas. Se realiza el seguimiento a casos de trata de personas, específicamente lo relacionado a su proceso de atención. Se ha impulsado la creación de instrumentos institucionales para la detección y referencia de casos de trata de personas.
	Persecución y sanción <ul style="list-style-type: none"> Denuncias derivado de información que se tenga conocimiento como Secretaría, por presuntos casos de trata de personas. Recomendaciones a instituciones relacionadas con la persecución y sanción del delito de trata de personas.
	Fortalecimiento institucional <ul style="list-style-type: none"> Recomendar a las diferentes instituciones del Estado, la realización de acciones encaminadas a fortalecer la prevención, atención, protección, repatriación de víctimas de trata de personas, así como la persecución y sanción de este delito.

Niveles de coordinación:

Tabla 4: Descripción de las dependencias con las que coordina y perciben deberían coordinar

Niveles de coordinación	Descripción
Unidades o dependencias institucionales con que coordina principalmente para realizar las acciones de la CIT	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Relaciones Exteriores • Ministerio de Educación • Ministerio de Gobernación • Ministerio de Cultura y Deportes • Ministerio de Trabajo y Previsión Social • Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social • Dirección General de Migración • Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente • Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República • Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia. • Secretaría Presidencial de la Mujer • Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia – SEGEPLAN- • Ministerio Público • Organismo Judicial • Defensoría de la Mujer Indígena • Asociación La Alianza • Asociación ECPAT • Asociación El Refugio de la Niñez • Fundación Sobrevivientes • Dirección General de Aeronáutica Civil • Policía Nacional Civil
Unidades o dependencias institucionales con que debiera coordinarse	<ul style="list-style-type: none"> • Con aquellas unidades o departamentos que dentro de las instituciones públicas a nivel nacional que realizan acciones en materia de trata de personas, de acuerdo a su competencia.
Principales instituciones con que coordina su trabajo en CIT actualmente	<ul style="list-style-type: none"> • Por ser SVET el ente coordinador de la CIT, en delegación por parte de la Vicepresidencia, se tiene coordinación de una u otra manera, con todas las instituciones que conforman la CIT, a través de diferentes acciones de coordinación interinstitucional.
Otras instituciones con que considera debiera coordinar su trabajo de en el marco de acción de la CIT	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Desarrollo Social • Consejo Nacional de la Juventud • Instituto Guatemalteco de Turismo

Unidad, dependencia o persona que maneja la información para elaborar el Informe de Estado, ante el Departamento de Estado de los Estados Unidos:

En el caso particular de SVET, la información es recopilada a través de la Dirección contra la Trata de Personas, en coordinación con las Subsecretarías de SVET y la Secretaría Ejecutiva.

Fuentes de información internas que la institución utiliza para elaborar el Informe de Estado:

- Reporte de acciones que impulsadas y realizadas a través de la Dirección Contra la Trata de Personas de SVET. (capacitaciones, talleres, etc.)
- Reporte de acciones desarrolladas por las Direcciones contra la Violencia Sexual y Explotación de la SVET, relacionadas con la temática de trata de personas, especialmente capacitaciones, talleres, etc.
- Registro de denuncias presentadas por SVET ante el Ministerio Público
- Registro de seguimiento a casos realizada por SVET
- Reporte de acciones de coordinación interinstitucional en materia de trata de personas.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
ESTADO DE SAN CARLOS DE BOGOTÁ

Sección 3

Directorio Anotado

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

Directorio Anotado: Análisis de la situación encontrada

Introducción:

En esta sección del informe se presenta la información recopilada en las boletas de auto-llenado y las entrevistas a profundidad realizadas a los delegados institucionales ante la CIT.

Se integran también, los hallazgos compilados en las cinco entrevistas realizadas a igual número de representantes de organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales cooperantes, que participan regularmente en las actividades de la CIT y cuyos mandatos están referidos a dar asistencia técnica y/o facilitar apoyo, protección y atención a víctimas de trata de personas.

El directorio anotado se organiza en cinco secciones: 1ª. Referida al mandato, en la cual se plantean comentarios u observaciones sobre las tablas elaboradas que se ubican en las fichas institucionales. 2ª. Compila la información facilitada sobre cobertura, población objetivo e instituciones del Estado con las que cada institución coordina para cumplir su mandato. 3ª. Presenta las acciones que los delegados indican, se han realizado en las áreas de prevención; detección, atención, protección y repatriación; persecución y sanción, así como fortalecimiento institucional. 4ª. Contiene una tabla con la descripción de dependencias con las que cada institución coordina para realizar acciones de CIT y con cuáles, según su opinión, deberían trabajar coordinadamente. 5ª. Presenta los mecanismos utilizados, así como las dependencias con las que se coordina el accionar institucional interna y externamente. 6ª. Plantea las debilidades institucionales que los delegados indicaron en las entrevistas.

Directorio Anotado: Análisis de la situación encontrada

Mandato:

Para referencia del análisis planteado en esta sección, se sugiere consultar las tablas 1 ("descripción del mandato de la institución"), ubicadas en las fichas institucionales de cada entidad de gobierno que actualmente está participando en la CIT:

Debe hacerse notar que siendo la Trata de Personas un delito que atenta contra los más elementales derechos humanos, corresponde a **COPREDEH**, en apoyo a SVET como ente rector en materia de trata de personas, coadyuvar para que la trata de personas deje de ser un factor de violación a los derechos humanos de los guatemaltecos y extranjeros que se encuentren en Guatemala. Igualmente, en observación a su mandato, puede coadyuvar en la búsqueda de cooperación que en el marco de Derechos Humanos, se dirija a apoyar la prevención y el combate del delito de trata de personas.

Por otra parte, en el delito de trata de personas se hace evidente que entre los grupos más vulnerables se encuentran las mujeres, niñas y niños, especialmente aquellos que sobreviven en condiciones de pobreza y/o discriminación. En el caso particular de la **DEMI**, siendo que su mandato y sus acciones se dirigen a reducir la vulnerabilidad de las mujeres indígenas guatemaltecas y apoyar su empoderamiento, su participación en la prevención del delito de trata de personas resulta invaluable, ya que es la única institución del Estado con mecanismos institucionales para acceder a ese grupo poblacional que podría ser víctima de trata de personas.

El papel que juega la **DGM** resulta fundamental en la identificación y detección de víctimas de trata de personas, así como de posibles victimarios. Si se considera que Guatemala está considerado como país de origen, tránsito y destino de víctimas, corresponde una fuerte responsabilidad a la DGM por cuanto, es la entidad responsable de asegurar que el tránsito de personas sea motivado por razones personales lícitas, donde no se dé la coacción o la ejecución de un delito. Igualmente importante resulta su actuación coordinada con otras instituciones del Estado, responsables de la atención a víctimas y la persecución de los victimarios.

Está claro que los tratantes de personas encuentran mucho más fácil su labor, cuando la población no está informada o prevenida, o bien, cuando las opciones de recreación y distracción de los miembros de una sociedad son reducidas. La trata de personas que recurre al engaño como mecanismo de captación y explotación, puede ser prevenida en la medida en que principalmente a la niñez y juventud se le provea de espacios de esparcimiento sano y seguro. En ese sentido, las funciones mandatarias, así como las que específicamente ha desarrollado el **MCD** en tema de trata de personas, constituyen importantes elementos en cuanto a la prevención y a la información hacia la población en cuanto a prevenir y denunciar indicios de trata de personas.

El **MINEDUC** es una de las instituciones del Estado con presencia a nivel nacional, además de estar en contacto directo con la población a través de sus programas de educación institucionalizada, así como el de educación extraescolar. En ese sentido, el aporte que puede dar para la identificación presuntas víctimas de trata de personas, así como

para su prevención, es realmente significativo. En la medida que el MINEDUC, informe y sensibilice con respecto a lo cercano que está el peligro de la trata de personas, no importando edades o condición social y económica, en esa medida se estará incidiendo en tener una sociedad más prevenida para evitar la trata de personas.

El **MINEX** reviste ya desde su mandato y sus funciones conexas, una fuerte responsabilidad en cuanto a la identificación de posibles víctimas de trata de personas, pero principalmente en lo referente a las repatriaciones de estas, incluyendo las coordinaciones intrainstitucionales e interinstitucionales con entidades públicas, privadas y organismos internacionales. De igual forma, el papel que desempeña para facilitar la coordinación internacional en aras de facilitar la persecución del delito entre los distintos países y regiones, se torna importante por cuanto la trata de personas está considerada también entre los delitos de carácter transnacional y fuertemente ligada a actividades de crimen organizado, que en buena medida se gestan no necesariamente en el plano nacional.

Está claro que una de las acciones más significativas en materia del delito de trata de personas, tiene que ver con la efectiva persecución que del mismo puedan hacer las autoridades nacionales competentes. En este sentido, el **MINGOB** como ente rector en materia de seguridad pública, de seguridad de las personas, así como del desarrollo de inteligencia civil y el establecimiento de mecanismos de cooperación con sus homólogos de otros países, juega un papel crucial en la persecución del delito de trata de personas y la desarticulación de las redes que la promueven y facilitan. Su relación permanente y organizada con las otras instituciones nacionales que tienen participación en la persecución y sanción del delito, puede significar la diferencia en el índice de incidencia del delito de trata de personas.

El **MSPAS**, al igual que el MINEDUC, es una institución con presencia en todo el territorio nacional, además que con una relación directa con la sociedad guatemalteca. En ese sentido, sin alejarse de su mandato institucional como rector en materia de salud pública, tiene un marco de oportunidades para la detección o identificación de presuntas víctimas de trata de personas. Lo anterior implica, no obstante, una adecuada preparación, capacitación y sensibilización a su personal, para que dentro de la propia atención al paciente pueda reconocer indicadores básicos que podrían presuponer que es o ha sido víctima de trata de personas. Así también, su cercanía y trabajo conjunto con organizaciones de la sociedad civil, le permite desarrollar una labor de socialización de la información pertinente para prevenir la trata de personas.

Conjuntamente con el Ministerio Público y la Policía Nacional Civil, en el **OJ**, recae la importante responsabilidad de combatir el delito de la trata de personas, en su caso, a través de la correcta aplicación de la justicia, que sancione al victimario y permita y fortalezca la restitución de los derechos que le hayan sido vulnerados a sus víctimas. Igualmente importante se torna el poder sensibilizar y capacitar a su personal en cuanto al abordaje de este tipo de delitos, a fin de que estén mejor preparados para tratar con los victimarios, pero especialmente con las víctimas, es decir, la claridad de que ante todo debe apostarse por evitar la revictimización.

Dado el hecho de que la trata de personas está considerada como una directa y aberrante violación a los derechos humanos, la **PDH** desde su mandato, se convierte en un actor de primer orden en cuanto a la observación del accionar del Estado en la materia. Cuestiones como: promover la adopción de medidas administrativas necesarias para garantizar la atención a las víctimas y la persecución del delito, la atención de denuncias que, en la confianza hacia la institución, pudieran hacer víctimas del delito de trata de personas, o bien, la coordinación para que se realicen acciones de información y sensibilización en la materia, son ineludibles e importantes para asegurar que el Estado cumpla su papel en cuanto a garantizar el ejercicio de los derechos humanos, que podrían ser vulnerados por la trata de personas.

En el delito de trata de personas, se hace hincapié en que hay ciertos grupos considerados más vulnerables, uno de éstos es el de niños, niñas y adolescentes. Por esa razón, el papel que corresponde a la **PGN** dentro de la CIT, es de primer orden. Su función está dada desde la protección integral que habrá de brindarse a los menores que se identifiquen o se rescaten y hayan sido víctimas de trata de personas. Más aún, la PGN está llamada a cumplir una función de propuesta hacia el mismo Estado, en cuanto a qué medidas deben impulsarse para garantizar el disfrute de los derechos de los menores, lo que incluye, prevenir que puedan caer en redes de tratantes.

La **Policía Nacional Civil** destaca como el más cercano y firme aliado del Ministerio Público para lograr una investigación efectiva, que permita la sanción de los victimarios de trata de personas, así como el rescate y resguardo de las víctimas. Resalta dentro de sus funciones, la opción que posee de investigar de oficio posibles casos de trata de personas, toda vez que este delito, por las múltiples conexiones que puede tener, requiere una investigación proactiva que no necesariamente puede esperar los lineamientos del MP, aunque sí implica por supuesto, que toda investigación será puesta a disposición de éste para su utilización en las acusaciones correspondientes.

La trata de personas es uno de los crímenes que más afecta la vida de las víctimas y sus familias, por lo que la atención que pueda brindárseles debe ser especializada y adecuada a sus particulares condiciones. En ese sentido, desde su mandato hacia los más vulnerables, la **SBS** está llamada a jugar un papel importante en cuanto a la atención a víctimas de trata de personas. No sólo la atención integral que directamente pueda brindar, sino también el establecimiento de las necesarias coordinaciones intra institucionales para una efectiva reintegración social de las víctimas.

Una de las debilidades que se señalan para Guatemala recae en la poca información que la población maneja alrededor del delito de trata de personas, las formas de prevenirla y denunciarla. Así pues, sobre la **SCSP** recae una enorme responsabilidad como institución de comunicación oficial. Ésta debe responder a una doble función, la de informar y la de sensibilizar con especial interés en las poblaciones más vulnerables. De igual forma, su papel es claro en cuanto a coordinar la diversa información que desde las distintas instituciones se genere en relación al tema de trata de personas. Se encuentra entonces, vinculada a prevenir y a fomentar la cultura de denuncia de los delitos de este tipo.

La **SEGEPLAN** encuentra una de sus principales acciones en el tema de trata de personas, desde la vinculación y el rol que juega al interior de los Consejos de Desarrollo y su función con respecto a la propuesta, actualización y monitoreo de política pública, partir del conocimiento de situación que genera. Su accionar puede facilitar el posicionar el tema de la prevención, persecución y sanción del delito de trata de personas como punto de agenda pública nacional, orientando en cuanto a medidas, programas y proyectos conjuntos y/o coordinados dentro del Estado.

Por último y no menos importante, se ha probado que un significativo porcentaje de víctimas de trata de personas está constituido por mujeres y niñas. A partir de allí, la función de **SEPREM** como órgano rector en materia de políticas públicas y desarrollo integral de las mujeres, es relevante para prevenir la trata de personas, vía el empoderamiento de la mujer, por los distintos mecanismos a su disposición, que lleven a la reducción del grado de vulnerabilidad al que se ven expuestas actualmente.

La **SVET**, creada por la Ley contra la Violencia, Sexual, Explotación y Trata de Personas, desarrolla las funciones previstas por esta última. En ese sentido, para los tres temas que aborda la Ley, se constituye como órgano rector para las instituciones del Estado guatemalteco. Esta característica hace que la SVET tenga un rol de primer orden en cuanto a la prevención, persecución y sanción del delito de trata de personas, así como en la atención a las víctimas. De tal cuenta, la dinámica que ésta establezca puede favorecer el accionar del Estado, por cuanto su capacidad de recomendar y monitorear a las distintas instituciones viene dada específicamente por la Ley. Lo anterior permite visualizar el papel de generador de iniciativas que puede jugar dentro de la CIT, al mismo tiempo que de acompañante en lo individual para cada institución que conforma dicha Comisión.

Cobertura:

El combate al delito de trata de personas, así como la atención a las víctimas, implica la necesaria articulación de esfuerzos de las instituciones del Estado para obtener adecuados resultados. Al observar la tabla 1, referida a la cobertura que las instituciones miembros de la CIT desarrollan, resaltan algunos puntos que es importante definir:

Todas las instituciones están claras en cuanto a su población objetivo, no obstante, se evidencia la necesidad de fortalecer la identificación de poblaciones específicas, de acuerdo a su mandato institucional. En la mayor parte de casos, la información brindada estuvo en función de la población en general que la institución atiende, no necesariamente visualizando la atención diferenciada y especializada que requiere una víctima de trata de personas, por lo que se considera que las instituciones deberán continuar fortaleciendo esta temática.

La mayor parte de instituciones consultadas informaron coordinar sus acciones con la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas –SVET-. Debe rescatarse este elemento ya que, siendo por Ley la mencionada Secretaría, órgano rector en materia de trata de personas es de esperarse que una vez establecido el papel que cada institución juega en materia de prevención, detección, atención y persecución, deba necesariamente establecer esos canales de comunicación y coordinación con la SVET a fin de que ésta desarrolle su función de interlocución y articulación cuando sea necesario.

De igual forma, resulta importante llegar a establecer mecanismos que faciliten aprovechar la presencia que en el plano departamental y municipal tienen algunas instituciones, ya que, si bien es cierto, todas las instituciones reportan cobertura nacional, no todas la ejercen directamente por no contar con presencia física en todo el territorio nacional.

Tabla 1: Descripción de la cobertura de la institución

Institución	Cobertura	Población Objetivo	Instituciones con que coordina
COPREDEH	Nacional	La población objetivo de COPREDEH es la población guatemalteca que: Presenta peticiones o solicita medidas cautelares a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) por presuntas violaciones a sus derechos humanos, para que sus peticiones sean sometidas a decisión de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), soliciten asistencia para la Mediación y Resolución de Conflictos, o bien requieran capacitación en materia de Derechos Humanos.	<ul style="list-style-type: none"> Programa Nacional de Resarcimiento. Ministerio Público, y otras instituciones, según sea el caso o tema a que se refiera la actividad a realizarse. Ministerio de Relaciones Exteriores. Ministerio de Gobernación. Policía Nacional Civil. Sistema Nacional de Diálogo.
DEMI	Departamental Se cuenta con 11 sedes regionales ubicadas en: Alta Verapaz, Baja Verapaz, Izabal, Huehuetenango, Petén, San Marcos, Santa Rosa, Sololá, Suchitepequez, Quetzaltenango, Quiche	Según mandato legal: Mujeres Indígenas de todas las edades	<ul style="list-style-type: none"> Autoridades Locales (municipales y departamentales). Organizaciones de Mujeres indígenas lideresas. Representantes de las comunidades lingüísticas, que son parte del Consejo Consultivo de DEMI.
DGM	Nacional	Población Migrante nacional o extranjera.	<ul style="list-style-type: none"> SVET. Ministerio de Relaciones Exteriores Secretaría de Bienestar Social . Policía Nacional Civil. Ministerio Público. Procuraduría General de la Nación.
MCD	Nacional	Toda la población en general. Hay programas de recreación, actividades deportivas y culturales para niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, de toda nacionalidad.	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Educación. Ministerio de Finanzas Públicas. Academia de Lenguas Mayas. Municipalidades del País INTECAP
MINEDUC	Nacional	Padres y madres de familia de municipios priorizados. Niñas, niños adolescentes y jóvenes del nivel educativo pre-primario, primario medio, ciclo de educación básica y diversificada a nivel nacional.	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría contra la violencia sexual, Explotación y trata de personas – SVET- Observatorio de Salud Sexual y Reproductiva – OSAR-
MINEX	Nacional y Regional	Niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, hombres y mujeres, de nacionalidad guatemalteca y extranjeros. Hombres y mujeres mayores de edad, de nacionalidad guatemalteca y extranjeros.	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -SVET-. Procuraduría General de la Nación -PGN- Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República -SBS-. Procuraduría de Derechos Humanos -PDH- Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC- Dirección General de Migración - DGM-

Institución	Cobertura	Población Objetivo	Instituciones con que coordina
MINGOB	Nacional Departamental Municipal Regional Comunitaria	Hombres todas las edades, nacionalidades, con capacidades diferentes, tercera edad y población. Mujeres de todas las edades, nacionalidades, con capacidades diferentes, tercera edad y población. Niños y adolescentes, de todas las nacionalidades, capacidades diferentes y poblaciones.	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio Público –MP-. Secretaría Presidencial de la Mujer –SEPREM-. Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas –SVET-. Comisión Nacional para el Seguimiento y Apoyo al Fortalecimiento de la Justicia –CNSAFJ-. Organismo Judicial –OJ-. ONG de la Sociedad Civil. Procuraduría de los Derechos Humanos –PDH-. Registro Nacional de las Personas –RENAP-. Procuraduría General de la Nación –PGN-. Oficina Nacional de la Mujer del Ministerio de Trabajo –ONAM-. Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural –CONADUR-. Oficinas Municipales de la Mujer –OMM-. Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos –COPREDEH-. Sistema de Integración Centroamericana –SICA-. Centro de Prevención de la Violencia –CEPREV-. Asociación para la Prevención del Delito –APREDE-. Secretaría Ejecutiva Contra las Adicciones y Tráfico Ilícito de Drogas –SECCATID-. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social Ministerio de Educación Ministerio de Cultura y Deportes Y otras.
MINTRAB	No dato	No dato	No dato
MP	Nacional	Niños, niñas y adolescentes Mujeres mayores de edad Nacionales y Extranjeros	<ul style="list-style-type: none"> Policía Nacional Civil Procuraduría General de la Nación Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
MSPAS	Nacional	Todos los habitantes de la República tienen derecho a la prevención, promoción, recuperación y rehabilitación de su salud, sin discriminación alguna. En el marco de la CIT, especial énfasis a los niños, niñas, adolescentes y mujeres, que son los grupos más vulnerables.	<p>Coordinación intra-ministerial:</p> <ul style="list-style-type: none"> Vice-ministerio de Hospitales Vice-ministerio de Atención Primaria en Salud Departamento de Capacitación Departamento de Recursos Humanos <p>Otras instituciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Procuraduría de Derechos Humanos SVET
OJ	Nacional	Todas las edades Hombres, mujeres, niñas, niños, adolescentes Todas las nacionalidades	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio Público Asistencia Legal a la Víctima

Directorio Anotado Comisión Interinstitucional Contra la Trata de Personas –CIT-

Institución	Cobertura	Población Objetivo	Instituciones con que coordina
PDH	Nacional	Mujeres Niñas, niños y Adolescentes Migrantes Población trabajadora Personas Adultas Mayores Personas con Discapacidad Población Indígena Población Joven Población de la Diversidad Sexual	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Bienestar Social • Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas • Ministerio Público • Ministerio de Relaciones Exteriores • Dirección General de Migración • Policía Nacional Civil • Procuraduría General de la Nación • Autoridades Locales
PGN	Nacional 22 sedes ubicadas en cabeceras departamentales	Niñas, niños y adolescentes, cuyos derechos han sido vulnerados	<ul style="list-style-type: none"> • Organismo Judicial • Ministerio Público • Policía Nacional Civil • Con los primeros tres tiene más interacción. Aparte coordina con: • Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas • Secretaría de Bienestar Social • ONG: Alianzas, RDN • Cooperantes: UNICEF
PNC	Nacional	Atención a todos los casos de trata de personas sin importar su género, edad, y nacionalidad. Toda la población a quién se le haya vulnerado uno o varios derechos por medio de la Trata de Personas.	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio Público • Procuraduría General de La Nación • Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas • Secretaría de Bienestar Social • Dirección General de Migración
SBS	Nacional	Niñez y adolescencia en contexto de vulnerabilidad en todo el país Adolescentes en conflicto con la Ley Penal Niñez, adolescencia y juventud en situación de riesgo social.	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Justicia • Procuraduría General de la Nación • Ministerio Público • Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas • otras instituciones del Estado y no gubernamentales
SCSP	Nacional	Se abarca a toda la población en general	<ul style="list-style-type: none"> • Procuraduría General de la Nación. • Secretaría contra la Violencia Sexual, explotación y trata de Personas. • Ministerio de Relaciones Exteriores
SEGEPLAN	Nacional Departamental	No tiene población objetivo como tal, dan asesoría técnica a instituciones del sector público.	<ul style="list-style-type: none"> • Todas las instituciones del sector público.
SEPREM	Nacional Departamental y Municipal	Instituciones Organizaciones que velan por el bienestar de las mujeres. Mujeres de toda edad y etnia.	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Desarrollo Social • Ministerio de Salud. • Ministerio de Educación. • Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional. • Defensoría de la Mujer Indígena • Otros Ministerios y Secretarías
SOSEP	No dato	No dato	No dato

Institución	Cobertura	Población Objetivo	Instituciones con que coordina
SVET	Nacional	Niños, niñas, adolescentes, hombres y mujeres adultas Guatemaltecos y extranjeros	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio Público Policía Nacional Civil Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República Procuraduría General de la Nación Ministerio de Relaciones Exteriores

En las entrevistas a profundidad se exploró con los delegados entrevistados, qué mecanismos, actividades o intervenciones realizan para traducir su mandato en la población objetivo de la institución, por lo que a continuación se plantea lo indicado por cada uno de ellos:

La **COPREDEH** se enfoca en la elaboración de informes, si se requiere información de las actividades en lo actuado oficialmente en materia de derechos humanos. Se apoya en la sensibilización y capacitación de funcionarios públicos sobre derechos humanos, respeto y garantía como un eje transversal; la trata de personas es un mandato específico de la SVET.

El mecanismo empleado por **DEMI** para cumplir con su mandato es la identificación de víctimas a través del abordaje comunitario que se replica en las 11 sedes regionales habilitadas, donde se puede orientar acciones de prevención y detección de casos. También se ofrece acompañamiento y asesoría a víctimas en su idioma.

El personal de la **DGM** debería de hacer una entrevista durante el chequeo de documentos en aduanas y fronteras, pero la misma no está estandarizada, por lo que no se profundiza a tanto detalle en la misma, lo que reduce la identificación de posibles víctimas de trata.

En las actividades recreativas dirigidas a jóvenes, el **MCD** incluye charlas y pláticas informativas sobre diversos temas, entre los que se puede incluir el de trata de personas. Estas actividades dependen de la Dirección General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de la Cultura y se realizan en los departamentos donde tienen sedes y apoyo de promotores y gestores culturales, quienes incluyen dentro de sus actividades programadas, temas de capacitación sobre la prevención de la trata de personas.

El **MINEDUC** utiliza las rutas y mecanismos de prevención, detección y referencia de casos citados en los mecanismos de coordinación externa e interna. Se dispone de un programa de formación de técnicos docentes y pares (jóvenes) en básico y diversificado para abordar la temática de violencia, así mismo tienen afiches específicos en el tema de trata de personas y se incorporan dentro del CNB, como parte del eje de equidad y género. Esta entidad tiene habilitada una línea de denuncia o de quejas (número 1522) y ha desarrollado una serie de materiales lúdicos y educativos, trifolios y afiches. El tema de trata de personas también se ha introducido en las actividades que realizan con COEPSIDA, ya que en diciembre de 2013 se realizó una marcha para evitar la trata de personas y se ha trabajado en conversatorios con padres y madres de familia para informarles de la problemática.

El **MINEX** orienta sus esfuerzos internamente en facilitar herramientas a los cónsules para que puedan detectar casos de trata en migrantes repatriados y le den seguimiento al traslado de casos reportados, con la coordinación interna en el país. A este personal se le ha facilitado una entrevista modelo para identificar casos de trata de personas, pero no todos la pueden utilizar, pues cuando hay casos de deportados, por ejemplo, estas personas no están cercanas a la embajada, por lo que la entrevista se realiza a través de videoconferencias con períodos muy cortos de tiempo; se maneja más referencias de autoridades locales y en estos casos se realiza la entrevista a profundidad. La notificación al consulado, de casos de trata en adultos, es discrecional y depende de legislación interna de cada país. Antes de realizar las entrevistas, los cónsules les explican a las víctimas el proceso por el que van a pasar y se les sensibiliza sobre la notificación si fueron víctimas de trata de personas.

Por otro lado, el MINEX impulsa la discusión, formulación, implementación, monitoreo y evaluación del Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Repatriación de Víctimas de Trata de Personas, que asegure la repatriación digna, ágil y segura de los niños, niñas, adolescentes y adultos, guatemaltecos en el exterior y extranjeros en Guatemala, que han sido víctimas de trata de personas.

Para el tema de Género, Multiculturalidad, Niñez y Juventud (en el cual se incluye la prevención de trata de personas), el **MINGOB** trabaja en dos formas de estrategias y cada una con sus componentes, asimismo, se trabaja a nivel departamental, municipal y comunitario. Estas estrategias son la de Intervención que comprende acciones encaminadas a fortalecer y complementar la Estrategia de Atención como lo son la conformación de redes de apoyo, seguridad, investigación, prevención, sensibilización, formación y comunicación. La Estrategia de Atención, se refiere a la atención directa brindada a hombres y en especial a las mujeres afectadas por las diferentes formas de violencia ejercidas en su contra, así como a sus hijas e hijos cuando corresponda.

El **MP** traduce su mandato a través de acciones de persecución penal, cuando ya hay una víctima mediante sanciones o condenas por secuestro, trata, etc. También se investiga casos y se da a conocer el trabajo de sentencia y tratamiento de denuncias.

Los mecanismos empleados por el **MSPAS** para traducir su mandato en su población objetivo, se concentran primero, en la sensibilización del personal de servicios prioritarios para que hagan la detección oportuna y denuncia de casos de trata y luego, en la atención integral; se tiene como referencia la Guía de Atención Integral de Adolescentes y la Guía de Atención Integral de Migrantes, que describen qué hacer en el caso que se detecte una víctima. Estos documentos ya están validados y sólo falta el lanzamiento público para la fase de socialización en los talleres de sensibilización programados este año. El otro documento que se utiliza como referencia actualmente es la Guía de Atención de Víctimas de Violencia Sexual, la cual fue actualizada en el 2013 por el Programa de VIH y el Viceministerio de Hospitales y sobre este material es que se han desarrollado las últimas capacitaciones a nivel hospitalario.

En el **OJ** se capacita a jueces, auxiliares judiciales, policías, personal de mantenimiento en el tema de trata de personas a través de análisis de casos, películas. Esta institución cuenta con un sistema de atención integral a víctimas, conformado por un equipo de dos psicólogos, dos trabajadoras sociales y una niñera.

La **PDH** anualmente realiza un informe sobre la situación de la problemática de Trata de Personas en el país donde se documenta los mecanismos y acciones que se han realizado por parte del Estado, para combatir esta problemática. Su mandato lo traducen a través de la denuncia de casos al MP y el seguimiento de la investigación, hasta que se descarte presunta denuncia o se dé el rescate de las víctimas. Si la denuncia es positiva, se da acompañamiento, si se puede, desde el rescate o bien en el momento que la víctima es ubicada en un albergue, sale de él y se reintegra a su familia.

El empleo de campañas, socialización de casos detectados, y la participación en rutas de trabajo a través de convenios, cartas de entendimiento constituyen los medios que por lo regular la **PGN** utiliza para traducir su mandato en su población objetivo que son los niños, niñas y adolescentes.

La Unidad Contra la Trata de la **PNC**, traduce su mandato utilizando como mecanismo las entrevistas a las víctimas para tipificar la modalidad de trata de la que han sido objeto; la persona es trasladada posteriormente al MP con los fiscales correspondientes. Dan seguimiento a denuncias o realizan investigaciones por requerimiento del MP. Estas acciones incluyen, la población en general que esté siendo afectada por alguna modalidad de trata de personas, ya sea nacional o extranjera, sin importar su condición migratoria.

La **SBS** no participa en acciones de detección. A esta entidad les refieren a las víctimas a sus hogares por medio de los juzgados, pero no se identifica en este paso el motivo de la referencia; es hasta la entrevista con psicóloga, como parte del abordaje que realiza a las víctimas en el interior de los hogares respectivos, que se establece que se está ante una presunta víctima del delito de trata de personas. Actualmente las niñas y niños son atendidos por un equipo multidisciplinario en la institución para establecer el motivo de la referencia y así ubicarlas en el programa de atención de la secretaría que más se ajuste a sus necesidades y perfil.

El Albergue Luz de Esperanza (Centro de Atención Integral de Víctimas de Trata adultas), a cargo de la SBS, tiene dos protocolos: uno de atención y otro donde se especifica qué se debe hacer en el momento del ingreso, identificación y registro de las personas que son referidas, brindándoles una descripción del proceso de atención y los servicios que se les ofertan. El ingreso a este albergue es voluntario y si no quieren quedarse no se da seguimiento al caso (ello las hace más vulnerables a volver a reincidir en situación de trata); en el caso de víctimas extranjeras, aceptan quedarse en este albergue mientras se trabaja su restitución social.

El seguimiento de personas que estuvieron en el albergue Luz de Esperanza se realiza por vía telefónica; no se dispone de personal para realizar visitas a las víctimas que recibieron atención y protección en el referido albergue, por lo que se focalizan especialmente en aquellos casos que se detecta en el monitoreo que presentan problemas en su reintegración social, están deprimidas y no presentan avances en su proyecto de vida. Para ello se apoyan del personal de CAI y trabajo social para ir a la casa y apoyarla; esta situación se ha dado sólo en dos casos.

La **SCSP** apoya y asesora a entidades del Estado en el área específica de Comunicación Social y es a requerimiento de las mismas.

La **SEGEPLAN** no tiene población objetivo como tal, brinda asistencia técnica a las instituciones del Estado, a demanda, para la definición de políticas públicas. Actualmente están acompañando la elaboración de la Política Pública contra la Trata de personas.

La **SEPREM** es el ente rector en materia de derechos humanos y constitucionales de las mujeres, promotora de la participación de las mujeres en el desarrollo del país. Planifica, asesora y promueve políticas, planes y programas y proyectos dirigidos a las mujeres; por otro lado verifica y evalúa la efectiva ejecución de políticas y acciones a favor de las mujeres. Cuenta con una línea de apoyo 24 horas, 1515, a través del programa PROPEVI adscrito a SEPREM, donde se reciben denuncias, se orienta a las víctimas y se derivan.

La delegada de la **SVET** identifica los siguientes mecanismos para poder traducir su mandato a su población objetivo: Compartir información en materia de trata de personas a la población en general que incluye los medios utilizados por los tratantes para la captación de sus víctimas, a qué instituciones pueden acudir para la presentación de denuncias, solicitar atención y apoyo. Esto se complementa con la elaboración de materiales educativos, diseño de llaveros, afiches, publicación de instrumentos mediados, en materia de trata como lo es la Ley VET en dos versiones, los cuales se orientan en dar a conocer a diversos sectores de la población en qué consiste el delito de trata de personas. Las capacitaciones a diversos sectores de la población a nivel nacional, en materia de trata de personas, es otro mecanismo empleado por la SVET.

Además ha propiciado la conformación de las redes departamentales contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, en cumplimiento de las atribuciones señaladas por la ley a SVET y como un mecanismo para impulsar más la participación de la población y de las instituciones, incluyendo las Gobernaciones Departamentales, en el interior del país. También se enfoca en acciones de coordinación institucional e interinstitucional en materia de trata de personas; actualmente coordina el Equipo de Respuesta Inmediata e impulsa instrumentos en materia de trata de personas a nivel institucional, para la detección y referencia de casos y facilita asesoría técnica y emite recomendaciones a las instituciones, en materia de trata de personas.

Esta entidad también ha presentado ante el Ministerio Público, denuncias por presuntos casos de trata de personas; brinda acompañamiento a casos de repatriaciones y atención de víctimas de trata de personas.

Al estudiar el mandato de la **SVET** se hace notar la complejidad que éste encierra, por cuanto, no sólo abarca tres temas ya de sí amplios y complejos, sino que además, debe desarrollar una coordinación con la institucionalidad del Estado, lo suficientemente eficaz para que, cuando cada institución en lo particular y en coordinación interinstitucional, desarrolle su propio mandato, lo haga de tal manera que sus resultados se reflejen en la población en general, sin distinto de edad, género, nacionalidad o cualquier otra particularidad. No obstante, la coordinación más inmediata está dada precisamente con las instituciones que hasta este momento tienen la obligación de brindar atención a la víctima, así como con los responsables de perseguir y sancionar a los victimarios.

Acciones realizadas:

Al analizar la tabla 2, correspondiente al trabajo institucional en las comisiones de trabajo de la CIT, se puede observar que la mayoría tiene actividades realizadas en el marco de la subcomisión o subcomisiones en donde participa. No obstante deben destacarse algunos elementos:

En general, hay un desarrollo profuso de actividades que, correspondiéndose con la tabla 2, son desarrolladas desde el accionar propio de cada institución, sin que necesariamente se vea que han sido diseñadas específicamente en el marco de prevenir, combatir, sancionar el delito o atender a las víctimas de trata de personas.

Se encuentra una situación similar con respecto a la coordinación interinstitucional descrita en el cuadro 2, ya que en pocos casos, las actividades reportan participación de otras instituciones de la misma CIT al menos, con lo que se reduce el potencial que puede tener la conformación de las distintas subcomisiones como espacio más especializado de coordinación.

Un aspecto igualmente importante de mencionar es el hecho que, al parecer las instituciones no tienen claridad en cuanto a dónde pueden aportar en otros aspectos sin necesariamente ser parte de la subcomisión específica.

Tabla 2: Descripción de subcomisiones de la CIT en las que participa y acciones realizadas.

Institución	Subcomisiones en las que participa	Detalle de acciones realizadas por la institución, independientemente de la sub-comisión en que participan en la CIT			
		Prevención	Detección, atención, protección y repatriación	Persecución y sanción	Fortalecimiento institucional
COPREDEH	Fortalecimiento Institucional				<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento a las recomendaciones de la Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. • Elaboración de opiniones, cuestionarios e informes solicitados por el Consejo de Derechos Humanos referente al tema de mujer, trata y violencia contra la mujer. • Capacitaciones a funcionarios y operadores de justicia sobre el tema de violencia contra la mujer.
DEMI	Detección, atención, protección y repatriación	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha abordado el tema de trata de personas en el encuentro de usuarias realizado por DEMI en el año 2011 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención social, jurídica y psicológica. 		
DGM	Detección, atención, protección y repatriación	<ul style="list-style-type: none"> • Detección de posibles víctimas 	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación para la detección de posibles víctimas del delito de trata de personas. • Creación del Protocolo para la referencia de casos a la SVET. 		
MCD	Prevención	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación de maestros de la Dirección General de las Artes, en materia de Trata de Personas, para su prevención. • Programas recreativos, deportivos y culturales dirigidos a la niñez y la juventud, para prevenir y que no se involucren en hechos delictivos, así mismo evitar ser víctimas del delito de Trata de Personas 			

Institución	Subcomisiones en las que participa	Detalle de acciones realizadas por la institución, independientemente de la sub-comisión en que participan en la CIT			
		Prevención	Detección, atención, protección y repatriación	Persecución y sanción	Fortalecimiento institucional
MINEDUC	Prevención	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación interinstitucional con SVET para el abordaje de la temática de Trata de personas en territorio en los departamentos priorizados. La formación la realizan profesionales de SVET. • Los delegados de COEPSIDA realizan acciones en las 25 direcciones departamentales para fortalecer las estrategias educativas e informativas para la prevención de VIH, ITS, sida, violencia en todas sus manifestaciones, trata de personas y drogadicción en el marco de las estrategias de educación integral en sexualidad y prevención de violencia. • Incorporar la temática de trata de personas en las áreas y sub-áreas curriculares. • Adquirir conocimientos sobre las implicaciones sociales, económicas y culturales de la trata. • Promover campañas educativas en prevención de la violencia sexual, explotación y trata de personas con actividades lúdicas. • Espacios de reflexión con estudiantes y creación de cultura de denuncia y prevención de la trata de personas. 			

Directorio Anotado Comisión Interinstitucional Contra la Trata de Personas –CIT-

Institución	Subcomisiones en las que participa	Detalle de acciones realizadas por la institución, independientemente de la sub-comisión en que participan en la CIT			
		Prevención	Detección, atención, protección y repatriación	Persecución y sanción	Fortalecimiento institucional
MINEX	Detección, atención, protección y repatriación. Fortalecimiento institucional.	<ul style="list-style-type: none"> Trabajo de prevención por medio de las Oficinas Regionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en donde se realizan charlas informativas sobre Trata de Personas a estudiantes de centros educativos dentro de su jurisdicción 	<ul style="list-style-type: none"> Detección eventual de posibles casos de Trata de Personas por parte de funcionarios de Consulados y Embajadas acreditadas en el exterior. Repatriación de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la repatriación de Víctimas de Trata de Personas 		<ul style="list-style-type: none"> Repatriación de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la repatriación de Víctimas de Trata de Personas. Capacitación y actualización sobre el tema de trata de personas a funcionarios consulares acreditados en el exterior. Socialización del Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Repatriación de Víctimas de Trata de Personas a funcionarios consulares acreditados en el exterior, instituciones que conforman la CIT y sociedad civil.
MINGOB	Prevención Detección, atención, protección y repatriación Fortalecimiento institucional	<ul style="list-style-type: none"> Organización Comunitaria (Comisiones de Prevención de la Violencia: nivel Departamental, Municipal y Comunitaria). Programa de Escuelas Seguras Sensibilización, formación y Capacitación. Planes Locales de Seguridad con enfoque de Género y Multiculturalidad. Investigación Social Diagnósticos participativos Encuestas de Victimización y Percepción. Atención a casos de violencia Juntas de Participación Juvenil. 	<ul style="list-style-type: none"> Investigación Criminal PNC. Migración. Oficina de Atención a la Víctima de la PNC. Sistema Penitenciario. Atención a casos. 	<ul style="list-style-type: none"> Operaciones de la PNC. (Multisectorial). Sistema Penitenciario. 	<ul style="list-style-type: none"> Apoyo de redes institucionales, ONG e interinstitucional. Sensibilización, formación y capacitación. Comunicación y divulgación.
MINTRAB	<ul style="list-style-type: none"> No dato 	<ul style="list-style-type: none"> No dato 	<ul style="list-style-type: none"> No dato 	<ul style="list-style-type: none"> No dato 	<ul style="list-style-type: none"> No dato
MP	Persecución y Sanción	<ul style="list-style-type: none"> A través de las condenas que se obtienen 	<ul style="list-style-type: none"> La Fiscalía cuenta con una Unidad de Atención a Víctimas. 	<ul style="list-style-type: none"> Las que por mandato constitucional se tiene. 	<ul style="list-style-type: none"> Capacitaciones.

Institución	Subcomisiones en las que participa	Detalle de acciones realizadas por la institución, independientemente de la sub-comisión en que participan en la CIT			
		Prevención	Detección, atención, protección y repatriación	Persecución y sanción	Fortalecimiento institucional
MSPAS	Detección, atención, protección y repatriación Fortalecimiento institucional	<ul style="list-style-type: none"> Sensibilización al personal del ministerio sobre el tema de Trata de Personas. Capacitación a personal del ministerio de hospitales en violencia sexual, explotación y trata de personas –VSETP-. 	<ul style="list-style-type: none"> Atención de víctimas de VSETP en los servicios del ministerio. Detección de posibles víctimas de VSETP en los servicios de salud. 		<ul style="list-style-type: none"> Sensibilización al personal del ministerio sobre el tema de TP Capacitación a personal del ministerio en VSETP a personal de hospitales.
OJ	Persecución y sanción			<ul style="list-style-type: none"> Juzga los casos que son sometidos a su conocimiento. Sanciona a las personas que son sometidas al proceso penal, según las pruebas presentadas por el Ministerio Público. Controla la ejecución y cumplimiento de todas las penas impuestas. 	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar con el Ministerio Público, fiscalía de la mujer, para la mejor atención de las víctimas. Coordinar con el Ministerio Público para que la inasistencia de las y los fiscales no retrase las audiencias y se ocasione mora judicial. Coordina con la defensa pública penal para que la asistencia a imputados sea permanente para evitar retrasos en las audiencias. Coordina con la oficina de asistencia legal gratuita a la víctima para que ellas estén atendidas.
PDH	Prevención. Detección, atención, protección y repatriación.	<ul style="list-style-type: none"> Diplomados donde se integra la temática de trata de personas. Talleres de capacitación a funcionarios públicos. Charlas informativas y de sensibilización a niños, niñas y adolescentes. Campaña a nivel nacional TU VOZ CONTRA LA TRATA. Diseño y producción de material informativo. 	<ul style="list-style-type: none"> Visitas a víctimas y monitoreos a los hogares especializados en trata de personas. Se detectan casos de trata de personas y se refieren a las instituciones responsables de la persecución penal. Acompañamiento a las víctimas en el proceso de repatriación. Atención en crisis y acompañamiento a las víctimas en diferentes etapas de atención. 	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento a los casos que ingresan en la PDH en los procesos de investigación y judicialización. Incidencia en las instituciones encargadas de la justicia con el fin de mejorar la atención a víctimas. 	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación constante al personal de la IPDH para el abordaje de casos y víctimas de trata de personas, así como al personal de la Dirección de Educación de esta Institución.
PGN	Detección, atención, protección y repatriación. Persecución y sanción.		<ul style="list-style-type: none"> Rescate inmediato de niños, niñas y adolescentes. Restitución de derechos vulnerados. Medidas de protección judiciales. 	<ul style="list-style-type: none"> Representantes legales de niños, niñas y adolescentes en procesos penales Querellantes adhesivos (coadyuva labor del MP). 	
PNC	Persecución y sanción	No indica	No indica	No indica	No indica

Directorio Anotado Comisión Interinstitucional Contra la Trata de Personas –CIT-

Institución	Subcomisiones en las que participa	Detalle de acciones realizadas por la institución, independientemente de la sub-comisión en que participan en la CIT			
		Prevención	Detección, atención, protección y repatriación	Persecución y sanción	Fortalecimiento institucional
SBS	Detección, atención, protección y repatriación	<ul style="list-style-type: none"> En el Programa Casa Joven, a través de los servidores cívicos y en las Escuelas de Padres, se realizan charlas de prevención contra la Trata de Personas, que se replican en escuelas y colegios de las comunidades. 	<ul style="list-style-type: none"> En esta comisión es en la que se participa directamente. Protección, abrigo y atención integral a adolescentes víctimas de Trata de Personas en todas sus manifestaciones, en el Hogar Seguro Virgen de la Asunción, Hogar Zacapa y Hogar Quetzaltenango. Protección, abrigo y protección integral y especializada a mujeres y hombres adultos víctimas de trata de personas, en todas sus manifestaciones, tanto nacionales como extranjeras, gestionando y coordinando la repatriación digna de las víctimas 		
SCSP	Prevención		<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de los boletines con fotografía e información del menor desaparecido para uso del sistema de Alerta Alba- Kenneth. Apoyo activamente en el sistema Alerta Alba-Keneth para la difusión de las alertas. Apoyo en la desactivación de dichas alertas. 		
SEGEPLAN	Fortalecimiento institucional				<ul style="list-style-type: none"> Asistencia Técnica en la actualización de la Política de Trata de Personas. Incorporar la problemática de la Trata de personas en informes y estudios de situación nacional emitidos por el país. Emitir opinión técnica sobre proyectos y/o programas relacionados a la Trata de personas.
SEPREM	Prevención. Fortalecimiento institucional.	Capacitaciones a PNC, PDH, MINGOB, Escuelas y colegios, entre otros. Talleres educativos. Campañas. Análisis jurídico sobre la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.			Firma de convenios institucionales. Pactos Municipales de Seguridad con Equidad. Asesoría técnica en materia de género en todas las dependencias del Ejecutivo.

Institución	Subcomisiones en las que participa	Detalle de acciones realizadas por la institución, independientemente de la sub-comisión en que participan en la CIT			
		Prevención	Detección, atención, protección y repatriación	Persecución y sanción	Fortalecimiento institucional
SOSEP	• No dato	• No dato	• No dato	• No dato	• No dato
SVET	Fortalecimiento institucional.	<ul style="list-style-type: none"> • Sensibilización a niños, niñas y adolescentes en materia de violencia sexual, explotación y trata de personas. • Capacitaciones en materia de trata de personas. • Entrega de material publicado por SVET para sensibilización en materia de trata de personas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación del Equipo de Respuesta Inmediata –ERI– • Acompañamiento a procesos de atención a víctimas • Derivado del requerimiento del Ministerio Público, se coordina institución albergante para el ingreso de las víctimas • Se monitorean los casos de repatriación de víctimas de trata de personas. • Se realiza el seguimiento a casos de trata de personas, específicamente lo relacionado a su proceso de atención. • Se ha impulsado la creación de instrumentos institucionales para la detección y referencia de casos de trata de personas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Denuncias derivado de información que se tenga conocimiento como Secretaría, por presuntos casos de trata de personas. • Recomendaciones a instituciones relacionadas con la persecución y sanción del delito de trata de personas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Recomendar a las diferentes instituciones del Estado, la realización de acciones encaminadas a fortalecer la prevención, atención, protección, repatriación de víctimas de trata de personas, así como la persecución y sanción de este delito.

Al ser consultados representantes de la sociedad civil y cooperantes sobre qué otras áreas o competencias podría cubrir o tener la CIT, la mayoría indicó que las cuatro que tiene actualmente son completas, pero que se debe fortalecer la atención especializada a las víctimas, pues no es lo mismo una víctima de trata que una de violencia sexual y si la misma es menor de edad, por citar un ejemplo.

Por otro lado, plantean la necesidad de fortalecer la coordinación institucional, pues la CIT es un ente que relaciona y las redes interinstitucionales son importantes para mejorar su respuesta en acciones de prevención, detección, atención y persecución en casos de trata de personas.

En la línea de fortalecer el quehacer de las áreas de trabajo que tiene actualmente la CIT, se plantea tratar de hacer el esfuerzo de institucionalizar el tema de trata en cada dependencia, para movilizar fondos y lograr operativizar más acciones.

El fortalecimiento institucional se debe manejar sin perder de vista la coordinación para mantener el espacio articulador de CIT; se debe relacionar los objetivos y áreas para visualizar el elemento estratégico, para poder tener procedimientos claros. En el fortalecimiento institucional se debe mejorar coordinación internacional o regional.

Además, plantearon algunas sugerencias para cubrir de mejor manera las cuatro áreas o competencias en las que trabaja la CIT actualmente, las cuales se citan a continuación:

Se plantea que antes de integrar otra línea de trabajo, se consolide el funcionamiento de estas competencias, pues a través de ellas se ha logrado dar una estructura y definición de normativas para orientar acciones, por lo que se debe orientar esfuerzos en potencializar la calidad de los procesos y hacer sostenible el manejo de los mecanismos de atención, que se deberían orientar en tratar cada caso de acuerdo a sus necesidades, a fin de que se pueda ofrecer los servicios que la víctima requiere. Además, se debe contar con un análisis sistemático de la funcionalidad de las rutas establecidas para identificar cuellos, implementar acciones para corregirlos o eliminarlos para mejorar la calidad de servicio.

a. **Prevención:**

Las capacitaciones no son efectivas si son aisladas; se debe sensibilizar y capacitar al personal que se ubica en departamentos o comunidades donde hay más casos de trata de personas. Luego, sensibilizar al personal institucional sobre la ruta crítica de detección y atención de casos de trata, para que comprendan la integralidad de la problemática.

Capacitar integralmente a fiscales, policías, jueces, juzgados de la niñez en este orden: primera línea a policías, luego desarrollo de investigación de MP, la aplicación de justicia del OJ y rol del INACIF, creando grupos mult institucionales que puedan trabajar en casos específicos.

Se plantea contar con una estrategia de abordaje a personas que están cometiendo el delito de trata. Se considera que se ha manejado campañas informativas a víctimas y población en general sobre lo que es la trata de personas, pero se deben complementar con más mensajes a nivel nacional, unificados, de quién es responsable de cometer un delito de trata y las actividades que así se tipifican, es decir, estrategias de comunicación dirigidas a promover la denuncia de los tratantes y mejorar la detección e identificación de las víctimas.

Crear un fondo común entre las instituciones del Estado para la creación de estrategias de comunicación, para que se cubran efectivamente todas las etapas de una campaña.

b. **Detección, atención, protección y repatriación:**

En la detección e identificación de casos se debe fortalecer la restitución de derechos humanos de la víctima, paralelo al proceso de denuncia, investigación y sentencia en el proceso judicial, ya que en algunas ocasiones por seguir el proceso legal, se pierde de vista a la víctima.

Se tiene una ventana de oportunidad para facilitar el acceso real de atención integral a la víctima; se debe desvincular la atención de la persecución, el sistema se debe enfocar en la víctima, y considerar que aunque el caso no avance en la parte legal, se debe propiciar que la víctima se reponga.

Seguir protocolos de protección y repatriación; por otro lado dar seguimiento a la actualización del protocolo de atención para que se tenga disponible la nueva versión.

Se considera que el manejo de rutas no está siendo funcional en las diferentes entidades, pues su planteamiento es muy vertical; debería ser horizontal facilitar intercambio de experiencias, coordinación y definición de responsables. Se plantea por ello analizar el tiempo de cumplimiento de los pasos de la ruta, funcionalidad de la misma, qué tanto se tardan en atender y ello sea el punto de referencia para proponer alternativas de solución.

Se evidencia falta de recursos para que el personal operativo realice su trabajo de campo. El MP no está otorgando medidas de protección y no tienen habilitado un registro.

En la atención a víctimas de trata de personas, es importante mencionar que derivado del trabajo realizado se puede mencionar que a la fecha hay vacíos aún en este tema, ya que en ocasiones no se tiene claridad del tipo de víctima que se recibe, por lo que se deben definir claramente perfiles.

En el área de protección y atención integral es necesario recordar que se debe dar atención especializada a víctimas, principalmente en el caso de niños, niñas y adolescentes.

Si los niños y las niñas son albergados en hogares de protección, se debe fortalecer la atención individualizada y especializada con soporte psicológico. Durante la estancia de las víctimas en el albergue, se debe mantener cercanía y vínculos con responsables y familia, para que su reubicación sea exitosa.

No se tiene un sistema robusto de referencias de casos para que sean atendidos en albergues habilitados, por lo que se debe fortalecer la identificación y referencia de víctimas.

La celeridad de los casos en cuanto a resolución de situación de niños es muy lenta, se debe agilizar la protección, persecución y sanción del delito de trata de personas. Tener la institucionalización como último recurso, no como una medida inmediata. Primero se debe buscar en la familia, la familia ampliada o bien familias sustitutas. Una vez se agotó estas instancias se debe optar por la institucionalización a través de hogares de SBS y SVET. Si se formaliza la institucionalización de niños, niñas y adolescentes, debería ser por un período necesario, buscando que niños retornen al seno de su hogar y comunidad.

Capacitar al personal del sistema de justicia, pues se percibe estigma y discriminación, en algunos casos no les creen a las víctimas por lo que han pasado y se maneja insensibilidad por parte de personas que las atienden.

Capacitar al personal y dar seguimiento para uso y funcionalidad de rutas para saber a quién referir, a quién llamar principalmente en el interior del país.

c. **Persecución y sanción**

Crear una instancia de monitoreo que sea como Observatorio de Trata, que se constituya con independencia y autonomía; la CIT no participaría en él, sería un mecanismo de observación ciudadana.

Se debe agilizar la persecución y sanción, pues para la víctima es reparador que se haga justicia, es creer en el sistema de justicia.

Fortalecer la investigación penal y persecución en el interior de la república, pues se tiene casos de víctimas en las fronteras y no se activa la red en ningún sentido. La red de apoyo de la sociedad civil podría apoyar en este sentido para facilitar lo que está pasando y puede apoyar al Estado con información para focalizar acciones.

d. **Fortalecimiento institucional**

En el trabajo de la CIT, es importante contar con alguien que recopile información, compile, tenga buena relación; no debe ser de alto nivel, tiene que ser un buen comunicador, que pueda crear puentes y puntos de balance; sea coordinador para intervenir vacíos y brechas, sistematice propuesta de ajuste, identifique momentos políticos idóneos y relaciones que promuevan acciones específicas.

Mejorar los canales de comunicación y resolución de casos. En la medida que los representantes institucionales tengan pleno conocimiento de sus mandatos y atribuciones, de acuerdo a su competencia, el Estado podrá brindar una mejor atención y protección integral a las víctimas de trata de personas, así como un mecanismo de persecución y sanción del delito con resultados efectivos, que generen mayor confianza en la población, lo cual incentivará entre otras acciones, la denuncia por parte de los ciudadanos ante un presunto caso de trata de personas.

Fortalecer la no revictimización, por lo que se plantea que una persona entreviste y comparta información a otras entidades. En el juzgado no se indica el motivo de la referencia; la medida planteada facilitaría información de que pasó con la víctima y motivo de referencia. Por ello se recomienda que la institución que realice el primer contacto con la víctima, identifique el problema y lo refiera con toda la información del caso; por ello se debe formar a personal en el desarrollo de las entrevistas, a fin de que sepan manejar la situación de la víctima. Esto también genera la necesidad de contar con formatos de entrevistas estandarizados, así como las boletas de referencia para consignar la información necesaria para cuando se traslada a la víctima de trata.

Dependencias con las que coordina, con quiénes debería coordinar:

Los resultados que se muestran en la tabla 3, permiten visualizar las unidades o dependencias de otras instituciones con las cuales coordinan o deberían coordinar en el ámbito de CIT:

Tabla 3: Descripción de las dependencias con las que coordina y perciben deberían coordinar

Institución	Principales instituciones con qué coordina su trabajo en CIT actualmente	Otras instituciones con qué considera debiera coordinar su trabajo de en el marco de acción de la CIT
COPREDEH	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET) Ministerio de Relaciones Exteriores Secretaría de Planificación y programación de la Presidencia (SEGEPLAN) 	<ul style="list-style-type: none"> Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) Ministerio de Educación (MINEDUC)
DEMI	<ul style="list-style-type: none"> En el caso referido anteriormente por esta dependencia, se coordinó únicamente con SVET 	<ul style="list-style-type: none"> PDH, PGN, Juzgado Niñez y Adolescencia
DGM	<ul style="list-style-type: none"> SVET Ministerio de Relaciones Exteriores Secretaría de Bienestar Social Policía Nacional Civil Ministerio Público Procuraduría General de la Nación 	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. SEPREM
MCD	<ul style="list-style-type: none"> Se han coordinado actividades con IN-TECAP y Municipalidades 	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Educación Ministerio de Gobernación, específicamente con el Tercer Viceministerio de Prevención de la Violencia y del delito.
MINEDUC	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría contra la Violencia sexual, explotación y trata de personas 	<ul style="list-style-type: none"> Procuraduría de Derechos Humanos Procuraduría General de la Nación Ministerio Público
MINEX	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -SVET- Procuraduría General de la Nación -PGN- Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República -SBS- Ministerio Público -MP- Dirección General de Migración -DGM- Procuraduría de Derechos Humanos -PDH 	<ul style="list-style-type: none"> Organismos Internacionales de Cooperación acreditados en Guatemala (gestión de boletos aéreos). Delegaciones Migratorias en Guatemala. Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-
MINGOB	<ul style="list-style-type: none"> SEPREM Ministerio de Salud PNC Sistema Penitenciario MP OJ Ministerio de Educación PDH Migración 	<ul style="list-style-type: none"> PGN Ministerio de Educación PNC Migración OJ MP PDH SBS Ministerio de Salud CONADUR
MINTRAB	<ul style="list-style-type: none"> No dato 	<ul style="list-style-type: none"> No dato
MP	<ul style="list-style-type: none"> Policía Nacional Civil Procuraduría General de la Nación SVET 	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Trabajo Ministerio de Salud Ministerio de Educación
MSPAS	<ul style="list-style-type: none"> SVET PDH Intramministerialmente 	<ul style="list-style-type: none"> No indica

Directorio Anotado Comisión Interinstitucional Contra la Trata de Personas –CIT-

Institución	Principales instituciones con qué coordina su trabajo en CIT actualmente	Otras instituciones con qué considera debiera coordinar su trabajo de en el marco de acción de la CIT
OJ	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio Público, Procuraduría general de la Nación Defensa Pública Penal Policía Nacional Civil 	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Bienestar Social PROPEVI
PDH	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría contra la Violencia Sexual y Trata de Personas 	<ul style="list-style-type: none"> No indica
PGN	<ul style="list-style-type: none"> SVET PNC MINEX MP 	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría Bienestar Social (para hogares) Migración (identificación oportuna de niños y adolescentes). INACIF (para pruebas de ADN para presentar a otros países para familiares) RENAP (para identificación de menores y legalización de su situación si no están inscritos)
PNC	<ul style="list-style-type: none"> No indica 	<ul style="list-style-type: none"> No indica
SBS	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio Público SVET Ministerio de Relaciones Exteriores 	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría Presidencial de la Mujer –SEPREM- Ministerio de Salud Pública Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
SCSP	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría contra la Violencia Sexual, explotación y trata de Personas. Ministerio de Relaciones Exteriores. 	<ul style="list-style-type: none"> No indica
SEGEPLAN	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría contra la Violencia Sexual, explotación y trata de Personas. 	<ul style="list-style-type: none"> Con las que sea necesario coordinar acciones puntuales.
SEPREM	<ul style="list-style-type: none"> Procuraduría General de la Nación Ministerio Público Instituto Nacional de Estadística Organismo Judicial 	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Relaciones Exteriores Embajadas que apoyan en la lucha contra este flagelo
SOSEP	<ul style="list-style-type: none"> No dato 	<ul style="list-style-type: none"> No dato
SVET	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio de Educación Ministerio de Gobernación Ministerio de Cultura y Deportes Ministerio de Trabajo y Previsión Social Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social Dirección General de Migración Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia. Secretaría Presidencial de la Mujer Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN- Ministerio Público Organismo Judicial Defensoría de la Mujer Indígena Asociación La Alianza Asociación ECPAT Asociación El Refugio de la Niñez Fundación Sobrevivientes Dirección General de Aeronáutica Civil Policía Nacional Civil 	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Desarrollo Social Consejo Nacional de la Juventud Instituto Guatemalteco de Turismo

De manera lógica, la **SVET** coordina su trabajo con todas las instituciones miembros de la CIT, lo cual le ha permitido también visualizar a instituciones que por las acciones que realizan debieran participar principalmente en la prevención del delito de trata de personas, así como en la atención a las víctimas. Estas instituciones, aunque no forman parte de la CIT, pueden aportar desde fuera de la comisión, pero sí armonizando su accionar con la SVET como órgano rector en la materia de trata de personas. De igual manera, se destaca la necesidad de no coordinar únicamente con las instituciones en su conjunto, si no más aún, con las unidades o departamentos de éstas, con el ánimo de desarrollar de mejor manera la función de asesoría que la ley le confiere a SVET.

Por otro parte se les consultó a representantes de la sociedad civil y cooperantes, qué otras entidades faltaría incorporar a la CIT y recomiendan básicamente incorporar al INACIF y la Defensa Pública Penal, por su relación en la atención a víctimas, así como la persecución y sanción.

Fuera de las dos instituciones citadas en el párrafo anterior, se recomienda fortalecer a las entidades que actualmente participan en la CIT; en este caso, como la mayoría de la población víctima de trata son mujeres, se recomendó ampliar el rol de la SEPREM, por ejemplo.

Se plantea contar con la participación activa de todos los delegados; se tiene la ausencia de algunas en reuniones permanentes y se considera importante la permanencia de los representantes para mantener información. Se destacó que los delegados ante la CIT no tienen capacidad de decisión y algunos no tienen claro su rol lo que debilita la coordinación interinstitucional así como la operativización de las rutas.

Para fortalecer a las entidades que actualmente participan en la CIT, se plantea tener un mandato institucional en el tema de trata para poder plantear estrategias, gestionar fondos y mejorar su actuar, pues se percibe que no hay un sistema de protección como tal en el país; las instituciones que operativizan tienen debilidades y no aplican el protocolo de atención.

Más que entidades del Estado, se sugiere evaluar la incorporación del sector privado con la parte de la Responsabilidad Social, como un elemento que fortalezca la reinserción social de las víctimas; considerar de igual manera hacer un mapeo para este fin y caracterizar las entidades privadas que pueden colaborar con estas iniciativas y cuáles podrían ser potenciales colaboradores.

Mecanismos de coordinación intra e interinstitucional:

Mecanismos de coordinación utilizados con otras instituciones

Los mecanismos de coordinación que más se utilizan con otras instituciones, incluyen la comunicación escrita a través de notas, oficios, correos electrónicos, What's Apps, Skipe, mensajes de texto y faxes; además está la comunicación verbal a través de llamadas telefónicas, conferencias virtuales y las reuniones de trabajo.

Con frecuencia se emplea las actividades de sensibilización y capacitación de funcionarios y población objetivo. A continuación se detalla por institución, las modalidades de coordinación que fueron citadas por los delegados entrevistados:

La **COPREDEH** no es una entidad ejecutora, sólo coordina con instituciones del ejecutivo el fortalecimiento institucional y la sistematización de información para la respuesta a informes internacionales requeridos sobre avances y acciones en materia de derechos humanos por parte del Estado. En el marco de la CIT, a la fecha se ha tenido coordinación con SEGEPLAN, MINEX, ECPAT y SVET, para trabajar en el primer esfuerzo de diagnóstico para actualizar Plan y Política Pública contra la Trata de Personas. La fase de trabajo de la CIT de la elaboración de protocolos, es una situación que no ha facilitado la participación activa de esta entidad.

Los mecanismos de coordinación utilizados por **DEMI** con otras instituciones están orientados a la capacitación de las mujeres indígenas sobre derechos individuales, ciudadanía y derechos humanos en general. Las personas entrevistadas indican que no hay un mecanismo claro para activar el apoyo de otras entidades en el tema de Trata de Personas; a la fecha sólo han tenido un caso de explotación de niñas indígenas en Quiché donde coordinaron con SVET, PGN y PDH; la DEMI en este caso puntual se enfocó en dar acompañamiento en la primera declaración, facilitaron información de su situación legal a las víctimas en su idioma y, se les sensibilizó acerca del porque la forma en que estaban laborando es un delito, esto por cuanto, por lo regular las víctimas no tienen clara su situación, y por lo tanto no se asumen como tales. Este acompañamiento lo brindaron hasta que estuvieron en el MP.

Básicamente en el tema de trata de personas, la DEMI coordina o se reúne con otras entidades en las actividades convocadas por la CIT. Un mecanismo de coordinación que puede emplear la DEMI es la Red de derivación en casos de violencia contra la mujer, pues se trabaja con otras instituciones como el MP, PGN, MSPAS, OJ, sociedad civil, INACIF, Fundación Sobrevivientes, Mujeres Transformando el Mundo, PROPEVI, principalmente en red metropolitana.

La Dirección General de Migración –**DGM**- coordina con la PNC, MP, MSPAS y la SAT, a través de operativos realizados los fines de semana por parte de la Multisectorial. La repatriación de víctimas se maneja con SVET, SBS y MINEX de acuerdo al protocolo vigente de Coordinación Interinstitucional para la Repatriación de Víctimas de Trata de Personas.

En el caso del **Ministerio de Cultura y Deportes**, se ha tenido relación directamente con SVET para el tema de trata de personas; con otras entidades, se podría mejorar coordinación como en el caso del MINEDUC para el diseño de afiches con enfoque educativo y el MINGOB, principalmente con el tercer viceministerio.

El Ministerio de Relaciones Exteriores –**MINEX**- utiliza como mecanismos de coordinación con otras instituciones las comunicaciones escritas (notas, oficios) o comunicaciones vía electrónica (fax, internet, teléfono). Las repatriaciones por lo regular son coordinadas con la PGN, SBS, SVET, MP y la DGM. Con la PDH y DGM se han trabajado procesos de inducción y capacitación, orientados a la identificación de víctimas y como poner en práctica el protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Repatriación de Víctimas de Trata de Personas.

Los mecanismos de coordinación utilizados con otras instituciones, por parte del **MINGOB**, para el abordaje de la trata de personas incluyen en el área de seguridad la creación de Comisiones de Prevención de la Violencia (Departamentales, Municipales y Comunitarias), Programa de Escuelas Seguras, vigilancia y Seguridad de la PNC, Migración, Sistema Penitenciario y Seguridad Privada. Además se trabaja de cerca con las Oficinas Municipales de la Mujer –OMM-, los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (COCODES, COMUDES, CODEDES Y CONADUR), Secretaría contra la Violación Sexual, Explotación y Trata de Personas –SVET-, ONG de la sociedad civil y otros. Se facilita atención inicial, apoyo legal, psicológico, social y telefónico para todos los casos.

El MINGOB también realiza acciones de prevención, sensibilización, formación y capacitación en coordinación con la Secretaría Presidencial de la Mujer –SEPREM-, Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo –CODISRA-, Defensoría de la Mujer Indígena –DEMI-, Ministerio de Cultura y Deportes, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio Público –MP-, Organismo Judicial –OJ- y ONG de la sociedad civil.

Para el apoyo e investigación en casos, el MINGOB trabaja con la Red de Derivación del Ministerio Público, OJ, ONGs, Procuraduría de Derechos Humanos –PDH-, PNC y otros. En el caso de intervenciones de comunicación y divulgación el MINGOB ha trabajado con la SEPREM, MINEDUC, SCSP, ONG de sociedad civil, entre otros.

Los mecanismos empleados por el **MP** para la coordinación con otras entidades incluye la recepción de denuncias por la vía oficial o informal, para ver si se tiene un caso o no. Se trabaja principalmente con la PNC a través de sus investigadores, con la Dirección de Inteligencia Civil del MINGOB; con los albergues de la SBS y en el rescate de víctimas se ha coordinado con SVET para el apoyo logístico de la ubicación y rescate de las mismas. La SVET también facilita la coordinación con otras instituciones de gobierno para que apoyen el trabajo del MP cuando se tiene una denuncia y se requiere que acompañen proceso para toma de decisiones inmediatas.

La Procuraduría General de la Nación –**PGN**- utiliza como mecanismos de coordinación para resolver o dar respuesta en el momento que se detectó un caso, las mesas técnicas, correos electrónicos, la vía telefónica. Además tiene establecido un grupo penal que se comunica a través de What's App, para comunicaciones inmediatas; este último mecanismo y el empleo de Skipe, favorecen la coordinación inmediata con otros países como México, Colombia, por citar algún ejemplo, para la entrega o deportación de niños, niñas y adolescentes.

En el caso de la coordinación con la PNC, desde marzo de este año el MP realiza reuniones mensuales con altos mandos, los siete fiscales jefes, el jefe de investigación de trata y el subjefe de investigadores para analizar casos, buenas prácticas y problemas detectados, con el fin de encontrar soluciones.

Tomando en consideración que la mayoría de víctimas de trata son niños, niñas y adolescentes el MP debe coordinar estrechamente con la PGN el rescate e intercambio de información, para facilitar asistencia legal.

El **MSPAS** ha realizado actividades de coordinación con SVET y PDH, para la elaboración de programas de capacitación enfocados en sensibilizar al personal de los servicios de salud priorizados (1 Distrito Municipal de Salud y 22 hospitales), en la detección y denuncia de víctimas de trata de personas.

El **Organismo Judicial** coordina con la Fiscalía de la Mujer, Fiscalía de Sección contra la Trata del MP, PDH, la Oficina de Atención a la Víctima, organizaciones de la sociedad civil. Estas últimas envían información sobre el proceder de jueces, como un monitoreo de su desempeño. Actualmente el OJ tiene nuevos juzgados con competencia en violencia sexual, explotación y trata de personas, se cubre Sololá, Petén, San Marcos Quiché y a nivel central. Por otro lado se ha dado capacitaciones en el tema así como la transversalización de género alrededor del 2012.

La coordinación que realiza directamente la **PDH** con el MP se enfoca en la referencia de denuncias; el seguimiento de casos lo hace con esta entidad y la Unidad de Trata de Personas de la PNC. Se brinda acompañamiento y seguimiento a víctimas ubicadas en los albergues y hogares de la SBS, Refugio de la Niñez, Alianza y Misión Redentora. En el caso de Aeronáutica Civil, Migración y MINEX se tiene relación en casos de deportación y repatriación de víctimas. Con la SVET se coordina acciones de incidencia. En el OJ se coordina con el área de justicia especializada y los jueces de turno.

En el caso de la **PNC**, se estableció que el principal mecanismo de coordinación que se tiene en investigación es con el MP. Se realiza además la recepción de denuncias por parte de la PGN, PDH y SVET; se maneja además denuncias en el área centroamericana para ubicar adolescentes desaparecidas, apoyar en la búsqueda e intercambiar información. Dependiendo del caso, si se identifica situación de trata, se oficializa la denuncia al MP para abrir proceso. Por otro lado se coordina con la SBS y El Refugio de la Niñez, cuando hay necesidad de entrevistas a una víctima que ha sido ubicada en los hogares o refugio. En el tema laboral coordinan con el MINTRAB pero muy poco, falta mejorar la coordinación con esta entidad; Fundación Sobrevivientes les refiere casos y ellos por su parte los derivan al MP.

La Secretaría de Bienestar Social –**SBS**– emplea la vía telefónica o los correos electrónicos para acciones de coordinación. Dependiendo del caso se identifica con qué instituciones se requiere coordinar, siendo la SVET, MP, PGN, PNC, DGM y PDH con las que más se trabaja. En los albergues se atiende a menores de edad y se coordina con jueces en el OJ su traslado. Se percibe una buena coordinación en la CIT y ello se traduce que hay una mejor respuesta para detección y referencia de casos.

La **SCSP** identifica como mecanismos de coordinación con otras instituciones el apoyo que facilita en el diseño de cintíos para páginas Web en formato flash sobre el tema de trata; por otro lado, se ayudó al MINEX en la validación del Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Repatriación de Víctimas de Trata de Personas. De allí, se facilita asesoría dentro de la CIT en el tema de comunicación y se ha participado con OIT y OIM en capacitaciones para los representantes de esta comisión.

La Secretaría General de Planificación –**SEGEPLAN**- tiene como responsabilidad la de asesorar a cada ente rector en el diseño, monitoreo y evaluación de sus políticas; en el marco de planificación participan en la subcomisión de fortalecimiento institucional de la CIT y sólo coordinan con SVET, en el tema de Trata de Personas.

Por último, en la Secretaría Presidencia de la Mujer –**SEPREM**- se emplean como mecanismos de coordinación con otras instituciones, las reuniones, talleres, conversatorios, análisis de documentos, propuestas, leyes, etc. Comunicación telefónica, electrónica y virtual. Actividades coordinadas por dos o más instancias, reuniones para encontrar elementos que permitan dar seguimiento a estrategias de Hogar, Barrio, Municipio y Departamento Seguro.

Las instancias con quienes se coordina en el tema de trata por parte de la SEPREM son la PGN, MP, INE, OJ, Defensoría de la Mujer de la Procuraduría de los Derechos Humanos. Unidad de Género de la PNC, MINGOB, MINEDUC; Juzgados de Niñez y Adolescencia, Juzgados de Familia, instituciones que conforman la CIT, instituciones que conforman las Redes de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Oficinas Municipales de la Mujer y con la SVET.

Por último, la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas –**SVET**- , utiliza comunicaciones escritas a través de oficios, correos electrónicos y la vía telefónica para coordinar con todas las entidades que conforman la CIT, incluyendo a la sociedad civil.

Mecanismos de coordinación con unidades o dependencias internas

Los mecanismos de coordinación interna no difieren de los utilizados con otras dependencias del Estado, organizaciones no gubernamentales, sociedad civil y cooperantes. En este apartado se describe por institución, las estrategias de enlace con las unidades o dependencias internas, que realizan acciones en el tema de trata de personas:

Por la naturaleza de la institución en **COPREDEH** no hay una unidad específica que aborde el tema de trata de personas; el personal de esta entidad apoya la capacitación del personal que brinda atención, a fin de prepararlo para la detección de casos de trata de personas, ya que implican una trasgresión de los derechos humanos de las víctimas.

Internamente la **DEMI** coordina con otras unidades en el desarrollo de un diplomado en derechos humanos y ciudadanía; así mismo tienen definida una ruta de denuncia de violencia contra la mujer en la Unidad de Atención Integral de casos, ésta también impulsa la estrategia de abordaje comunitario para la prevención de ser víctima de violencia, para evitar nuevos casos de violencia en aquellas comunidades donde se detectaron víctimas; esta estrategia tiene cinco pasos: a) investigación monográfica (situación de salud, educación y número de población); b) investigación comunitaria (organizaciones comunitarias, presencia de PNC, servicios de salud); c) diagnóstico participativo; d) planificación comunitaria y e) monitoreo y evaluación (ruta de seguimiento de casos detectados, elaboración de mapas comunitarios focalizando críticas en violencia hacia la mujer). Esta herramienta da una radiografía comunitaria que permite identificar otras problemáticas que pueden generar vulnerabilidad de población a ser víctimas de explotación laboral, violencia intrafamiliar y sexual o bien, víctimas de trata.

La **DGM**, a través de la Unidad de Control Migratorio, está trabajando actualmente la creación del protocolo para referencia de víctimas desde el interior del país para poder trasladarlas a albergues temporales especializados para víctimas de trata de personas, con apoyo de SVET. Ello implica definir una ruta de referencia de víctimas dentro de la red de servicios de atención disponibles o cercanos a las delegaciones locales (SBS, SVET, MSPAS, MP, PNC), así como su traslado desde la frontera hacia el lugar de atención previamente establecido, lo cual implica fortalecer la coordinación entre las instituciones para el uso de estas redes locales. Esta ruta se aplica fácilmente en la capital, el reto lo constituyen las delegaciones locales.

La SVET ha apoyado las capacitaciones a delegados de la DGM y esta entidad tiene como proyecto la habilitación de la Escuela Migratoria que tendría módulos de capacitación orientados a temas como trata de personas, población vulnerable, derechos humanos entre otros.

El **Ministerio de Cultura y Deportes**, con apoyo de la OIM, ha capacitado a los maestros de la Dirección General de las Artes, para que ellos intercambien información sobre el tema de trata de personas, con sus alumnos.

Internamente el **MINEX** orienta actividades de inducción y capacitación dirigidas a cónsules y funcionarios que van al exterior; anualmente se llevan a cabo seminarios de actualización a funcionarios que laboran en Estados Unidos, en estas actividades los

cónsules analizan casos prácticos que han tenido, a través de la revisión de expedientes para reforzar el manejo identificando puntos críticos y lecciones aprendidas. En el tema de protección, la Dirección de Asuntos Consulares intercambia información, pues ellos a veces se enteran primero de un caso de víctimas de trata, por lo que se les sensibiliza regularmente sobre la notificación inmediata.

Los mecanismos de coordinación con unidades o dependencias internas del **MINGOB** para la prevención, sensibilización, formación y capacitación se realizan con la Unidad de Prevención del Delito de la PNC; la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV- y Recursos Humanos.

Para acciones de investigación el MINGOB coordina internamente con Operaciones, DEI y Fuerzas de Tarea de la PNC (Femicidios, delitos contra la vida y Trata de personas); la Oficina de Atención a la Víctima -OAV-, UPCV, Migración, Sistema Penitenciario, Seguridad Privada y DIGICI.

En el manejo de casos y divulgación, el MINGOB trabaja internamente con la PNC, Seguridad Privada, Diario Centro América y Tipografía Nacional; Migración, UPCV, Sistema Penitenciario y Recursos Humanos, brindado de forma inicial, apoyo legal, psicológico, apoyo social y telefónico.

Al interno del **MP**, la Fiscalía de Trata de Personas, coordina con Asuntos Internacionales la asistencia legal a víctimas; entre fiscalías se coordina para uso de métodos de escucha, dependiendo del caso.

Las actividades de coordinación interna en el **MSPAS**, incluyen al Programa de Migrantes, la Unidad de Género, el Viceministerio de Hospitales, el Viceministerio de Atención Primaria en Salud y el departamento de Capacitación. Estas se han orientado a la capacitación y sensibilización básicamente del personal de Programas de Salud y Planta Central, en coordinación con la Unidad de género; también se ha sensibilizado a personal de servicios priorizados en distritos de Santa Rosa, Jalapa, Quetzaltenango, San Marcos, tomando en consideración el recurso humano limitado del Programa de Migrantes, quién lidera estas intervenciones. En la medida que tiempo y programaciones lo permitan, se puede ir abarcando más servicios.

Los mecanismos de coordinación que emplea el **OJ** es la supervisión a tribunales, monitoreo del Sistema Electrónico de Estadísticas (SIDEG) que controla si las audiencias se dan o no; además se realizan reuniones mensuales y extraordinarias. Con Recursos Humanos se evita el traslado de personal si no tiene formación en el módulo de género en el cual se incluye el tema de trata de personas. También se trabaja con Juzgados y Centro de Femicidio, así como la Unidad de Reparto de Trabajo.

Al interno de la institución de la **PDH**, se coordina acciones de seguimiento de casos y acompañamiento de víctimas de Trata de Personas con el Departamento de recepción de personas, específicamente con la Unidad de Seguimiento, la Unidad contra la Impunidad, la Unidad de Maltrato y la Unidad de Acciones, que son parte de la Dirección de Procuración. En esta misma línea se trabaja con la Dirección de Auxiliaturas y la Red de Auxiliaturas, dentro de la Subdirección de Defensoría se desarrollan intervenciones con la Defensoría de la Niñez, de la Mujer, Pueblos Indígenas y Migrantes. En el caso de actividades de prevención, capacitación y sensibilización, al interno de la PDH los

delegados trabajan con la Dirección de Educación y la Dirección de Comunicación Social.

Las mesas técnicas, reuniones con personal, circulares y oficios, son los medios de coordinación que la **PGN** emplea a nivel interno de la institución.

A nivel interno la Unidad Contra la Trata de la **Policía Nacional Civil**, coordina con la subdirección General de Operaciones para realizar allanamientos, así mismo coordinan con todas las unidades del DEIC.

La delegada titular de la **SBS** ante la CIT, coordina internamente con la Dirección de Hogares (Programas de Atención Residencial), Dirección de Riesgo Social (para personas adultas víctimas de trata), Subdirección de Protección y Abrigo y Protección Familiar. Si el caso lo amerita se acude hasta la secretaria de la institución. De igual manera se trabaja con Casa Joven, ya que apoyan con trabajo social en el albergue de adultos, para estudios socioeconómicos y visitas familiares. Con el Centro Psiquiátrico (llamado ahora Residencial de Abrigo y Bienestar Integral para la Niñez y Adolescentes con capacidades diferentes –ABI-) para atención psiquiátrica en el albergue temporal. Se emplea como opciones de coordinación interna las entrevistas, reuniones técnicas o bien, la vía telefónica.

Un mecanismo de coordinación interno empleado por la **SCSP** para la Unidad de Alerta Alba-Keneth es la revisión de activaciones de alerta de desapariciones, así como su desactivación. Para este fin se manejan comunicaciones en sitios Web institucionales y de redes sociales para divulgar alertas activadas. Se participa de igual manera en la Comisión Alba-Keneth que congrega alrededor de 25 entidades. Con otra Unidad que se trabaja en el tema de trata de personas es la de Diseño Gráfico, quien elabora y plantea los cintíos y alertas de niños y niñas desaparecidos.

Para apoyar el fortalecimiento institucional de la SVET, las delegadas de **SEGEPLAN** intercambian información con la Dirección de Cooperación, cuando ingresan proyectos de cooperación internacional. Se coordina con la Subdirección de Equidad, Etnia y Género para revisión de documentos técnicos de la SVET.

En la **SEPREM** se emplean como mecanismos de coordinación el ejercicio del POA institucional y el de cada dirección con el fin de planificar talleres, conversatorios, capacitaciones, para operativizar la política; también utilizan la revisión en el marco del Clasificador Presupuestario. Por otro lado se llevan a cabo reuniones de la Señora Secretaria Presidencial de la Mujer con directoras y subdirectoras de la institución (direcciones sustantivas, técnicas y administrativas) y el personal que sea necesario y organización de capacitaciones y talleres para el personal.

La **SVET** utiliza los mismos mecanismos que se detallaron en la sección anterior para coordinar con sus Unidades internas, como lo son las comunicaciones escritas a través de oficios, correos electrónicos y la vía telefónica.

Identificación de debilidades institucionales para el cumplimiento de su mandato en el marco de CIT

Para presentar las debilidades institucionales que los delegados citaron durante las entrevistas realizadas, se agruparon en las siguientes categorías:

- Procesos Legales
- Nivel de prioridad del tema al interno de las instituciones
- Recurso Humano y Financiero
- Acceso a soporte y atención
- Falta de sensibilización y capacitación del personal institucional
- Falta de reconocimiento de su situación, por parte de las víctimas
- Falta de coordinación intra e interministerial
- Reinserción social
- Trabajo de la CIT
- Registro de atención a víctimas y referencia de casos
- Otras

Procesos Legales:

- La DEMI ha tenido casos en los cuales las víctimas no quieren dar seguimiento a su denuncia porque los procesos son muy largos y se realizan muchas audiencias. Así mismo, las víctimas desisten de su denuncia pues no tienen respaldo familiar y se les limita estar pidiendo permiso en sus trabajos; en otras situaciones, las víctimas indican que ellas no querían hacer la denuncia y cortan comunicación con personal de la DEMI.
- En los procesos legales se percibe que jueces rompen esquema de atención a víctima; se tiene una débil resolución pues fiscales tiene una débil argumentación.
- En el tema de juzgamiento, se presentan barreras en operadores de justicia; los jueces no autorizan en el momento aprobación de allanamientos, pues piden pruebas para este fin y las argumentaciones de fiscales no tienen la sustentación necesaria.
- Se cuenta con pocos fiscales designados para trata de personas.

Nivel de prioridad del tema al interno de las instituciones:

- El tema de Trata de Personas no es prioridad en el mismo nivel en cada institución que conforma la CIT, lo que hace que varíen los resultados de las intervenciones. Se sugiere mapear el nivel político de las instituciones que integran esta comisión, para identificar cuales tiene el tema como una prioridad de primer orden y así sucesivamente.
- Demora por parte de instituciones en la entrega de información requerida, en el seguimiento a casos de trata de personas.

Recurso Humano y Financiero:

- La falta de recurso humano y financiero, no le permite a la DEMI brindar atención y cubrir a su población objetivo, de acuerdo a lo indicado por delegadas ante la CIT.
- No hay una partida presupuestaria específica para el tema en el MCD. Las actividades de prevención se deben insertar en otros programas de este ministerio.
- Para seguimiento del tema de Trata de personas, la Dirección de Asuntos Migratorios del MINEX, sólo cuenta con una persona, quién además da seguimiento de las activaciones de la Alerta Alba-Keneth.
- Recursos Económicos y Recurso Humano es una de las debilidades del MINGOB.
- En el MSPAS, la principal limitante es que sólo las personas que son delegados ante la CIT, hacen actividades para impulsar la temática al interno de la institución y ello limita ampliar la cobertura de las capacitaciones.
- La falta de presupuesto, que limita el recurso humano, gestión de equipo y falta de vehículos es una de las principales debilidades que se presentan en la PGN, lo cual limita la cobertura para el nivel municipal y comunitario.
- La principal limitante de la SCSP para invertir en campañas de comunicación es el recurso humano y financiero; como ejemplo de ello se tiene el proyecto que se tiene rezagado con la TGW para el diseño de cápsulas informativas sobre Trata de Personas. Ello no permite ampliar la cooperación en comunicación, de esta secretaría.
- En SEPREM, el recurso humano y técnico es insuficiente para todo el país. Recordar que SEPREM es la rectora en materia de derechos humanos de las mujeres.

Acceso a soporte y atención:

- Las delegadas de DEMI refirieron que tienen una barrera de acceso a su población objetivo, pues sus sedes están ubicadas en las cabeceras departamentales, por lo que las víctimas se deben desplazar desde sus comunidades lo que hace que incurran en gastos de transporte y alimentación. Indican que la entidad cuenta con personal con capacidad técnica, pero limitada cobertura.
- Una vez se detecta una víctima por parte de personal de DGM, la coordinación de SVET con otras entidades (SBS, PNC, MP) es muy lenta y ello provoca que víctimas no reciban atención inmediata y se les mantiene en condiciones no adecuadas y encerradas.
- Por otro lado, existe una debilidad en la implementación del protocolo de atención y la reintegración de la víctima a la sociedad es prácticamente nula; llegan más vulnerabilizadas que fortalecidas.
- Se considera una debilidad la falta de albergues estatales para la atención y protección integral a niños, niñas y adolescentes víctimas de trata de personas.

- Las víctimas que son alojadas en los albergues de la SBS, son llevadas a los centros de salud y hospitales nacionales para recibir atención médica, pero no se tiene un mecanismo de coordinación o un contacto para que se les facilite atención diferenciada en estos servicios de salud.
- En los Hogares de Protección y Abrigo, ahora llamados Programas de Atención Residencial, no se cuenta con un ambiente específico para atención de adolescentes víctimas de trata de personas y ello no permite facilitar atención especializada.
- En el caso del Albergue Luz de Esperanza, siempre de la SBS, se brinda atención a personas adultas con un equipo mínimo de dos psicólogas que se turnan, dos facilitadoras o educadoras, una secretaria y una conserje. La División de Protección a Personalidades de la PNC, facilita apoyo con cuatro agentes que apoyan en la seguridad de dichas instalaciones, las personas albergadas y el personal que brinda sus servicios en dicho albergue. No se puede contar con más personal ya que se tiene poca referencia de víctimas de trata adultas; posiblemente ello se debe a que cuando se ofrece el servicio, como es voluntario, no lo aceptan.

Falta de sensibilización y capacitación del personal institucional:

- Falta de sensibilización del personal que trabaja en fronteras y delegaciones de la DGM, pues cuesta que acudan a las capacitaciones convocadas, pues deben trasladarse a la capital.
- Desconocimiento de los procedimientos establecidos en el Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Repatriación de Víctimas de Trata de Personas, por parte de las instituciones involucradas en el proceso de repatriación.
- Sensibilización, formación y capacitación en dichos temas.
- Se percibe que el personal de las instituciones del Estado, no está capacitado para elaborar políticas públicas. La SEGEPLAN da asesoría en la metodología para estructurar políticas, diseño de análisis causal, pero instituciones tienen debilidad en análisis de información para respaldar elaboración de la política.

Falta de reconocimiento de su situación, por parte de las víctimas:

- En la DEMI se ha identificado que las víctimas de trata de personas no recurren a la entidad para denunciar la situación en sí, más bien llegan a denunciar otras problemáticas como solicitud de paternidad y filiación de pensiones alimenticias.

Falta de coordinación intra e interministerial:

Coordinación interna

- Se realizan acciones en torno al tema por otras unidades del MSPAS, pero no se notifica al delegado ante la CIT y ello genera que estas intervenciones no se reflejen en el informe anual que se envía a SVET, muchas veces por desconocimiento de quienes son los responsables del tema en el MSPAS. Tal es el caso del Grupo Intersectorial que está integrado por el MP, MINEDUC, PGN, donde participa un delegado del MSPAS

del cuarto viceministerio que apoya en las visitas a prostíbulos para detectar víctimas, pero no se socializa el resultado de estas visitas.

Coordinación externa:

- Las instituciones que conforman la CIT no tienen asignado personal que apoye el manejo de casos detectados por parte de la PNC, los fines de semana o fuera de horario de oficina, con excepción de MP. Citan como ejemplo un caso que se dio con un menor de edad, en el cual la PGN no se los quería recibir. En estos casos el personal de la Unidad Contra la Trata de la PNC, ha optado por llamar a familiares para que con conocimiento se les entrega a las víctimas y luego se les llama la atención porque no cumplieron el proceso de referencia del caso.
- No se privilegia la coordinación entre instituciones como el MSPAS para facilitar acceso a información si se necesita registro de un caso que fue atendido en un servicio de salud. Actualmente el personal del MP debe ir al servicio de salud directamente.
- COPREDEH no cuenta con material específico sobre trata de personas para divulgación; por ello se ve conveniente que instituciones den acceso a información que desean difundir para que COPREDEH les apoye.

Reinserción social:

- No se dispone de un mecanismo de coordinación entre SBS, MINTRAB y SOSEP para garantizar la reinserción de víctimas de trata de personas, con acceso a empleo, educación y atención médica.
- Los procesos de reinserción son muy largos ya que no se cuenta con apoyo familiar y las víctimas por lo regular deben iniciar solas con una serie de carencias, pues su perfil educativo es muy bajo, lo que les limita su acceso a empleo.

Trabajo de la CIT

- La CIT constituye un buen espacio de coordinación e intercambio de información, pero ello no se está concretizando; se carece de un plan de acción anual para la ejecución de acciones mínimas que el Estado debe realizar por las víctimas de trata de personas. Se percibe que no hay comunicación activa entre los miembros de la comisión.
- Dentro de la comisión se cuenta con la participación de muchas personas y se tiene rotación de los delegados; estos últimos en algunos casos no están sensibilizados en el tema de trata, conocen poco del mismo y ello limita dinámica de las reuniones.
- No se dispone de un Directorio para tener contacto directo con otros miembros de la CIT, por vía telefónica o electrónica.
- Enfoque de reuniones de la CIT se ha vuelto más informativo, no se ha dado oportunidad de conocer casos para analizar manejo de buenas prácticas y debatir la respuesta de cada institución dentro del equipo.

Registro de atención a víctimas y referencia de casos:

- No se incluye en el sistema de información del MSPAS, el registro de las víctimas de Trata de Personas. Además, mucho del sub-registro que se da en los servicios, es por temor a represalias, por parte de los involucrados en la red de tratas en el nivel local.
- El MINEX identifica como una debilidad el retraso en el envío de información clave como lo es el estudio socioeconómico y psicológico de las familias de los guatemaltecos víctimas de Trata de Personas en el exterior, por parte de las instituciones guatemaltecas competentes; esta situación que provoca la demora en el proceso de repatriación de las mismas.

Otras:

- A la Secretaría de la Mujer se le plantean demandas en todo el país, muchas de ellas no son de su competencia, pero es entendible porque parte de las instancias o la población, no conocen el mandato o lo interpretan de diferente manera. Hace falta recursos de todo tipo, especialmente: materiales de información y promoción, recursos para campañas e inversión en TIC's, que permitan informar a toda la población sobre la situación de los derechos humanos de las mujeres.

Sección 4: Recomendaciones

Sección 4: Recomendaciones

Recomendaciones e identificación de oportunidades para mejorar el cumplimiento de mandatos institucionales en el marco de CIT

Las recomendaciones y oportunidades que se presentan en esta sección, fueron agrupadas de acuerdo a categorías identificadas en las entrevistas con los delegados ante la CIT. Igualmente se incorporaron las recomendaciones de mejora planteadas por los representantes de cooperación y sociedad civil en las entrevistas que les fueron realizadas.

Procesos legales:

- Involucrar a la Fiscalía contra la Trata del MP, para sensibilizar a jueces en la importancia de medidas especiales y rápidas para casos de trata de personas.
- Se realice monitoreo sobre el desempeño de jueces de juzgados especializados por parte de la SVET. Esto con el fin de mejorar el abordaje de los jueces y fiscales, así como el fortalecimiento de la sanción por este delito. Se recomienda que se revisen estadísticas mensuales y que acompañen juicios por trata de personas y verifiquen manejo de casos, principalmente ahora que se aumentó la cobertura de los juzgados en el interior del país; este tipo de monitoreo se recomienda que lo realicen abogados. Se plantea esta práctica similar a la que realiza la Fundación Sobrevivientes; la idea sería establecer una especie de coaching y llamarlos a la reflexión para que las prácticas débiles sean mejoradas.
- En caso de determinarse que no se va a poder realizar una audiencia programada, es necesario avisar con tiempo a las partes para que personas no se trasladen.
- Se genere una circular u oficio, en coordinación con el OJ y SVET, en la cual se indique la prioridad que se debe dar a los casos de niños y mujeres víctimas de violencia sexual y trata de personas.
- Crear una oficina multiinstitucional conformada por el MP, OJ, PNC, PGN, INACIF para evitar cuellos en la atención de víctimas.

Mejorar la coordinación interna y externa:

Coordinación interna:

- Una oportunidad de mejora en el MSPAS, sería que las autoridades convocarán a todos las unidades que tienen que ver con el tema en los diferentes niveles, para que socialicen qué actividades están realizando y se tenga mejor información de las intervenciones que está apoyando este ministerio.
- Desarrollar reuniones trimestrales o semestrales para socialización de intervenciones por parte de unidades intraministeriales.

Coordinación externa:

- Continuar impulsando instrumentos en materia de trata de personas, especialmente aquellos encaminados a la atención y protección integral a víctimas y la detección y referencia de las mismas.
- Mejorar la coordinación de manejo y referencia de casos de la Unidad contra la Trata de la PNC a otras entidades, principalmente los fines de semana y fuera de horarios hábiles.
- Elaborar rutas críticas con instituciones para acceso a información, ya que fiscalía de trata de personas, no tiene delegados departamentales. Esto facilita el seguimiento del caso y se dispone de más pruebas e información; en este sentido el MP, debe coordinar el intercambio de información principalmente con MSPAS, MINEDUC y MINTRAB.
- Facilitar que la PDH verifique que no se violenten los derechos humanos de las víctimas.
- Conformación de Redes de apoyo institucionales y comunitarias.
- Tomar en cuenta al personal de COPREDEH en talleres de capacitación en tema de trata, para su actualización, dentro de las actividades de CIT.

Trabajar más la parte de prevención, que la de reacción a nivel institucional.

- Mejorar la coordinación de cónsules, embajadores con la PGN, para facilitar el traslado de niños, niñas y adolescentes.
- Seguir apoyando redes departamentales para orientarlas en cómo derivar casos de trata, pues en caso de SEPREM, PROPEVI no tiene presencia a nivel departamental.
- Mantener la respuesta inmediata que facilita la PNC, para apoyar con patrullas para ir al lugar donde se ubica la víctima.

Trabajo de la CIT:

- Se recomienda que la CIT esté integrada por personas de alto nivel y con poder de decisión, para que su quehacer sea más efectivo en la resolución inmediata de casos.
- Un planteamiento para reorientar la dinámica de la CIT, es tomar como ejemplo la dinámica de la red de la sociedad civil para combatir la trata de personas; se tiene reuniones de alto nivel para intercambio de información y seguimiento de víctimas, se tiene facilidad de dar alternativas de solución de manera ágil, ya que los miembros tienen capacidad de decisión, lo que no se tiene en la CIT actualmente.
- El enfoque de trabajo de las comisiones que se oriente al alcance de acciones priorizadas en un plan estratégico de la CIT. La construcción de los informes se debería basar en la ejecución de las actividades programadas. Se recomienda dar seguimiento al menos dos veces año, de la implementación de planes de trabajo de subcomisiones.

- Diseñar la agenda de las reuniones de la CIT de manera participativa, de manera que las instituciones tenga oportunidad de aportar puntos de agenda y se disponga de un espacio para que los participantes socialicen las acciones que se están realizando. Se sugiere estipular un día al mes o cada dos meses, consensado con todos los miembros, para la realización de las reuniones; ello facilitaría la presencia de todas las entidades al ser convocadas. Las minutas de cada reunión deben ser firmadas por los participantes y enviadas posteriormente para seguimiento de acuerdos y compromisos e incrementar el nivel de corresponsabilidad.
- Agilizar el flujo de información y acciones dentro de CIT; el enfoque de las reuniones actualmente no facilita el fortalecimiento institucional.
- Como complemento de la socialización de las intervenciones que ha realizado la SVET, se plantea que se facilite la participación de otras instituciones dentro de la agenda.
- Para contar con la retroalimentación de los miembros de la CIT, SEGEPLAN plantea que se presente en una sesión de trabajo la propuesta de Política Pública contra la Trata.
- Discutir en el seno de la CIT, cuáles serían los mecanismos que facilitarían contar con información sobre el impacto del problema de la trata, pues se carece de un análisis académico o más técnico sobre la dimensión, magnitud e impacto del mismo en la sociedad guatemalteca. Gestionar el financiamiento de este tipo de estudios con la red de cooperantes.
- Se plantea definir los mecanismos a seguir en el caso de que una institución de la CIT tenga una emergencia.
- Tomando como referencia los protocolos, analizar el nivel de aplicación de los mismos, en casos detectados de trata. Socialización y sistematización de buenas prácticas de casos resueltos y apoyo para casos paradigmáticos.
- Facilitar la versión final del informe anual del Estado que elabora SVET, a todos los participantes de CIT, para que todos lo conozcan y los informes que se requieren a COPREDEH tengan congruencia en lo reportado.
- Una opción para mejorar la derivación de los casos en el interior del país sería la de elaborar un directorio de instituciones para poder referir casos en los departamentos; este directorio debería incluir la red de sedes de cada institución a nivel nacional, departamental y municipal.
- Se considera que la CIT ha hecho un buen trabajo, pues ha retomado el trabajo de actualización de protocolos, apoyado redes de protección a nivel departamental y se tiene liderazgo de la SVET.
- Se reorienta dinámica de reuniones de la CIT para que sea más proactiva, orientada a toma de decisiones, se propicie la participación, análisis del nivel de avances y seguimiento de informes del quehacer de las instituciones que la conforman.
- Se mantenga la permeabilidad dentro de la CIT de recibir retroalimentación de la

sociedad civil y cooperantes, en aquellos procesos que no están funcionando dentro de las rutas ya definidas y que se les pueda apoyar en corregirlos.

- Se formalice que el tema de trata sea más autónomo, que las instancias que integran la CIT firmen un compromiso de buena voluntad y éste se renueve anualmente para que se mantenga activa participación y compromiso de trabajo. Se puede firmar convenios con ministros para que se comprometan para fortalecimiento y coordinación institucional por parte de ministerios.
- Desarrollar tareas de sensibilización de CIT con ministros y secretarios de entidades de Estado.
- En la definición de la agendas de la CIT, se contemple al menos en puntos varios un espacio para que las instituciones intercambien experiencias, presenten su trabajo, así como retos y lecciones aprendidas.
- Regular y definir frecuencia de reuniones para estar reservar con antelación la fecha y poder responder a la convocatoria. Impulsar reuniones extraordinarias y por subcomisiones de la CIT, para identificar debilidades y fortalezas institucionales, que permitan mejorar la atención y protección a víctimas, así como la persecución y sanción del delito.
- Impulsar las reuniones extraordinarias y por subcomisiones de la CIT, para identificar debilidades y fortalezas institucionales, que permitan mejorar la atención y protección a víctimas, así como la persecución y sanción del delito.

Mejorar el registro de víctimas de trata de personas:

- Estandarizar los protocolos de atención de víctimas de trata, contemplando la homologación de terminología y los perfiles de víctimas.
- Se tiene una debilidad en el registro de casos de trata de personas; a nivel municipal no se recopila o registra diagnósticos, no se da el nombre técnico a la problemática y se enmascara el caso, lo que debilita la compilación de información cuantitativa. Fortalecer el registro claro, fiable y creíble, principalmente en juzgados, PNC, pues algunas unidades no tienen registros. Esto implicaría la estandarización de los formatos.
- Se está trabajando una ficha única, basada en el cuestionario tipo de migración, para la aplicación de los lineamientos regionales aprobados en la Conferencia Regional de Migración –CRM-. Ello permitirá estandarizar la entrevista que el personal realiza y les orientaría en la detección de factores de vulnerabilidad o riesgo. Se plantea que las fichas, notificaciones o reportes se estandaricen para que se pueda referir los casos con copia de esta documentación.
- Que el personal de los servicios del MSPAS, anote en la boleta de referencia, que existen motivos para presumir trata de personas. Mantener acciones de sensibilización del personal de servicios, para que se realice la notificación de casos detectados.

- Abordar el tema de sistemas de información en la CIT para ubicar las fuentes de información y crear los mecanismos de recopilación de información en cada institución para facilitar la toma de decisiones, focalización de recursos humanos y financieros en departamentos y localidades más vulnerables.

Capacitación y sensibilización del personal de secretarías y ministerios:

- A través de redes conformadas localmente, se podría negociar la descentralización de las capacitaciones para que el personal ubicado en fronteras y delegaciones de la DGM, puedan tener acceso a los programas de capacitación.
- El MCD ve como una oportunidad la coordinación con el MINGOB, específicamente con el tercer viceministerio, para apoyar en la capacitación del personal que labora en focos rojos de la ciudad capital, pero para llevar a cabo esta intervención, necesitaría recurso económico.
- Socialización del Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Repatriación de Víctimas de Trata de Personas, a nivel institucional, que permita el cumplimiento efectivo del mismo, dando como resultado una repatriación digna, ágil y segura.
- Implementar un curso a distancia o virtual dirigido a funcionarios que laboran en el exterior para facilitarles herramientas para mejorar la referenciación de casos de posibles víctimas de Trata de Personas. Esta modalidad también puede aplicar para la capacitación del personal de otras instituciones estatales y en la misma se debe considerar la inclusión de análisis de casos para la aplicación del protocolo de repatriación y el mismo se vincule con el protocolo de atención con el fin de que el personal identifique cuellos de botella e ir documentado las rutas alternativas en casos especiales.
- Contar con una biblioteca virtual que compile documentación técnica, normativas, guías, protocolos, a la cual tengan acceso los funcionarios de las diferentes secretarías y ministerios.
- Sensibilización y formación de personas que tienen atención directa como jueces, policía, hogares, para que se trate de manera profesional y respetuosa a las víctimas; se evite estigma y discriminación de víctimas.
- Fomentar que los cónsules realicen capacitaciones en cascada para sus funcionarios.
- Capacitar a fiscales del MP que han tenido más acusaciones en departamentos a nivel nacional, para compartir buenas prácticas del nivel central.
- Desarrollar actividades de capacitación dirigidas al personal de las tres unidades de la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia, con el fin de sensibilizarlos en el tema de trata. Además capacitar a los delegados departamentales de la PGN en el manejo y activación de sus rutas.
- Coordinar con SVET la capacitación del personal de la SEPREM en la estrategia que se está impulsando para sensibilizar a la población sobre la trata y las buenas prácticas en la Ley de la Trata.

Sensibilización de población sobre el tema de Trata de Personas:

- La DEMI considera importante fortalecer en el eje de prevención, la sensibilización de las mujeres indígenas para que vean la trata como otra forma de vulnerar sus derechos o de sus hijos y familiares. Esto se puede hacer a través del desarrollo de Diálogos Sociales, en coordinación con la SVET para apoyar redes regionales. También se considera importante dar seguimiento a la implementación del plan de trabajo definido con la SVET, en el cual se incluía la elaboración de material educativo dirigido a mujeres indígenas, así como el desarrollo de capacitaciones en violencia sexual, explotación y trata.

Elaboración de materiales educativos y campañas de Comunicación:

- A pesar de las limitantes en recursos humanos y financieros, la SCSP trata de mantener permanente la asesoría en comunicación, la cual se puede optimizar si los requerimientos de otras secretarías y ministerios fueran más concretos y se ajustaran a la realidad de los recursos disponibles o bien, se gestione la transferencia de los mismos, ya que la parte técnica la aporta la secretaría, pues cuenta con un set de audio, grabación y edición, pero no cuenta con recursos para transmisión.
- Si se logra lanzar el canal oficial, luego de los ajustes técnicos y jurídicos que se están realizando actualmente, se plantea negociar una franja o espacio en el mismo para la divulgación del tema ya que no se pagaría por el tiempo de transmisión. Esto ampliaría la cobertura y se tendría acceso a televisión por cable; actualmente la franja de este canal, se puede dar seguimiento en Youtube. La SVET podría apoyar en el inicio de la abogacía para este proyecto y se construya un Plan de Medios para poder negociar la canalización de recursos financieros.
- La radio en línea también puede ser otra opción que se puede incluir en el citado Plan de Medios que se puede diseñar con la SVET.
- Facilitar un paquete de materiales a COPREDEH para apoyar intervenciones y articular política de divulgación de tema de trata como vulneración de derechos humanos.

Reinserción social:

- Crear mecanismos de apoyo a las víctimas como la entrega de un Bono Seguro, Bolsa Segura, programas de capacitación para evitar que vuelvan a entrar en el círculo de explotación.
- Como parte del proceso de reintegración se debe analizar las estrategias que apoyen la mejora del nivel académico de las víctimas para que opten a mejores ofertas laborales.

Mejora de referencia de casos:

- La referencia de víctimas de trata de personas, captadas por la DGM, se podría mejorar si en la ruta esta entidad puede hacer el traslado inmediato al lugar más cercano de atención y luego se le notifique a la SVET para que le den seguimiento con otras entidades. Para orientar a los delegados en fronteras, se considera oportuno

trabajar con SVET la construcción de la red de referencia departamental y municipal, para que sepan que entidades están operando en sus localidades y pueden acudir para referencia de casos detectados de trata.

Mejora de atención de víctimas:

- Muchas veces la información que se envía de las víctimas no es confiable, por lo que se recomienda estandarizar en el tipo de proceso para seguir un caso de trata, las entrevistas que se deben realizar, para mejorar referencia de víctimas a centros de atención.
- Se debe estandarizar o armonizar instrumentos como protocolos en las cuatro áreas de trabajo que tiene la CIT; para este fin se recomienda elaborar una ruta con los vacíos que se encuentre en esta revisión por institución. Se debe definir en cada una, quién activa la ruta y cómo, quién da seguimiento del caso.
- Se debe seguir trabajando en la atención diferenciada de las víctimas; un ejemplo de ello es la reestructuración de la SBS por programas, enfocada a mejorar la atención de acuerdo al perfil de las víctimas.
- Evaluar con entidades que detectan casos de víctimas de trata, como se puede mejorar la orientación de éstas para que se sensibilicen de los beneficios que ofrece el albergue Luz y Esperanza de la SBS y acepten su servicio, ya que es un costo alto de mantenimiento el que se tiene ya que actualmente se está dando este servicio sólo a dos víctimas.

Uso de infraestructura de dependencias del Estado:

- El MCD podría ofrecer su infraestructura para la organización de obras de teatro que aborden el tema de trata de personas; sólo restaría gestionar con cooperación el apoyo financiero para publicidad y contrato de artistas. En esta misma línea, se puede dar facilidades para el uso de canchas, parques y otros ambientes recreativos, para organizar actividades con otras entidades gubernamentales y no gubernamentales.

Mejora de recursos humanos y financieros

Realización de abogacía al interno de las instituciones y en coordinación con SVET para canalizar recursos financieros para el desarrollo de intervenciones en el marco de CIT.

Monitoreo y Evaluación

- Desarrollar monitoreo constante de aplicación del marco jurídico en el país; evaluar lo que está haciendo cada institución, estableciendo el grado de cumplimiento de su mandato y las causas por las cuales no lo hacen.
- Como parte del sistema de monitoreo, definir qué se entiende por éxito en la detección, atención y seguimiento, es decir, que la víctima pueda recibir todos los elementos

que se contemplan en la ruta y con ello se cubra sus necesidades. Establecer los criterios de cada etapa para poder tener como parámetro para analizar si un caso fue manejado adecuadamente o no. Lo anterior es vital pues actualmente se tiene una debilidad para la aplicación del protocolo pues no hay un referente del ideal que se esperaría.

- En este sentido, se plantea definir qué se entiende como éxito en el proceso de atención para establecer en qué momento la víctima debe pasar a la reintegración y en esta área dar seguimiento al plan de vida de la víctima con visitas, llamadas, facilitarle el acceso a una Bolsa Segura, beca de estudios, trabajo.
- Establecer una línea de trabajo de monitoreo y evaluación, que tenga como primera actividad la construcción de un sistema de información que sistematice las posibles fuentes de las variables de interés en el tema de trata, como número de casos identificados, referencias realizadas, casos que recibieron tratamiento, casos repatriados.
- Realizar un mapeo de la cooperación, caracterizando acciones que se están realizando y qué instituciones brindan asistencia técnica, para que la CIT lo tenga como referencia y se pueda identificar aquellas entidades que tienen más soporte técnico y financiero y establecer pautas para fortalecer a las menos beneficiadas de esta opción. Este mapeo facilita identificar nuevos proyectos o fuentes de financiamiento.
- Generar investigaciones de la profundidad del fenómeno de trata de personas en el país: características, epidemiología, impacto, costos de problema. La SVET coordine con otras entidades y cooperantes para presentar un proyecto de este tipo.

Biblioteca Central
USAC



4701257817

DIRECTORIO ANOTADO
COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL CONTRA
LA TRATA DE PERSONAS
-CIT-

S.
36
R